DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 4 de Enero de 1982

Tomo 306 Año LXXVI Número 21145

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 621/981. — Se fija el mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio para el ejercicio 1981 para las personas físicas y sucesiones indivisas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de diciembre de 1981.

Visto: el artículo 27 del Título 10 del Texto Ordenado 1979.

Considerando: que corresponde fijar el mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio en función de las variaciones habidas en el índice de costo de vida entre el 1º de octubre de 1980 y el 30 de setiembre de 1981.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en N$ 645.000,00 (nuevos pesos seiscientos cuarenta y cinco mil) el mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio para el ejercicio 1981 para las personas físicas y sucesiones indivisas.

Para el núcleo familiar se duplicará el importe mencionado en el inciso anterior.

Art. 2º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

2

Decreto 622/981. — Se actualizan los montos establecidos en los artículos 53, 95 y 98 del Código Tributario

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de diciembre de 1981.

Visto: lo dispuesto por el artículo 99 del Código Tributario.

Considerando: que corresponde actualizar los montos establecidos en los artículos 53, 95 y 98 del citado Código.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las situaciones previstas en los artículos 95 y 98 del Código Tributario serán sancionadas con multas de N$ 10,00 (nuevos pesos diez), a N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil).

Art. 2º Establécese en N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) el monto de la cuantía a que se refiere el artículo 53 del referido Código.

Art. 3º El presente decreto regirá a partir del 1º de enero de 1982.

Art. 4º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 3.027/981. — Se designa el Organismo Nacional responsable de centralizar las labores de Coordinación, Información y Ejecución de las resoluciones de URUPABOL.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de diciembre de 1981.

Visto: la firma del Convenio Constitutivo del Grupo URUPABOL, por los Gobiernos de Uruguay, Paraguay y Bolivia, celebrada en la ciudad de Asunción, el día 29 de mayo de 1981.

Resultando: que el artículo 24 del Convenio Constitutivo, establece que los países miembros "Comunicarán a la Secretaría Ejecutiva el organismo nacional responsable de centralizar, las labores de coordinación, información y ejecución de las resoluciones de URUPABOL".

Considerando: I) Que el referido Organismo Internacional atiende fundamentalmente intereses de carácter económico y que su órgano máximo está integrado por los Ministros de Economía y Finanzas;

II) Que es conveniente, a los efectos de una efectiva vinculación, que el organismo nacional de centralización, sea el Ministerio de Economía y Finanzas.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al Ministerio de Economía y Finanzas, como el Organismo Nacional responsable de centralizar las labores de coordinación, información y ejecución de las resoluciones de URUPABOL.

2º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

4

Dirección Nacional de Costos, Precios de Ingresos. — Resolución 1.060/981. — Se aprueban normas sobre aplicación del incremento salarial para los trabajadores de la actividad privada y rurales.

Montevideo, 23 de diciembre de 1981.

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de diciembre de 1981 por la cual se incrementaron los salarios de los trabajadores de la actividad privada y rurales a partir del 1º de enero de 1982.

Considerando: que dicha resolución encomendó a esta Dirección la instrumentación de la referida decisión, de conformidad a lo previsto en el artículo 2º del decreto 371|978.

Atento: a lo expresado,

La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos

RESUELVE:

SECCION I

Trabajadores de la actividad privada

CAPITULO I

Aumento Salarial

1º El incremento salarial del 10 % (diez por ciento) dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de diciembre de 1981, para el personal de la actividad privada, se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 1981, incluidos los aumentos otorgados al amparo de lo dispuesto en el numeral 4º de la resolución 534|981 de esta Dirección, de fecha 8 de julio de 1981, y disposiciones anteriores concordantes, salvo en los casos en que éstos hayan sido concedidos con la condición de ser imputados a futuros incrementos salariales.

2º El incremento salarial no se aplicará sobre las primas e incentivos por rendimiento de carácter porcentual ni sobre las comisiones, las que no variarán en su tasa porcentual.

3º El aumento salarial no se aplicará sobre las partidas compensatorias de gastos (viáticos, quebrantos de caja, etc.).

4º Los salarios resultantes de la aplicación del incremento salarial dispuesto por el Poder Ejecutivo, tendrán el carácter de mínimos.

Los niveles resultantes de los aumentos que otorguen las empresas por encima de los referidos incrementos mínimos, quedarán fijados como salarios a todos los efectos, sin perjuicio de la facultad de las empresas de otorgar dichos aumentos con la condición de ser imputados a futuros incrementos salariales que se establecieren por resoluciones del Poder Ejecutivo, en cuyo caso deberán comunicar tal decisión a los beneficiarios, por escrito, en la oportunidad de efectuar el primer pago por tal concepto.

5º Las incidencias de los incrementos salariales no podrán ser trasladadas a los precios de los bienes y servicios fijados administrativamente sin autorización del Organismo competente.

CAPITULO II

Salario Mínimo

6º A partir del 1º de enero de 1982, los salarios mensuales y los jornales no podrán ser inferiores a las sumas de N$ 1.815,10 (nuevos pesos mil ochocientos quince con diez centésimos) nominales y de N$ 72,60 (nuevos pesos setenta y dos con sesenta centésimos) nominales respectivamente, comprendiéndose en ambos casos a los trabajadores mayores de 18 años y tomándose como base la jornada íntegra de labor que corresponda a cada sector.

7º Fíjase a partir del 1º de enero de 1982 para los trabajadores menores de 18 años, las siguientes remuneraciones mínimas: N$ 1.362,50 (nuevos pesos mil trescientos sesenta y dos con cincuenta centésimos) nominales mensuales y N$ 54,50 (nuevos pesos cincuenta y cuatro con cincuenta centésimos) nominales diarios.

Las remuneraciones determinadas en este numeral se aplicarán íntegramente a los trabajadores menores que cumplan jornadas de 8 (ocho) horas. En los casos de jornadas inferiores, los salarios deberán proporcionarse según la duración de las mismas.

La fijación de retribuciones mínimas para los trabajadores menores de 18 años, no significarán en ningún caso rebaja de los salarios que estuvieren percibiendo o de aquellos a que tuvieren derecho por aplicación de los incrementos establecidos en esta resolución o de lo dispuesto en el artículo 4º del decreto 287|980 del Poder Ejecutivo de 21 de mayo de 1980.

8º A los efectos de los salarios mínimos establecidos en los numerales anteriores se considera el salario básico más compensaciones tales como comisiones y destajos.

9º Reitérase lo dispuesto en los numerales 11, 12 y 13 de la resolución ordinaria 552 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos de fecha 26 de noviembre de 1975, respecto del trabajo a destajo.

SECCION II

Trabajadores Rurales

10. Los trabajadores rurales empleados en las faenas de agricultura y ganadería, además de alimentación suficiente y vivienda higiénica, extensiva a sus familiares (esposa, hijos, padres) a su cargo percibirán a partir del 1º de enero de 1982 las siguientes remuneraciones mínimas:

Cargo	Asinación mensual N$	diaria N$
Administrador	1.822,60	72,90
Capataz	1.401,20	56,05
Escribiente	1.309,60	52,40
Peón Especializado	1.226,20	49,05
Sereno	1.226,20	49,05
Peón y Chacarero	1.138,70	45,55
Menores de 18 años	875,50	35,05
Cocinero	875,50	35,05
Servicio Doméstico	733,30	29,35
Tropero y Peón Jornalero		57,25

11. Los trabajadores comprendidos en el numeral anterior que no perciben retribución en especie (alimentación y vivienda) percibirán además la suma de N$ 876,30 (nuevos pesos ochocientos setenta y seis con treinta centésimos) o su equivalencia diaria de N$ 29,20 (nuevos pesos veintinueve con veinte centésimos).

En consecuencia, percibirán las siguientes retribuciones mínimas:

Cargo	Asignación mensual N$	diaria N$
Administrador	2.698,90	102,10
Capataz	2.277,50	85,25
Escribiente	2.185,90	81,60
Peón Especializado	2.102,50	78,25
Sereno	2.102,50	78,25
Peón y Chacarero	2.015,00	74,75
Menores de 18 años	1.751,80	64,25
Cocinero	1.751,80	64,25
Servicio Doméstico	1.609,60	58,55
Tropero y Peón Jornalero		86,45

12. Los trabajadores de granjas, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos y conejos, apiarios y establecimientos productores en general de verduras, legumbres, tubérculos, frutas y flores percibirán a partir del 1º de enero de 1982 las siguientes retribuciones mínimas:

Cargo	Asignación Diaria con especies N$	sin especies N$
Administrador	1.686,20	2.562,50
Capataz	1.204,70	2.081,00
Escribiente	1.103,20	1.979,50
Peón Especializado	1.007,00	1.883,30
Sereno	1.007,00	1.883,30
Peón Chacarero	1.007,00	1.883,30
Peón	897,50	1.773,80
Menores de 18 años	656,00	1.532,30
Cocinero	656,00	1.532,30
Servicio Doméstico	635,30	1.511,60

Cargo	Asignación Mensual con especies N$	sin especies N$
Administrador	67,45	96,65
Capataz	48,20	77,40
Escribiente	44,15	73,35
Peón Especializado	40,30	69,50
Sereno	40,30	69,50
Peón Chacarero	40,30	69,50
Peón	35,95	65,15
Menores de 18 años	26,25	55,45
Cocinero	26,25	55,45
Servicio Doméstico	25,45	54,65
Peón y Jornalero Zafral	43,85	73,05

13. Los patrones de las actividades comprendidas en el numeral anterior que tengan trabajadores con familia, podrán optar por pagar un sueldo de N$ 1.204,00 (nuevos pesos mil doscientos cuatro) más la vivienda y suministro de frutas y verduras producidas en la granja, así como el combustible necesario.

14. Los trabajadores de tambo, además de alimentación suficiente y vivienda higiénica extensiva a los familiares (esposa, ascendientes y descendientes) a su cargo, percibirán a partir del 1º de enero de 1982 las siguientes retribuciones mínimas:

Cargo	Asignación mensual N$	diaria N$
Administrador	1.822,60	72,90
Capataz	1.401,20	56,05
Escribiente	1.309,60	52,40
Tractorista	1.226,20	49,05
Chacarero	1.226,20	49,05
Peón	1.138,70	45,55
Menores de 18 años	875,50	35,05
Cocinero	875,50	35,05
Servicio Doméstico	733,30	29,35
Peón Zafral		57,25

15. Los trabajadores comprendidos en el numeral precedente, que no perciban la remuneración en especie (alimentación y vivienda), percibirán la suma de N$ 876,30 (nuevos pesos ochocientos setenta y seis con treinta centésimos) o su equivalente diario de N$ 29,20 (nuevos pesos veintinueve con veinte centésimos).

En consecuencia percibirán las siguientes retribuciones mínimas:

Cargo	Asignación mensual N$	Asignación diaria N$
Administrador	2.698,90	102,10
Capataz	2.277,50	85,25
Escribiente	2.185,90	81,60
Tractorista	2.102,50	78,25
Chacarero	2.102,50	78,25
Peón	2.015,00	74,75
Menores de 18 años	1.751,80	64,25
Cocinero	1.751,80	64,25
Servicio Doméstico	1.609,60	58,55
Peón Zafral		86,45

16. Para la determinación de las remuneraciones de categorías no previstas en numerales precedentes de esta resolución, deberá aplicarse sobre los salarios nominales al 31 de diciembre de 1981, un incremento del 10 % (diez por ciento).

Las prestaciones sustitutivas de alimentación y vivienda serán a partir del 1º de enero de 1982, la mensual de N$ 876,30 (nuevos pesos ochocientos setenta y seis con treinta centésimos) y la diaria de N$ 29,20 (nuevos pesos veintinueve con veinte centésimos).

SECCION III

Disposiciones Generales

17. Dése cuenta por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia de la República y cúrsese copia al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

18. Publíquese en por lo menos 2 (dos) diarios de la Capital y en el "Diario Oficial". — Cr. CARLOS R. ARANCET, Encargado de la Dirección.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Decreto 627/981. — Se amplía el Plan de Inversiones 1981 del Inciso 25 "Consejo Nacional de Educación"

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de diciembre de 1981.

Visto: la solicitud del Consejo Nacional de Educación, de modificar su Plan de Inversiones 1981.

Considerando: que se configuran las razones que justifican la ampliación de proyectos de Plan con cargo a "Donaciones Venta de Inmuebles y otros".

Atento: a lo dispuesto en el artículo 12 del decreto 92|981 de 10 de marzo de 1981 y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el Plan de Inversiones 1981 del Inciso 25 "Consejo Nacional de Educación", Programa 201 "Inversiones Consejo Nacional de Educación Primaria" en miles de N$ 15.007 que se financiarán con cargo a "Donaciones, Ventas de Inmuebles y otros".

El detalle de los proyectos que se amplían es el siguiente:

Programa	Proyecto		Miles
202	027	"Escuelas Prefabricadas para sustituir escuelas ranchos"	3.000
	023	"Adquisición de inmuebles"	6.000
	004	"Construcción, Reparación y Ampliación de inmuebles en Artigas"	250
	005	"Construcción, Reparación y Ampliación de inmuebles en Canelones	567
	006	"Construcción, Reparación y Ampliación de inmuebles en Cerro Largo"	210
	007	"Construcción, Reparación y Ampliación de inmuebles en Colonia"	180
	008	"Construcción, Reparación y Ampliación de inmuebles en Durazno"	150
	010	'Construcción, Reparación y Ampliación de Inmuebles en Florida"	390
	012	"Construcción, Reparación y Ampliación de inmuebles en Maldonado"	150
	013	"Construcción, Reparación y Ampliación de inmuebles en Montevideo"	3.180
	015	"Construcción, Reparación y Ampliación de inmuebles en Río Negro"	50
	016	"Construcción, Reparación y Ampliación de inmuebles en Rivera"	100
	017	"Construcción, Reparación y Ampliación de inmuebles en Rocha"	200
	018	"Construcción, Reparación y Ampliación de inmuebles en Salto"	100
	019	"Construcción, Reparación y Ampliación de inmuebles en San José"	300
	022	"Construcción, Reparación y Ampliación de inmuebles en Treinta y Tres"	180
		TOTAL	15.007

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **ALVAREZ.** — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

6

Decreto 623/981. — Se incorpora al Plan de Inversiones 1981 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Proyecto 009 "Equipamiento".

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de diciembre de 1981.

Visto: la solicitud del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de modificar su Plan de Inversiones Públicas 1981.

Considerando: que se configuran las razones que justifican la incorporación de proyectos financiados con la trasposición de partidas de otros proyectos existentes en el Plan de Inversiones.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 14 del decreto 92|981 de fecha 10 de marzo de 1981 y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1981, Programa 209 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas el Proyecto 009 "Equipamiento" por N$ 711.000 que se trasponen del Proyecto 008 "Regional Colonia" perteneciente al mismo Programa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **ALVAREZ.** EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

7

Resolución 2.478|981. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 14 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada repartición solicita autorización para designar, en carácter de contratada a la señorita Andrea Davies Raggio, para cumplir funciones equivalentes al escalafón Ab - grado 12 (Administrativo 1) en régimen de ocho horas de labor;

II) La interesada presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca el certificado donde consta que la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos se encuentra en trámite;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, habida cuenta, además, de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8° de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada dependencia se ha visto incrementada, resultando insuficiente el personal administrativo actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978 artículos 8° 9° y 10° de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 4 de febrero de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratada a la señora Andrea Davies Raggio Credencial Cívica Serie AFA N° 3.849) para cumplir funciones en el Programa 7 Subprograma 1 del Inciso 7, equivalentes al escalafón Ab - 12 (Jefe de Sector) en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 4.668.00 (son nuevos pesos cuatro mil seiscientos sesenta y ocho) con cargo a los renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 1° de febrero de 1981:

021	022	023
1.792.00	1.158.00	1.718.00

2° Dicha obligación se atenderá con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 7 Subprograma 1 del Inciso 7.

3° Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171|980, de 25 de marzo de 1980.

4° Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** CARLOS MATTOS MOGLIA. — VALENTIN ARISMENDI.

Resolución 2.479|981. — Se contrata un Ing. Agr. en la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada repartición solicita autorización para designar, en carácter de contratado al señor Miguel Angel Parrilla Espinosa para cumplir funciones equivalentes al escalafón AaA - grado 04 (Técnico IV) en régimen de ocho horas de labor;

II) El interesado presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca el certificado donde consta que la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos se encuentra en trámite;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la tierra, habida cuenta, además, de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8° de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada dependencia se ha visto incrementada, resultando insuficiente el personal administrativo actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8°, 9° y 10° de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171|980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 4 de febrero de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratado al Ing. Agr.: Miguel Angel Parrilla Espinosa Credencial Cívica Serie BZB N° 44.091, para cumplir funciones en el Programa 7 Subprograma 7 del Inciso 7, equivalentes al escalafón AaA - 04 (Técnico IV) en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 5.070.00 (son nuevos pesos cinco mil setenta), con cargo a los renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 1° de febrero de 1981:

021	022	023
1.938.00	1.258.00	1.874.00

2° Dicha obligación se atenderá con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 7 y Subprograma 7 del Inciso 7.

3° Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171|980, de 25 de marzo de 1980.

4° Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** CARLOS MATTOS MOGLIA. — VALENTIN ARISMENDI.

Resolución 2.480/981. — Se contrata una funcionaria técnica en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

9

Resolución. — Se aprueba la reglamentación del Impuesto a los Espectáculos Públicos

(DECRETO 3.433)

Maldonado, 20 de noviembre de 1981.

La Junta de Vecinos en Sesión de la fecha, por unanimidad (7 votos),

DECRETA:

Artículo 1º Se considerará espectáculo público, todo acto que tenga por objeto provocar la concurrencia de personas, mediante atractivos dirigidos a suscitar la contemplación, el deleite o cualquier otro esparcimiento.

Art. 2º El Impuesto a los Espectáculos Públicos gravará a los espectadores quedando a cargo de los organizadores o responsables del mismo, la recaudación y versión del tributo; revistiendo la calidad de agentes de retención a todos los efectos legales y siendo por lo tanto, los únicos obligados ante la Intendencia por las liquidaciones y pagos respectivos.

Art. 3º Los billetes de acceso a los distintos espectáculos se compondrán de cuerpo principal y talón y tendrán impreso:

a) Identificación de la Empresa o entidad organizadora del espectáculo y denominación de la sala en que se desarrollará el mismo:
b) Serie y número que los identifique, los que no podrán repetirse bajo ningún concepto:
c) Valor de los mismos, que deberá coincidir con el que se anunciará obligatoriamente en los programas y en un cartel facilmente visible en el exterior de la boletería:
d) Pie de imprenta indicando razón social y número de RUC de la imprenta: fecha de impresión, tiraje con especificación del número inicial y final de la emisión.

Art. 4º Se considera billete de acceso, a los efectos de la aplicación del artículo anterior:

a) Las "entradas":
b) Tickets bono donación, derecho de mesa y cualquier otro documento, siempre que los mismos se exijan como requisito para ver un espectáculo o participar de él.

Art. 5º Los billetes de acceso a los espectáculos, deberán ser troquelados en las Juntas Locales o en la Dirección de Tasas y Tributos de la Intendencia Municipal de Maldonado previamente al ser puestos a la venta.

Art. 6º Los porteros, al recibir las entradas deberán depositarlas inmediatamente en una urna destinada a esos efectos, previa devolución de los talones respectivos a los espectadores.

Art. 7º La urna debe estar cerrada con llave y ésta se encontrará en poder del empresario y a total disposición de los inspectores municipales. Antes de comenzar el ingreso de espectadores a la sala, se vaciará la urna y destruirán las entradas que contenga, repitiéndose esa operación luego de transcurrida la primera mitad de la función.

Art. 8º Por ser meros agentes de retención, los empresarios u organizadores de espectáculos, no tienen facultades para eximir a ciertos espectadores del pago del tributo que se reglamenta; por lo tanto en caso de que se otorguen carnets de libre acceso o invitaciones, los poseedores de los mismos deberán pasar necesariamente por boletería a efectos de que se les entregue la entrada correspondiente. De modo pues, que por cada persona que ingrese a la sala deberá quedar depositado en la urna su billete de acceso debidamente troquelado y con los requisitos previstos por el artículo 3.

Art. 9º Quedan excluidos de la disposición precedente los agentes policiales y el personal auxiliar que estén prestando servicios y que en todos los casos estarán munidos de sus respectivos uniformes.

Art. 10. El impuesto a los espectáculos públicos gravará los billetes de acceso a los mismos con las siguientes tasas:

a) 20 % para los espectáculos calificados como "franja verde";
b) 10 % para los restantes espectáculos.

Art. 11. En los locales en que se realicen espectáculos y no se cobre entrada pero sí consumición mínima (café concerts, boites, whiskerías, clubs nocturnos, cabarets y similares) los contribuyentes deberán troquelar las adiciones en la Dirección de Tasas y Tributos o Juntas Locales y se tomará como valor ficto de cada una de ellas, el equivalente a una Unidad Reajustable para los locales ubicados en Punta del Este y el 50 % de esa suma, para los ubicados en el resto del Departamento; debiéndose abonar por concepto de Impuesto el 10 % del importe resultante del total de la numeración presentada. En el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de noviembre, el ficto por adición se reducirá en un 50 %.

Art. 12. Exonérase del pago de este Impuesto a las entradas de todos los espectáculos públicos de carácter deportivo.

Art. 13. A solicitud de las entidades interesadas, el Intendente Municipal podrá exonerar del tributo que se reglamenta, a las entradas de aquellos espectáculos organizados para financiar obras o adquisiciones de interés público, o a los que por sus valores culturales o artísticos sean considerados de interés para el Departamento.

Art. 14. Cométese a la Inspección General Municipal la vigilancia del cumplimiento de lo precedentemente establecido, estando su cuerpo inspectivo, facultado a:

a) Inspeccionar las boleterías;
b) Solicitar la exhibición de las entradas y|o talones de las mismas a los espectadores, antes o después de la función;
c) Solicitar la apertura de la urna a los efectos de controlar que su contenido concuerde con el número de espectadores en la sala.

Art. 15. La omisión en el cumplimiento de las formalidades dispuestas en este reglamento y|o la realización de actos tendientes a obstaculizar las tareas de determinación y fiscalización de la Intendencia, será sancionada con una multa mínima de N$ 500,00 y|o suspensión de futuros espectáculos.

Art. 16. La defraudación será sancionada con una multa de una a quince veces el monto del tributo que se haya defraudado o pretendido defraudar.

Art. 17. Se presume la intención de defraudar salvo prueba en contrario, cuando ocurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Omitir la versión de las retenciones efectuadas;
b) Omisión de extender la documentación requerida por este decreto con fines de control;
c) Existencia de dos o más juegos de entradas con igual serie y numeración;
d) Venta de billetes de acceso sin haber sido troquelados;
e) Contradicción evidente entre el número de entradas que contenga la urna y la cantidad de espectadores presentes en la sala.

Art. 18. Derógase todas las demás disposiciones que se opongan directa o indirectamente al presente reglamento.

Art. 19. Este decreto entrará en vigencia a partir de los 30 días de la fecha de su promulgación.

Art. 20. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.

Hámilton Busnadiego, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 24 de noviembre de 1981.

Visto, cúmplase, publíquese, comuníquese y siga al Departamento de Hacienda a sus efectos.

Coronel FERNAN D. AMADO, Intendente Municipal. — Ricardo Algorta Tejera, Secretario General.

10

Resolución. — Se aprueban modificaciones a la Ordenanza General de Construcciones (zona Edificio Comunal)

Junta de Vecinos de Maldonado.

(DECRETO 3.436)

Maldonado, 4 de diciembre de 1981.

La Junta de Vecinos en Sesión de la fecha, por unanimidad (7 votos),

DECRETA:

Artículo 1° Sustitúyese en el artículo 12 del decreto 3.385|979, del 2 de enero de 1979, el inciso "Zona 2.2 Casco Urbano", el que quedará redactado de la siguiente manera: "Zona 2.2. Casco Urbano. — Es el área comprendida en la poligonal delimitada por las siguientes calles: 19 de Abril desde Camino de la Cachimba del Rey hasta Ramón Bergalli, Santa Teresa desde Ramón Bergalli hasta Avenida Lavalleja, Avenida Lavalleja desde Santa Teresa hasta Solís. Solís desde Avenida Lavalleja hasta Treinta y Tres. Treinta y Tres desde Solís hasta Dodera, Dodera desde Treinta y Tres hasta Ansina, Ansina desde Dodera hasta Sarandí, Sarandí desde Ansina hasta 3 de Febrero, 3 de Febrero desde Sarandí hasta Chiossi, Camino a la Cachimba del Rey desde Chiossi hasta 19 de Abril. Se consideran incluidos en la zona los predios frentistas a las vías mencionadas hasta una profundidad de 50 metros respecto al eje de las mismas. Se excluyen los predios frentistas a Treinta y Tres, Dodera, Ledesma, Sarandí, 3 de Febrero y Camino a la Cachimba del Rey".

Art. 2° Sustitúyese en el artículo 12 del decreto 3.385|979. del 2 de enero de 1979, el inciso "Zona 2.3. Barrio Jardín" (descripción de límites), el que quedará redactado de la siguiente manera: "Zona 2.3. Barrio Jardín. — Es el área comprendida entre las calles: Ansina desde A. Camacho hasta Sarandí. Sarandí desde Ansina hasta 3 de Febrero, 3 de Febrero desde Sarandí hasta Chiossi, Chiossi desde 3 de Febrero hasta Burnett, Burnett desde Chiossi hasta Acuña de Figueroa. Acuña de Figueroa desde Burnett hasta Avda. Roosevelt. Avda. Roosevelt desde Acuña de Figueroa hasta A. Camacho. A. Camacho desde Avda. Roosevelt hasta calle frentista por el SW de las manzanas 318 y 319. calle frentista por el SW a manzanas 318 y 319 desde A. Camacho hasta continuación Avda. Artigas. continuación Avda. Artigas hasta Avda. Roosevelt. Avda. Roosevelt desde continuación Avda. Artigas hasta Carretera Las Delicias. Carretera a Las Delicias en una profundidad de 50 metros. contados desde el eje de la calzada sobre el lado W de la misma: desde Roosevelt hasta Arturo Santana, donde se une con una faja correspondiente a predios frentistas a Avenida Artigas. que cuenta también con una profundidad de 50 metros al eje de dicha Avenida y que va, por el lado Oeste, desde Arturo Santana hasta Avda. Juan A. Lavalleja y por el este desde Avda. Juan A. Lavalleja hasta Treinta y Tres: Treinta y Tres desde la línea antes mencionada hasta José Dodera; José Dodera desde Treinta y Tres hasta Ansina.

Art. 3° Sustitúyese en el artículo 15 del decreto 3.385|979, del 2 de enero de 1979, los literales "B" "Zona Casco Urbano" y "C" "Zona Barrio Jardín y Resto del Sector", que quedarán redactados de la siguiente forma: "B - Zona Casco Urbano. — Retiros frontales de cuatro metros en las siguientes calles o tramos de calles: 25 de Mayo, 18 de Julio, Florida, Sarandí. Brigadier General Juan A. Lavalleja, Santa Teresa desde Juan A. Lavalleja hasta 3 de Febrero, 19 de Abril desde Bergalli hasta 3 de Febrero y tramos de calle comprendidos entre Santa Teresa y 19 de Abril, hasta 3 de Febrero inclusive. La calle 3 de Febrero se rige por lo establecido en el decreto 3.047|980 del 18 de enero de 1980. En las restantes calles el retiro frontal será de 3 metros. En los casos que existan comercios en planta baja, deberá librarse al uso público la franja correspondiente al desarrollo frontal del local considerado. En caso de no existir actividades comerciales, los retiros serán enjardinados. La limitación del predio se regirá por las disposiciones contenidas en la Ordenanza General de Cercos (decreto 3.377|978 del 6 de octubre de 1978)".

"C - Zonas Barrio Jardín y resto del Sector. — Los retiros frontales serán de cuatro metros, excepto en las siguientes calles: Burnett, 6 metros; Continuación 3 de Febrero e Isla de Gorriti, 6 metros".

Art. 4° Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.

Hámilton Busnadiego, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 8 de diciembre de 1981.

Visto, cúmplase, publíquese, comuníquese y siga a Dirección de Arquitectura a sus efectos.

Coronel FERNAN D. AMADO, Intendente Municipal. — Mireya Javier de Orce, Directora de Secretaría.

11

Decreto. — Se prorroga la Ordenanza N° 82, referente a la Regularización de Construcciones hechas al margen de la Ordenanza Municipal.

Junta de Vecinos de Rivera.

Rivera, 29 de setiembre de 1981.

Apruébase por unanimidad, la prórroga por un año a partir del momento de su publicación, la Ordenanza N° 82, referente a la Regularización de Construcciones hechas al margen de la Ordenanza Municipal.

Pase a la Intendencia Municipal, para su promulgación.

Carlos Gutiérrez Fabris, Presidente. — Asdrúbal Balsemao, Secretario.

(DECRETO 9.628)

Intendencia Municipal de Rivera.

Rivera, 22 de octubre de 1981.

Cúmplase, insértese, comuníquese y pase al Departamento de Arquitectura y Urbanismo a sus efectos. — Coronel RAUL G. MERMOT, Intendente Municipal. — Ariel Pereira, Secretario General.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

12

Resolución. — Se modifica el régimen del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo

(CIRCULAR 1.075)

Montevideo, 31 de agosto de 1981 (*)

1. Incorpóranse a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, los siguientes artículos:

"ARTICULO 252.1 (Elevación de los antecedentes). — La institución bancaria después de analizar la materia objeto de estudio y decidir su intervención en el financiamiento elevará a la Unidad Asesora de Promoción Industrial del Ministerio de Industria y Energía o al Instituto Nacional de Pesca (INAPE) según corresponda, la documentación referida en el Artículo 252 y hará constar su conformidad de participar en dicho financiamiento".

"ARTICULO 259.1 (Elevación de los antecedentes). — La institución bancaria después de analizar el proyecto y decidir su intervención en el financiamiento, elevará a la Unidad Asesora del Ministerio de Industria y Energía la documentación referida en el Artículo 259 y hará constar su conformidad de participar en dicho financiamiento".

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 22 de diciembre de 1981.

2. Sustitúyense los Artículos 203, 207 al 209, 219, 221, 251, 252, 258 y 259 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por los siguientes:

"ARTICULO 203. (Afectación para financiar proyectos de inversión y diversos estudios en los sectores de la industria, turismo y pesca). — Aféctase hasta dólares 66:450.000,00 el Fondo de Financiamiento de Inversiones para el Desarrollo, para atender los financiamientos a que hacen referencia los Capítulos I, II y III del Título II".

"ARTICULO 207. (Moneda de pago). — Los créditos se documentarán en dólares USA o en moneda nacional. Los documentos en dólares USA se pagarán, al igual que los intereses y las comisiones, en dicha moneda. Los documentados en moneda nacional se reajustarán de acuerdo a las variaciones del índice de precios al por mayor de productos nacionales —nivel general— elaborado mensualmente por el Banco Central del Uruguay. A los efectos del ajuste se tendrán en cuenta el índice correspondiente al penúltimo mes de cada utilización y el correspondiente al penúltimo mes de cada vencimiento.

"ARTICULO 208. (Plazos). — Los créditos serán otorgados a plazos comprendidos entre tres y cinco años y se cancelarán mediante amortizaciones semestrales, iguales y consecutivas.
Podrá otorgarse un período de gracia de hasta un año para el pago de las amortizaciones, el que no regirá para el pago de los intereses.
El saldo impago del préstamo podrá refinanciarse con cargo a los créditos a que refieren los Capítulos II y III de este Título, según corresponda, si se aprobara la financiación de un proyecto de inversión a consecuencia de dicho estudio.

ARTICULO 209. (Intereses). — Los intereses que devengarán los saldos adeudados se liquidarán semestralmente.
Los intereses devengados a favor del Banco Central del Uruguay se determinarán de la siguiente forma:

a) Para los préstamos documentados en dólares USA, aplicando la tasa ofrecida en el Mercado Interbancario de Londres (LIBOR) a 180 días, resultante del promedio del mes anterior al semestre considerado, más el 1% anual;
b) Para los préstamos documentados en moneda nacional, aplicando la tasa del 0,5% anual que se calculará sobre los saldos reajustados.

Los intereses que percibirán las instituciones bancarias participantes se pactarán libremente con el beneficiario del préstamo".

"ARTICULO 219. (Moneda de pago). — Los créditos se documentarán en dólares USA o en moneda nacional. Los documentados en dólares USA se pagarán, al igual que los intereses y las comisiones, en dicha moneda. Los documentados en moneda nacional se reajustarán de acuerdo a las variaciones del índice de precios al por mayor de productos nacionales —nivel general— elaborado mensualmente por el Banco Central del Uruguay. A los efectos del ajuste se tendrán en cuenta el índice correspondiente al penúltimo mes de cada utilización y el correspondiente al penúltimo mes de cada vencimiento".

"ARTICULO 221. (Intereses). — Los intereses que devengarán los saldos adeudados se liquidarán semestralmente.
Los intereses devengados a favor del Banco Central del Uruguay se determinarán de la siguiente forma:

a) Para los préstamos documentados en dólares USA, aplicando la tasa ofrecida en el Mercado Interbancario de Londres (LIBOR) a 180 días, resultante del promedio del mes anterior al semestre considerado, más el 1% anual;
b) Para los préstamos documentados en moneda nacional, aplicando la tasa del 0,5% anual que se calculará sobre los saldos reajustados.

Los intereses que percibirán las instituciones bancarias participantes se pactarán libremente con el beneficiario del préstamo".

"ARTICULO 251. (Presentación de la solicitud). — Las empresas que aspiren a obtener financiación para estudios de factibilidad de proyectos de inversión, de mercados y de sistemas de producción, deberán presentar la solicitud de crédito ante la institución bancaria de su elección.

ARTICULO 252. (Elementos de la solicitud). — La solicitud irá acompañada de los siguientes elementos:

a) Una sucinta descripción del estudio a efectuarse;
b) El presupuesto de gastos y honorarios del estudio;
c) La metodología a seguir;
d) Los plazos para la realización de los estudios y su respectiva fundamentación;
e) La información adicional que el beneficiario estime pertinente".

"ARTICULO 258. (Presentación de la solicitud). — Las empresas que aspiren a obtener financiación para sus proyectos de inversión referidos a expansión y modernización de la industria y del turismo deberán presentar la solicitud de crédito ante la institución bancaria de su elección.

ARTICULO 259. (Elementos de la solicitud). — La solicitud irá acompañada de los siguientes elementos:

a) Dos ejemplares del proyecto de inversión a efectuarse;
b) La información adicional que el beneficiario estime pertinente".

3. Circúlese y publíquese.

José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

13

Resolución. — Se efectuan traslados en la Magistratura del Interior de la República

Montevideo, 11 de diciembre de 1981.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo.
Resultando: que en la sesión del día 9 de los corrientes, el Consejo Superior de la Judicatura resolvió trasladar para ocupar dicho cargo al doctor Pedro Armua Larraud, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros; y para ocupar este último cargo, al doctor Ernesto Gómez Mazzulla; actual Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno.
Considerando: que en la sesión del día 18 de noviembre del presente año, dicho Cuerpo dispuso, hasta tanto se apruebe el respectivo Reglamento de Funcionamiento, encomendar a su Presidente la firma de sus resoluciones.
Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 10º, ordinal 5º del Acto Institucional Nº 12,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Trasládase para ocupar el cargo vacante de Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, al doctor Pedro Armua Larraud, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros.

2º Trasládase para ocupar el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, al doctor Ernesto Gómez Mazzulla, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno.

3º Encomiéndase a la Suprema Corte de Justicia la ceremonia de toma de posesión de los Magistrados aludidos; y cumplido, vuelvan estas actuaciones al Consejo Superior de la Judicatura.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y Contaduría Central del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — JULIO CESAR ESPINOLA.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Lunes 4 de Enero de 1982

Tomo 306 Año LXXVI Número 21145

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

REGISTRO GENERAL DE PROVEEDORES. — EN EL EJEMPLAR DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1981 SE PUBLICA LA NOMINA DE EMPRESAS "ALTAS Y BAJAS" SUSCRIPTAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1981

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CASARES SIENRA (Ficha E|1244|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria J. Mayor. — Montevideo, 21 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 37136 Dic.30-v.ene.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHRISTA DOROTEA o DOROTHEA HELEN o HELENE VON SALVIATI (Ficha: S.|Nº 3066|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparecan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se le concedió Habilitación de Feria. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 312.00 30|pub. 35257 Dic.17-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA PARADA de ION (Ficha: S.|72|64), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 37157 Dic.29.v.ene.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAIA o CLARA BAVLI o BARLI MOTLIS DE LEJAVITZER (Ficha S. Nº 568|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 36279 Dic.18.v.ene.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NYLIA SANCHEZ ACOSTA (Ficha S. Nº 586|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 37108 Dic.28.v.ene.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BEYTIA IBARGUCHI (Ficha S. Nº 592|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 37333 Dic.31.v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MOLFESE (Ficha: S.|672|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 36703 Dic.23.v.ene.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de THOMAZ VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES (Ficha F. 1422|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 312.00 30|pub. 37021 Dic.28.v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO AMERICO o AMERICO GREGORIO o AMERICO MARTINEZ JAUREGUI o JAUREGUY (Ficha A.|678|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, y se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 37332 Dic.31.v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES IRIGOYEN o HIRIGOYEN o IRIGOYEN DIAZ de ROCHA (Ficha 1987|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 37280 Dic.31.v.ene.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA o MANUELA EUSEBIA GARRIDO CROSA (Ficha: V.|Nº 1975 bis|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 37134 Dic.30.v.ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA NOLI POGGI (Ficha E|1427|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 36883 Dic.24-v.ene.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ELIDA FACELLO MASSAFERRO de SANCHEZ (Ficha E.|1447|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 15 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 36277 Dic.18.v.ene.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PIACENZA de ABELENDA (Ficha E|1361|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la F. Jud. Mayor. — Montevideo, 14 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 36550 Dic.22-v.ene.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE LIZARRALDE o JOSE ENRIQUE MARIA LIZARRALDE ANCEL (S.|735|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 37324 Dic.31.v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETTORE BELLIN CORTELAZO o ETTORE o HECTOR BELLIN CORTELAZZO o CORTELASSO o COSTELAZZO o COSTELLAZZO (Ficha: S.|2835|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 312.00 30|pub. 37273 Dic.31.v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA COHEN LISBONA (Ficha: S.|2881|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de estas publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 37269 Dic.31.v.ene.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO CANTALICIO FELIX VENANCIO ANFUSSO PARADA (Ficha: S.|2853|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 37270 Dic.31.v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL DOMINGUEZ o DOMINGUEZ ALONSO (F. A. 1149|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 37185 Dic.30-v.ene.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA TRONCONE DE GASTESI (Ficha S. Nº 565|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 312.00 30|pub. 37156 Dic.29.v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA DIAZ DE FERRACO (Ficha S. Nº 607|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 37267 Dic.31.v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALCIDES SANCHEZ BARRIOS (Ficha F. 1299|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 36637 Dic.22-v.ene.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PEREIRA NUÑEZ de BARRO (Ficha F. 1207|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 37268 Dic.31.v.ene.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO FELIX GOMEZ PEREZ (Ficha V. Nº 591|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Por auto Nº 10.511 de fecha diciembre 15|981 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 15 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 37051 Dic.28-v.ene.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE ZUNINO VILLAR (Ficha V. Nº 660|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Por auto Nº 8212 de diciembre 9|981 se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 15 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 37052 Dic.28-v.ene.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE REY BARBOZA CALDAS (Fa. 639|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 9 de diciembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 36366 Dic.18-v.ene.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: JUAN JOSE GIORDANO o GIORDANO GIORDANO "Sucesión" (Ficha J. 73|978), se hace saber al público la apertura de dicha sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Se habilita la feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Durazno, diciembre 3|981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 130.00 10|pub. 36818 Dic.23-v.ene.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA KRAMARENKO PAJATIN o PAJATINA de SABELIN (Ficha A| 169|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 4 de diciembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37211 Dic.30-v.ene.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TEOTIMO MOLINOLO IMPERIAL "Sucesión" (Ficha A|168|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de diciembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37210 Dic.30-v.ene.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA MAGALLAN de MOLINA o MAURICIA MAGALLANES (Ficha Letra B. Nº 162| 981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 37301 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDE o HAYDEE CRUZ OLIVERA de ROJAS (Ficha Letra B. Nº 159|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 37300 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA CHARRIER (Ficha Letra B. Nº 157|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 37299 Dic.31-v.ene.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NISIVOCCIA SANSONE HECTOR AMERICO COLON, (Ficha Nº 1532|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Rocha, diciembre 11 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36903 Dic.31-v.ene.15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTINO TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Se habilita la Feria Mayor a sólos efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 3 de diciembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 36814 Dic.23-v.ene.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PURA NACIACENA CRUZ de PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria judicial mayor a tales efectos. — Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 37129 Dic.28-v.ene.12

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

CALPA de acuerdo al Art. 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido más de 4 años sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a HECTOR LAUYE MONTERO y a sus sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación caducará la promesa sobre quinta 206 padrón 5940 m|a, solar 17 plano Agrimensor Arturo Davison inscripto en catastro el 30|11|1955 con el Nº 796.
2) N$ 384.00 15|pub. 36343 Dic.18-v.ene.12.

ESTUDIOS BALSEIRO

Conforme al Art. 10 de la Ley 9.099. Transcurridos plazos legales se informa a Promitentes compradores o sus sucesores la caducidad de las promesas de compraventa. Solares Nos. 7, 9 y 13 de la 9ª Sección Jud. Padrones 45257, 47733 y 37636. Según Plano Agrm. Joaquín Spinak de enero 1954. A nombre de José Pascuma y Manuel Laconca Stallone. Antonio Figueroa e Isabel Gagliano y Antonio Meliante con Antonio Menafra.
2) N$ 384.00 15|pub. 36829 Dic.24-v.ene.18

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones Art. 10 ley 9.099 infórmase a promitente comprador o sus sucesores a cualquier título caducidad de promesa de compraventa solar Nº 22, Manzana 257, padrón Nº 21339, Séptima Sección Judicial Canelones plano Agr. C. Hughes inscripto Catastro Nº 10366. Nombre: RAMONA COLLAZO.
2) N$ 288.00 15|pub. 35600 Dic.11-v.ene.4.

3 - Convocatorias Comerciales

LA ISABELINA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

Conforme al artículo 21 de los Estatutos Sociales, convócase a los Sres. Accionistas para el día 5 de enero de 1982, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Gaboto 1391, Esc. 102 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
Lectura del Acta anterior;
Exhibición y contralor de la documentación societaria, Actas, etc;
Situación actual de la Sociedad;
Medidas tomadas y a tomar para salvaguardar los derechos de los accionistas actuales;
Bienes sociales a adjudicar a los socios;
Cambio de autoridades;
Esta convocatoria se hace al amparo de lo establecido en el artículo 21 del Estatuto Social y por no haberse hecho la convocatoria gestionada oportunamente ante el respectivo Directorio. — Montevideo, diciembre de 1981. — Atanasildo Ramos Olivera.
3) N$ 154.40 3|pub. 37326 Dic.31-v.ene.5.

4 - Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Sección Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980 Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: NESTOR A. PAGANO MENECES, CARLOS H. BELTRAMI, ALFREDO E. PAGANO, JOSE H. PAGANO, solicitan título del Panteón Nº "V" del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Beltrami - Pagano en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un

plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. E 30721.
4) N$ 192.00 5|pub. 37114 Dic.28-v.ene.4

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentaron REGINA BENZANO de NIEVES y RUBEN FELIX NIEVES BENZANO, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 29 del Cementerio de la Ciudad de Libertad y que figura a nombre del Sr. Agustín Nieves. Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
4) N$ 256.00 10|pub. 36740 Dic.23.v.ene.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el señor Francisco González Barreiro solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 398 cuerpo "B" del Cementerio de la ciudad de San José y que figura a nombre de los señores Enrique, Antonio, Francisco, y Mario González y Artibano Martorelli desde el año 1938.

Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica la presente por el término de 10 (diez) días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
4) N$ 320.00 10|pub. 37225 Dic.30-v.ene.14.

5 - Liquidaciones de Disoluciones y Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: OHOLEGUY ARRESTIA, ANTONIO y BOLZAN NAGNI, YOLANDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1442|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Oholeguy Arrestia y Yolanda Bolzan Nagni de Oholeguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 37284 Dic.31-v.ene.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre HEREDIA MARIDADO, MIGUEL OSCAR c./ ACOSTA ROUILLER, ELBA LILIA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 866|81), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 37272 Dic.31-v.ene.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre LOPEZ REY, RODOLFO C| VERDESIO, LEA SUSANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|864|81), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 37183 Dic.30-v.ene.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre LUTZ OSCAR ADOLFO C| LLANO DE LUTZ MARIA OLGA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|1011|81), por el plazo de sesenta días. — El expediente se encuentra habilitado en la Feria. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36646 Dic.29.v.ene.27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JACINTO CRECENCIO GOMEZ y CENAIDA RODRIGUEZ, (Ficha V Nº 616|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Por auto Nº 8004 de fecha 3 de diciembre de 1981 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 8 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 37057 Dic.28.v.ene.26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE SORRIBAS y CLERIA RIBEIRO (Fa. 621|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — A los efectos de las publicaciones queda habilitada la próxima Feria Judicial. — Melo, 4 de diciembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35646 Dic.11-v.ene.12.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a OMAR LATORRE, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Blanco, María Mercedes c|OMAR LATORRE, "Divorcio". (F. A. 912|81). — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 36120 Dic.17-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: MIRANDA SOSA, GLADYS c|HERRERA, HECTOR RAMON "Divorcio Causal" (Ficha D.|831|81), se cita, llama y emplaza a Héctor Ramón Herrera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los tramites sin su intervención. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se autoriza la Feria Judicial Mayor a los efectos de proceder a las respectivas publicaciones y que corra el término de emplazamiento. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 468.00 30|pub. 36946 Dic.24.v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Raúl Francisco Aguirre Aguirre c|CARMEN REGADERA, "Divorcio", (Ficha E 1005|81), se hace saber que ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Carmen Regadera, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, diciembre 14 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 468.00 30|pub. 36413 Dic.23-v.feb.5

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor WAL[illegible] RAUL ATAIDES MEDEIRO funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia a notificarse del contenido de la RD 1354|81 del 15.10.81 por intermedio de la cual se aceptó su renuncia al Organismo por asuntos particulares.
8) (C. C.) 3|pub. 43801 Dic.30-v.ene.4.

Se emplaza al señor LUIS ALBERTO CARNEYRO AREVALO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia, La Paz 1095, a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 43802 Dic.30-v.ene.4.

Se emplaza al señor ELBIO GLDOMIRO CASTAÑO MARENGO funcionario de la Gerencia de Vía y Obras de la Administración de Ferrocarriles del Estado a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivo fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 5|pub. 43803 Dic.30-v.ene.7.

Se emplaza al señor LUIS ALBERTO GARCIA DE ARMAS funcionario de la Gerencia de Explotación, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43771 Dic.30-v.ene.4

Se emplaza al señor LORENZO FERREIRA FROS funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimineto de tenérsele por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 43770 Dic.28.v.ene.4.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 104|81

FRANCISCA ELIDA, PEDRO CELESTINO, RAMON HILARIO y GREGORIO ESTEBAN PEREIRA HORNOS y JUAN PEDRO SOUCES, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 9, fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad. Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30

(treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, noviembre 6 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 22|pub. 43320 Dic.3-v.ene.5

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3171|R-8|T-III.
Propietario: Julio A. Di Ciocco.
Padrón Nº: 9742 (p).
Area a expropiar: 2.237 m.c. 53.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3172|R-8|T-III.
Propietario: Antonio Rodríguez.
Padrón Nº: 10431.
Area a expropiar: 4.980 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3173|R-8|T-III.
Propietario: Luciano Salsamendi.
Padrón Nº: 4164 (p).
Area a expropiar: 3.920 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente: 3174|R-8|T-III.
Propietario: Juan Carlos Salsamendi.
Padrón Nº: 5861 (p).
Area a expropiar: 8.313 m.c. 40.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3175|R-8|T-III.
Propietario: Luciano Salsamendi.
Padrón Nº: 4223 (p).
Area a expropiar: 8.910 m.c. 69.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3176|R-8|T-III.
Propietario: Alejandro Apolonio González.
Padrón Nº: 10.000.
Area a expropiar: 480 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3177|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 10.002.
Area a expropiar: 480 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3179|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 9.999.
Area a expropiar: 508 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3180|R-8|T-III.
Propietario: Juan Isidro Larrosa Corrales.
Padrón Nº: 10.109.
Area a expropiar: 508 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3181|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 9993.
Area a expropiar: 508 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3182|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 10.120.
Area a expropiar: 508 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3183|R-8|T-III.
Propietaria: Ana María Machado de Marchand.
Padrón Nº: 10.119.
Area a expropiar: 508 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 9830.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 9830.
Area a expropiar: 508 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3185|R-8|T-III.
Propietario: Sucesión de Juan Tejera Cómez.
Padrón Nº: 9831.
Area a expropiar: 508 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3186|R-8|T-III.
Propietario: Carlos Villalba Acosta.
Padrón Nº: 9832.
Area a expropiar: 508 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3187|R-8|T-III.
Propietario: Mario Ulises Cano.
Padrón Nº: 9833.
Area a expropiar: 508 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3188|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 9834.
Area a expropiar: 480 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3189|R-8|T-III.
Propietario: Carlos Villalba Acosta.
Padrón Nº: 9835.
Area a expropiar: 569 m.c. 48 dm.c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3190|R-8|T-III.
Propietario: Pedro Luis De Souza.
Padrón Nº: 10.006 (p).
Area a expropiar: 348 m.c. 87.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3191|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 9836 (p).
Area a expropiar: 1 m.c. 30.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3192|R-8|T-III.
Propietario: Nelson Bustamante Fontes.
Padrón Nº: 9837 (p).
Area a expropiar: 57 m.c. 76.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3193|R-8|T-III.
Propietario: Juan Luis Perdomo.
Padrón Nº: 10.001 (p).
Area a expropiar: 332 m.c. 82.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

Expediente Nº: 3194|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 9838 (p).
Area a expropiar: 468 m. c. 01.
Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3178|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 10.110.
Area a expropiar: 508 m. c. 00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 43772 Dic.28-v.ene.8.

U.T.E.

"La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a don Alberto Buszkamiec y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo por decreto de 22 de julio de 1981 designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 161.109, el que según plano del Agrimensor Jorge Laviano, de fecha 14 de agosto de 1980, inscrito en la Dirección General del Catastro Nacional, con el Nº 95.753, el día 11 de noviembre de 1981 tiene una superficie de 532 metros cuadrados 10 dms.2. Dicho bien se destina a instalar una estación reductora de 30|6 KV. 2º) U.T.E. ofrece al propietario la suma de N$ 800.025 (Nuevos Pesos ochocientos mil veinticinco) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional. 3º) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado. 4º) Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de U.T.E. (Calle Paraguay Nº 2431, Piso 10, Palacio de la Luz) en los plazos y condiciones establecidos por la ley de Expropiaciones ya citada".

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43747 Dic.23-v.ene.5

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, hace saber a don Walter Russomanno y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por decreto de 25 de marzo de 1981, designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 2.698 (parte) con una superficie de 5.332 m2 50 dms2, según plano del Agrimensor Jorge Laviano de fecha 4 de junio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3701, el 7 de julio de 1981. Dicho bien se destina a servir de asiento a una Estación Reductora de 60 KW de la línea Rocha - Chuy. 2) UTE ofrece al propietario la suma de N$ 3.600 (Nuevos Pesos tres mil seiscientos), en que fuera tasado por la Dirección General de Catastro Nacional. 3) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado. 4) Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de UTE (calle Paraguay Nº 2431, Pizos y condiciones establecidos por la ley de so 10, Palacio de la Luz, Montevideo) en los pla. Expropiaciones ya citada.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43746 Dic.23-v.ene.5

EXPROPIACION Y URGENTE OCUPACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 11 de noviembre de 1981, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 1226/5, ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 5620 parte, propiedad de Cosme Damián Pérez y que de acuerdo al plano Nº 24.622 de la Ing. Agr. Ana María Morales, de abril de 1981, tiene un área de 460 m.2 8535.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 23 de noviembre, 1981.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43445 Dic.28-v.ene.8

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B|242|81), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don CARLOS ALBERTO ROBALLO FAVALE, discerniéndose el cargo de curador del mismo a don Eloy Roballo. Se habilitó la próxima feria Judicial Mayor. — Artigas, 11 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

10) N$ 78.00 10|pub. 36513 Dic.23-v.ene.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "LILIANA COSTA LASCLOTAS, domiciliada en 26 de Marzo 3213, optando al título de escribana, ofrezco la declaración de María Angélica Rubio y Ester Aplanalp. Otrosí pido: Dada la urgencia en obtener el título por razones funcionales, solicito se me habilite la Feria Judicial Mayor. — Liliana Costa. — Daniel Freiría Morán, Escribano". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 36845 Dic.24.v.ene.11.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES
Licitación 149|82

Llámase a Licitación Pública Nº 149|82, para la contratación de Transporte del Personal de Baen 2 (Laguna del Sauce - Maldonado).

Los Pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada - Muelle Fluvial, Hangar A, puerta Nº 15 Puerto de Montevideo, en el horario de 09.00 a 12.00, todos los días hábiles.

El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el 26 de enero de 1982 a las 09.00 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43751 Dic.24-v.ene.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 21/981.
Primer y Segundo Llamados.

Se llama a licitación pública para la construcción total del camino Ruta 27 —La Puente trucción total del camino Ruta 27 —La Fuente Guaviyú—, Cerrillada, Ruta 6 con una extensión de 73,97 km.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 19 de enero de 1982 a las 10 y 30 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

Si no se contara en el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 11 y 30 horas. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Director de Vialidad, Ing. Enrique Milian Aine.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43739 Dic.22-v.ene.7

LICITACION PUBLICA Nº 20/981
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la construcción total del camino de Picada de los Ladrones —Turupí—, Ruta 26, Pueblo Las Rosas - Cinco Sauces, con una extensión de 47 km.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 19 de enero de 1982 a las 8 y 30 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Director de Vialidad, Ing. Enrique Milian Aine.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43738 Dic.22-v.ene.7

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 2.717 - Materiales para Imprenta (cartones, papeles) - Plaza.

Primer llamado: 21 de enero de 1982, hora 9.00. Segundo llamado: 21 de enero de 1982, hora 10.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43810 Dic.31-v.ene.5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

División Comercial - Dpto. de Compras.
Licitación Pública Nº 2/82.
Primer y Segundo Llamado.
Objeto: Suministros y abastecimientos de Yerba Mate Elaborada en Origen.
Apertura: Enero 25 de 1982 a las 10.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11.00 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737 - 2º Piso.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 43819 Dic.31-v.ene.13

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

Fray Bentos, diciembre 23 de 1981.

Vistos: el llamado a licitación pública realizado por esta Intendencia Municipal para la construcción de 24 viviendas categoría II A, Conjunto Habitacional JC 11, Fray Bentos,

Considerando: que en virtud de razones técnicas y fundamentalmente por hallarse de licencia la Cámara de la Construcción del Uruguay, se hace aconsejable prorrogar la fecha establecida oportunamente para la apertura de las ofertas y,

Atento: a lo precedentemente expuesto, el Intendente Municipal de Río Negro, resuelve:

1) Prorrógase el llamado a licitación pública efectuado por esta Intendencia Municipal cuya apertura de oferta estaba establecida para el día 5 de enero de 1982, quedando fijada la misma para el 25 de enero de 1982 a la hora 11.00 como primer llamado y a la hora 11.30 como segundo llamado.

2) A los efectos de su publicación y demás trámites que correspondan, pase al Departamento Jurídico de esta Intendencia Municipal. — Cnel. E. R. Pacheco, Intendente Municipal. — Orlando Sati, Secretario Administrativo.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43811 Dic.31-v.ene.5

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto número 20.338 del 9 de diciembre de 1981, fue concebida la moratoria provisional por el término de 180 días a ECASYN S. A., dejándose constancia que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador designado Sr. Francisco J. Bianchi Villar, una vez producido, podrán ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Asimismo se convoca para la Junta de Acreedores a realizarse en la Sede del Juzgado el día 8 de marzo de 1982, a las 9 horas, dejándose constancia que se fijó el día 26 de febrero de 1982, como último plazo que se concede a los acreedores para formular las observaciones que se consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

13) N$ 312.00 15|pub. 36121 Dic.17-v.ene.11

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 31 de diciembre de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ATILIO LUIS NEY DALL'ORSO, 24 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1613 y MARTHA LILIANA SOLER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1710.

ENRIQUE AVELLANAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2527 y ALICIA CARABALLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1520 bis.

JORGE GERSON DOMINGUEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 5656 bis y MARIA DEL CARMEN FERRER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 4379.

GIUSEPPE D'AMORE, 23 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado San José 1338 Apto. 6 y ANA MARIA BUSANELLO, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2330.

CARLOS ALBERTO ALBORNOZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3358 y MARIA NOEL PIÑEYRO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3003.

ANTONIO ARAUJO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 437 y MARIA del SOCORRO CERCHIARO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1567 Apto. 702.

AULEMO DOMINGO ANGELO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1464 y RUTH ESTELA DIAZ, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 3348 Apto. 5.

JESUS JUAN DEARMAS, 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2124 Apto. 3 y MIRTA MENDEZ, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San Martín 921.

OFICINA Nº 2

HECTOR LUIS BATALLES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1138 Apto. 15 y SUSANA MARICHAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2103.

VICTOR HUGO BENITEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 1525 Apto. 1 y ADRIANA NORA SANCHEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 3956 Apto. 706.

GERARDO BERGER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola Nº 3335 Apto. 402 y SANDRA FELDER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar España Nº 2873 Apto. 302.

JUAN JOSE ESCARCENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jackson Nº 1234 Apto. 2 y ELIZABETH FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano López Nº 1758.

JAVIER JULIO BARRENECHE, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Verdi 4449 Apto. 2 y MAGDALENA BIANCA SPECHT, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mones Roses 6322.

DENES JOAQUIN, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo Nº 464 y TERESA IVONNE TERAN, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano Nº 469.

OFICINA Nº 3

LUIS ALEJANDRO CAL, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Serratosa 3772 D Apto. 201 y LIS NANCY BRAÑAS, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Azara 3361.

LUIS MIGUEL CORTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camundá 5492 y BEATRIZ CASO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Alcor 3838.

SERGIO ISIDRO CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Carbajal 2940 Apto. 12 y SONIA LYLIAN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Carbajal 2940 Apto. 12.

OFICINA Nº 4

JUAN JOSE FLORES, 23 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2509 bis y MARIA ISABEL SOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4265.

EDISON FRANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hilarión de la Quintana 3772 y ADRIANA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 2624.

CARLOS JULIO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 478 Apto. 3 y GRACIELA INES CASTRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 10 metros Nº 4447.

ANGEL DANIEL LANDONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minnesota 1957 y MARIA ISABEL GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minnesota 1957.

JOSE LUIS LOPEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3775 y SUSANA MABEL PESQUERA, 27 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada Maratón 3248.

JUAN LUIS LA MANCHA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1618 y YOLANDA ANGELA CABALLERO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mazangano 611.

TSAI-SUN LIN, 30 años, divorciado, empleado, chino, domiciliado Boiso Lanza 3967 y LILIAN MIRIA MARIA LATORRE, 26 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 256 Apto. 7.

JOSE ATILIO LEGUIZAMON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Barrales 2493 y ELIZABETH PEREYRA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Barrales 2493.

JORGE FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2103 (Portería) y ALICIA BEATRIZ MONTAÑES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario 3923 Apto. 208.

LUIS ALEJANDRO FRADL, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Nicolás Piaggio 1162 y ESTELA LEMME, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blas Basualdo 3577 Apto. 2.

JOSE MARTIN FONTAIÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2929 Apto. 109 y MONICA ALTIERI, 24 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada Millán 4343.

OFICINA Nº 5

JUAN ALBERTO GORRITI, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Democracia 2008 Apto. 3 y MARIA TERESA RONCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1825.

LUIS IGNACIO GALLEGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1885 y MARIA de los ANGELES MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clemente César 2343.

ANDRES CARLOS ALBERTO GIAVI, 74 años, viudo, ingeniero, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3269 Apto. 704 y ELSA BLANCA QUINTANA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1229 Apto. 102.

MIGUEL ANGEL GANACHIPI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Margarita 5786 y MARIA ANGELICA BALBI, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1275 Apto. 5.

OFICINA Nº 6

EDUARDO MATTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3822 Apto. 1 y ELIZABETH IZQUIERDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3735.

OMAR DANTE MARESCA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Minas [illegible] y SYLVIA ESTHER RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4858.

LUIS ATILIO MOLINA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Mármol 720 Apto. 4 e ISABEL DEL PINO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada José Mármol 720 Apto. 4.

OFICINA Nº 7

SERGIO ALBERTO PIÑEYRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 925 bis y MARTA BEATRIZ GINI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4660 bis.

ARIEL ANASTACIO PIZZANI, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3737 y MARIA DEL ROSARIO PLATAS, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1079 Apto. 3.

OFICINA Nº 8

GONZALO JUAN RODRIGO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 1932 Apto. 1 y ALICIA MARY BACCINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 763.

JUAN ANGEL ROMERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1069 Apto. 6 y MARGARITA MARIA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 1922.

OFICINA Nº 9

HEBERT DOGOMAR STRACONI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 30 Nº 2070 (Malvín Norte) y MARIA CRISTINA DENIS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulgaria 4251.

ANTONIO RICARDO SERRON, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thibaud 1830 y PETRONA ANACLETA IBARRA, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3383.

OFICINA Nº 10

MIGUEL ANGEL OCAMPO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1595 y ELBA JUDITH ALALUF, 21 años, soltera, empleada, ecuatoriana, domiciliada La Paz 1793.

ALVARO HECTOR NASER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 848 Apto. 401 y DELIA GABRIELLA SEVESO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio Herrera y Reissig 616.

JORGE MARCIAL VEGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3117 y ESTHER BLANCA TOMADUZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3923 Apto. 4.

LUIS ALBERTO OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Casavalle 3535 y GABRIELA ELIZABETH MEDEROS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3203.

CARLOS ASDRUBAL TIMAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1615 Apto. 5 y MARINA FOLGAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ruta 1 Km. 26,500 (San José).

CARLOS FRANCISCO NIN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Germán Barbato 1569 e INES ELENA REQUENA, 34 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Colonia 810.

14) N$10.00 3|pub. v.ene.5.

Montevideo, diciembre 30 de 1981

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RICARDO JUAN DECIA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3864 y LIRIA JOSEFINA PERISCAL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez Nº 1771.

HECTOR MARIO ALONSO, 20 años, solterro, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 5759 y ROSA CARMEN BARRACO, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pasaje C. 6418 (Paso de la Arena).

ANIBAL MANUEL DORTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4571 y CARMEN ARACELI BARRERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Espapñola 4567.

ALEJANDRO AGUIRRE, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Timote 5325 Apto. 3 y SYLVIA ROSA VENTRE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Faraminián 186 (Nuevo París).

JORGE RICARDO ALONSO, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 83 bis Apto. 1 y SELENIS LILIAN RODRIGUEZ, 24 años, soltera, maestrra, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 853.

MARIO DECAPRIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valle Edén 3725 y GABRIELA LIDIA ANGELA TERESA GALLEGO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Budfoot 1811.

FRANCISCO CARLOS ALEIXO, 26 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Río de Janeiro (Brasil) y LUANA MALAGAMBA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carabelas 3245.

JOSE MARIA AÑON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Silvestre Blanco 2591 Apto. 006 y LETTY ROCHA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1945.

OFICINA Nº 2

GUSTAVO HEBER BACCINO, 22 años, años, soltero, técnico dibujante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2348 y CRISTINA GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores Nº 2369.

HUGO EDGARDO ELHORDOY, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Sanguinetti 4275 y LINDA MARIS TORRES, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Sanguinetti 4275.

RAFAEL JULIAN BECERRA, 34 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Plaza de los Olímpicos 4460 y GLORIA CONCEPCION ESTELA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Solano Antuña 2955 Apto. 3.

CLAUDIO RAUL JABIF, 26 años, soltero, comericante, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3317 Apto. 301 e IRENE EPSZTEJN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. España 2946 Apto. 501.

OFICINA Nº 3

JUAN CARLOS CUNHA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3619 Apto. 5 y GRACIELA PORTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1219.

BERNARDO CASTRO, 42 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Vizcaya 4133 y GRACIELA MIRIAM RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Viscaya 4133.

ALBERTO CORREA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1261 y TERESA RENEE SEGUEZZA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco Nº 2679 bis Apto. 2.

BRAULIO AMARANTO CEDRES, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Itapebí 2181 y JOSEFA GIUFFRIDA, 57 años, soltera, comerciante, italiana, domiciliada Itapebí 2181.

JUAN JOSE CABEZAS, 60 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado San José 1025 Apto. 18 y SONIA GUILLEN, 50 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Yaguarón 1832 apartamento 1.

ROY EDUARDO CARVAJAL, 25 años, soltero, estudiante, costarricense, domiciliado Rivadavia 2184 y FANNY ELENA ROSA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 2184.

OFICINA Nº 4

HUGO ALFREDO LEON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lecocq 1515 (Vivienda 139) y NELLY ISABEL PINTADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ott 1976.

DEMAR WILSON FUENTES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2889 bis y GLADYS NOBLE, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Grál. Flores 2889 bis.

EDILDO FONSECA, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Nº 4180 Apto. 2 e IVONNE GIMENEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Melitón González 1282.

PIETRO LUIGI FAGIOLINO, 26 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado José Culta 2111 y HELENA BEATRIZ PRIORE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera número 5511.

MARCOS FILIPPINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues y A. Saravia 4912 y MARIS ELENA HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues y A. Saravia 4985.

MANUEL LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado A. Fiol de Pereda 1368 y ADRIANA VICENS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3476 Apto. 1.

OFICINA Nº 5

ARTIGAS HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4426 y NORMA IRIS ARANA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3942 Apto. 2.

ANIBAL ORLANDO GUERRERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1260 y SARA SOLANGE GORRIARAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Mena 390 Apto. 101.

JOSE ARIEL GUARISCO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo B. Pacheco 4065 Apto. 1 y EMMA INES APPIA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5205.

ANTENOR GONZALES, 68 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado Enriqueta Compte y Riqué 1283 Apto. 5 y BERTA RAMONA LOPEZ, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Enriqueta Compte y Riqué 1283 Apto. 5.

LIVIO HEREDIA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federación

Nº 1996 e ILDA MARGARITA CONCEPCION, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Federación 1996.

MARIO ENRIQUE GIUZIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2299 y ROSA LORELEY VILLANO, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Thibaud 1867

JORGE LUIS IBAÑEZ, 31 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Daniel F. Crespo 2181 y MARIA JESUSA ALVEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel F. Crespo 2181.

ROBERTO HECTOR HUDSON, 28 años, soltedo, veterinario, oriental, domiciliado Mones Roses 6543 y AURORA BAYLEY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cooper 1966.

ADALBERTO GUTIERREZ, 35 años, soltero, pedicuro, oriental, domiciliado Andes 1169 Apto. 8 y MARIA DEL CARMEN OTERO, 25 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria Nº 2823.

OFICINA Nº 6

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 26 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Sarandí 171 Apto. 1 e HILDA ESTELA MONTERO, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Purificación 3661.

CARLOS WALTER RICARDO MORON, 27 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Miguel Barreiro número 3312 Apto. 201 y ADRIANA DE CRIGNIS, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Charrúa 2113.

HECTOR ALFREDO MACHIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oliveras 4467 y MARIA ADRIANA GARRIDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento Nº 9 número 1836.

RUBEN WASHINGTON MARTINEZ, 20 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Calle C. 7201 (Cno. Carrasco) y CLAUDIA TOLEDO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C, 50 (Carrasco).

JUAN ANTONIO MARTORANO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Da Vinci 3544 (Block 7) y NELLY ECILDA TORRES, 57 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Palmar 2124 Apto. 105.

GABRIEL MARIO GUSTAVO MONZON, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Capurro 911 y MARIA DEL CARMEN BOCCONE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Atlántico 1561 Apto. 5.

OSCAR ADONIS MENDOZA, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Villagrán 2479 y SILVIA ESMERALDA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domi-

WALTER MONTES DE OCA, 23 años,

ciliada Villagrán 2471.

soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 4004 y NANCY ELIZABETH CARABALLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos número 1997.

OFICINA Nº 7

DONATO PASQUALE, 30 años, divorciado, metalúrgico, italiano, domiciliado Cap. Lacoste 4253 y ALMA CRISTINA RECINE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1782.

RAUL ANTONIO PAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1204 y MARIA ELENA OLIVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andalucía 3930.

OFICINA Nº 8

WILLIAM RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3878 y ELIZABETH GRISELDA DA COSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3878 Apto. 3.

JOSE LUIS RAMALLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3909 Apto. 1 y LIRA MABEL FERNANDEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3909 Apto. 1.

HUGO EDUARDO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 4 Nº 2320 (Colón) y MARTHA INES FALABRINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amandaú 5741 (Colón).

OFICINA Nº 9

CARLOS GUSTAVO SERRON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domicillado Curva 20 Metros 2620 (Barrio Las Torres) y SANDRA ELVEYS ROBAYNA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1165.

SIXTO SUAREZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ruiz De Alda 5112 Apto. 1 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 3954 Apto. 1.

JOSE ENRIQUE SCARRONE, 24 años, soltero, empleado, orientalr, domiciliado Garzón 1923 y STELLA MARY PESSANO, 21 años, estudiante, oriental, domiciliada Calle 20 Mts. 2328.

WALTER JULIAN SCHIAVO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3659 Apto. 21 y RITA CRISTINA DELGADO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Tomás Núñez Nº 4624.

OFICINA Nº 10

OSVALDO MARIO OLIVERI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4554 y LILIAN RAQUEL HERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Senda 10, Block 12|783 (Millán y Raffo).

14) N$ 10.00 3|pub. v.ene.4.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: UNIKA LTDA., "Prescripción Treintenaria" (Ficha D. 562|81), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Unika Ltda. solicitando la adquisición por prescripción treintenal del siguiente bien: Tres fracciones de terreno y mejoras sitas en la Tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronadas actualmente con el Nº 2.762 (antes Padrones Nos. 2.762, 2.763 y 2.764), según plano del Agr. Eugenio Jauri, de julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 92392 el 23 de julio de 1980; tiene una superficie de 452 mts., 72 dcms. y se deslinda así: 21 mts., 13 cms. al NO con frente a la calle Piedras Nos. 276/80 - 284 - 286/90, entre las calles Colón y Pérez Castellanos; 21 mts., 42 cms. al NE con Padrón Nº 2.765; 21 mts., 19 cms. al SE con el Padrón Nº 2.736 y 21 mts., 40 cms. al SO con el Padrón Nº 2.761. Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y expresamente a Jorge Enrique Bonomi Campá, Susana Raquel Brera Campá y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 37229 Dic.30-v.feb.14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: CARLOS ALBERTO DA COSTA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A|133|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Alberto Da Costa promoviendo prescripción adquisitiva, respecto a una fracción de terreno con edificios y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana 146 de la 12ª sección judicial del Dpto. de Paysandú —Padrón Nº 837— que según plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 560 el 2 de diciembre dé 1954, mide una superficie de 863 metros 30 decímetros que se deslinda: 20 m. 20 cms. de frente al norte a la calle Ayacucho; 19 m. 90 cms. al sur con propiedad de Petrona Silva de Oddone; 43 m. 20 cms. al este, lindando con propiedades de Enrique Barneix, Manuel Martínez Haedo y Carmen Pedret de Ruiz; y 42 m. 95 cms. al oeste confinando con propiedades de Casildo Rivero, María L. Irisarri, Benita Díaz de Ferrari y Abel Maristan Mignone.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Francisco Alvez e interesados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Paysandú, 21 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 36750 Dic.23-v.feb.5

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: CARLOS NELSON CURBELO BARBOZA, "Prescripción Adquisitiva de un Vehículo" (Ficha Letra A. Nº 324|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Nelson Curbelo Barboza, iniciando acción de prescripción adquisitiva de un vehículo: Camión marca Bedford, modelo año 1961, con capacidad de carga hasta 10.000 kgrs., con motor a gas - oil de 6 cilindros y 23 H.P., número J4|5|61|80504, empadronado en el Departamento de Canelones a nombre de Salomón Edeliz Tejn con el Nº 120.345, y matriculado con el Nº 128.811.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita le Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 780.00 30|pub. 34363 Dic.2-v.ene.15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: A. F. E. "Prescripción adquisitiva" (F.|1363|81), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Administración de Ferrocarriles del Estado iniciando acción de prescripción adquisitiva de la propiedad inmueble: Padrón número 5639, manzana número 634 de la Primera Sección Judicial de Rocha con una superficie de 4 Hás. 4472 mts. 66 dm. en el Ejido de la Ciudad de Rocha, deslindando una línea recta de 430 mts. 90 cm. al Noreste sobre Avenida Italia, antes calle Pública; una línea recta de 103 metros 04 cm. al Noroeste sobre Avenida John F. Kennedy, antes calle José Pedro Ramírez; una línea recta de 431 mts. 90 cm. al Sur; sureste lindando con padrón número 5640; una línea recta de 103 mts. 15 cm. al Suroeste sobre calle continuación Coronel J. J. Martínez, antes calle Pública.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los propitarios del padrón número 5640, cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan a deducir en for-

ma sus derechos, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita el Feriado Judicial Mayor. — Rocha, diciembre 14 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 936.00 30|pub. 37169 Dic.29.v.feb.10.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE por la empresa Nelson Míguez solicita la inscripción de la obra titulada "Historia del Derecho" Tomo IV. Derecho Indiano. Incorporación de Indias. Fuentes del Derecho. Organización política y administrativa. Instituciones; cuya autora es Orfilia Fernández Sbarbaro; de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 37061 Dic.28-v.ene.12

SULEIKA IBAÑEZ IGLESIAS, solicita la inscripción de la obra titulada: "El cocinero Poppy", de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 37026 Dic.28.v.ene.12

DANIEL HUMBERTO GONZALEZ VILLEMUR, solicita la inscripción de los siguientes modelos en cerámica: Pato Nº 1, Pato Nº 2, Paloma Nº 3; Paloma Nº 4; Paloma Nº 5; Lechuza Nº 6; Lechuza Nº 7; Búho Nº 8 y Gallo Nº 9 de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 36545 Dic.22-v.ene.7.

LIA FIGOLI POL solicita la inscripción de las obras tituladas "Contornos. Geografía 1º" y "Contornos. Geografía 2º" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 36721 Dic.23.v.ene.8

SERGIO FERRARI BIZZARRI solicita la inscripción de los modelos en yeso numerados de la siguiente forma: 3, 3A, 4 al 7 inclusive, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 36765 Dic.23-v.ene.8

DANIEL FRANCISCO CELEDAN HERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "El príncipe mendigo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 37279 Dic.31.v.ene.15

19—Rectificaciones de Partidas

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de RAUL BRASIL PIAS (Ficha 8|279|1981), Acta Nº 45 de la Octava Sección de Paysandú, en la misma donde dice: "Que es hijo legítimo del compareciente y de su esposa Malvina P. Brasil", debe decir: MALVINA PIAS, por ser lo correcto y verdadero. — Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 17 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 37214 Dic.30.v.ene.21

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 dormitorios, estar, hall, comedor, cocina, 2 baños y depósito en la ciudad de Fray Bentos. Area del terreno: 262 mts. c. 2792.

SUCURSAL FRAY BENTOS RINCON 1146

14 de enero de 1982 - Hora 9

Base: N$ 109.062,60

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Mat. 2676 - R.U.C. 130916520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con el edificio en él existente y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro —ciudad de Fray Bentos—, Padrón Nº 4.296, área del terreno: 262 metros cuadrados 2792, con 12 metros 27 de frente a la calle Inglaterra, entre las calles Treinta y Tres Orientales y Brasil.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205, Nº 1550, Serie 150 a nombre de Albo Pedro Ramírez Villarrubia y María Jacinta Andrada.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1981 es de N$ 128,04. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

6º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43807 Dic.30-v.ene.7

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Chacra de 4 hás. 4272 mts. 86 dms., con vivienda de 4 habitaciones, cocina y baño en Punta de Rieles (11.a Sec. Judicial de Montevideo).

Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328

13 de enero de 1982 - Hora 10

Base: N$ 79.813,66

Facilidades: 511,77 Unidades Reajustables

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Margarita Peri (Mat. 2874 - R.U.C. 210760460019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 180.398, área 4 Hás., 4272 metros, 86 dms. con 215 metros, 21 centímetros de frente a la calle Coronel Juan José Martínez (hoy Cerdeña), 118 metros, 50 centímetros de frente a la calle Oficial Nº 4 y 253 metros, 34 cms. de frente a calle Nº 7.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630, Nº 6910, Serie 500 a nombre de Juan Carlos Panizza Mezzetta y Elvira Carola Gianelli Daguerre.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre es de N$ 128,04. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 511,77 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43808 Dic.30-v.ene.7

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Importante local industrial ubicado en Nicaragua 1927 - 1935/37 entre Justicia e Inca. Area Terreno: 726 metros 49 dms. Area edificada: 1.297 metros 49 dms. Amplio edificio de excelentes características constructivas, desarrollado en planta baja, entrepiso y primer piso.

Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328

15 de enero de 1982 - 11 horas

Base: N$ 2.304.600,00

con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Dante Iocco (Mat. 362 - R.U.C. 210357860012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 17.946. Area según título: 728 metros, 47 dms.; Area según plano: 726 metros, 49 dms.; con 21 metros, 28 cms. al Sur de frente a la calle Nicaragua.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6492|6512, Serie 200, Nº 81 a nombre de E.R.A.M. S. A.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de

avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo de N$ 1:150.000.00, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43812 Dic.31-v.ene.8

COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AEREA
Remate Público de Vehículos, Repuestos, Chatarra y Máquinas en Desuso

Se pone en conocimiento de los interesados que el Comando General de la Fuerza Aérea, procederá a efectuar un remate público de vehículos, repuestos, chatarras y máquinas en desuso.

La primera parte del remate se efectuará el día 16 de enero de 1982 a la hora 9.00; los lotes numerados del 77 al 170, en el Comando General de la Fuerza Aérea.

La segunda parte el día 23 de enero de 1982 a la hora 9.00; los lotes numerados del 1 al 76, en la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica (Carrasco).

Los efectos a rematar se encuentran a disposición de los interesados a partir del día 11 de enero de 1982 de la hora 8.00 a 11.30 en el Comando General de la Fuerza Aérea; y a partir del día 18 de enero de 1982, en la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, desde la hora 8.00 a las 11.30.

20) (Cta. Cte.) 10|pub. 43776 Dic.28-v.ene.12

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Jorge Devales Pose y otra C| LAMBARE LTDA. y otro, Ejecuc. de Hip." (530|79), se hace saber que el próximo 12 de febrero de 1982, a las 11 horas, en Agraciada 2506, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de: 2 fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la Quinta Sección Judicial —zona rural— del departamento de Tacuarembó, paraje "Tres Cruces", que se describen y deslindan así: A) Fracción empadronada con el Nº 941, según plano del Agr. Zoe Tarocco de 6|7|1947, inscripto en la Of. Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 164 el 1|8|1947, tiene una superficie de 504 Has. 9.346 mts., así deslindados: al N. 2.658 mts. con Rosalinda Sotto de Fros; al E. cinco líneas rectas de 585 mts., la primera, 629 mts. la segunda, 542 mts. la tercera, 28 mts. la cuarta y 957 mts. la quinta lindando con Cuchilla y Arroyo Lambaré o Lambarí por medio con Suc. de Antonio Braga; al S. 2790 mts. con inmueble de Benito Fros y al O. dos líneas rectas de 1.280 mts. la primera y 960 mts. la segunda, limitando con inmueble de la Suc. de Antonio R. Sotto y, B) Fracción empadronada con el Nº 6.862 (antes en m|á. con el Nº 4.483) señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Gerardo P. Fernández, de julio de 1962, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 2.286 el 16|8|siguiente, según el cual se compone de una superficie de 173 Has. 2.176 mts., que lindan: al N., Cañada que desagua en el arroyo Lambaré, al E. dicho Arroyo por medio, con campos de Antonio Braga o sus sucesores, al S. E., el mismo Arroyo Lambaré que separa de campos de Cirila Montero y Cipriano Martínez o sus sucesores, al S. el mismo Arroyo Lambaré, al S. O. Camino Vecinal que va al Empalme de la Ruta 5, en siete rectas que miden 70 mts. 30 cms., 257 mts. 25 cms., 120 mts. 40 cms., 533 mts 75 cms, 149 mts 20 cms, 489 mts. 80 cms. y 81 mts. 50 cms. que separan de la fracción "dos" del mismo plano; y al N. O. dos rectas, una de 1.325 mts. 70 cms., con Plácidas Alejandra González y otra de 159 mts. con Benito Fros e hija.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta en efectivo y en garantía de la misma 2) Que serán de su cuenta la comisión de compra del rematador e impuestos pertinentes, así como los gastos de escrituración. 3) Que los inmuebles están gravados con 1ª y 2ª hipotecas en el Banco Aidave y Martínez (en liquidación). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Habilítase la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.638.00 31|pub. 37118 Dic.28-v.feb.10

RIO NEGRO

DANIEL DUTRA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del departamento de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimoquinto Turno de Montevideo, en autos caratulados: Casa Bancaria River Trade c|ELHORDOY BARTABURU HERMANOS (Ficha C. 171|81), se hace saber que el día 7 de enero de 1982 a la hora 16 en el Local "Las Flores" se procederá por intermedio del martillero Daniel Dutra, en acto presidido por el señor Juez actuante a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes semovientes: diecinueve toros hechos hereford, diecisiete toritos nuevos hereford, un toro holando nuevo, setenta y cinco vacas de pedigrí hereford, treinta y cuarto vacas hereford generales, dos vacas cancerosas, sesenta y seis terneros|ras hereford, dieciséis vaquillonas hereford de 1 1|2 año, veintiocho vacas holando, tres tereneros|ras holando, cinco novillos holando, cuatro vaquillonas holando, una vaca rosilla, un novillo rosillo y yeguarizos: dieciocho potros y potras, un padrillo, ocho yeguas y ocho caballos y yeguas de andar.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos impuestos y honorarios que ocasione la subasta. — Habilítese la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y de la realización del remate en todas sus etapas. — Paso de la Cruz, 17 de diciembre de 1981. — Elbio José Grecco, Juez.

20) N$ 187.20 6|pub. 37154 Dic.29-v.ene.7.

VALENTIN BEREZAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Encargada, en autos: MANSILLA GEZN, DIEGO, "Quiebra" (Ficha Letra B. Nº 55|1980), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las 10 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero señor Valentín Berezan, Mat. 753, R.U.C. 130019390015, asistido por la Actuaria y por la señora Alguacil del citado Juzgado Letrado, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 6.296,66 (N$ 9.445,00) valor real Catastral, de una fracción de chacra ubicada en "Coladeras", Segunda Sección Judicial de Río Negro, de forma triangular con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 75, que según plano del Agrimensor Mario Eduardo Bellini, inscripto en Catastro de Río Negro con el Nº 2418, el 19 de febrero de 1974, tiene un área de 7 hectáreas y 7115 metros cuadrados, dando frente al Nord-Oeste a camino vecinal o público por medio con sucesores de Mariana Acland de Bradford.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 o|o) será abonado conforme a lo estatuído en el Art. 57 de la ley 13.555, y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 6º, de la ley 14.500; II) Que deberá abonar además en el acto del remate el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluído IVA) de comisión de comprador; III) Que el inmueble referido se remata en el estado de ocupación en que se encuentre; IV) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien será de cargo del o los adquirentes; y V) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (18 de Julio y Artigas), — Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Ciudad de Young, diciembre 4 de 1981. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

20) N$ 702.00 15|pub. 35788 Dic.14-v.ene.5

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: PABLO VENDITTO PINI, "Segunda Copia" (Ficha E. 1188/81), se hace saber que se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 19 de julio de 1946 autorizara el Escribano Juan Luis Vidal, por la cual el compareciente conjuntamente con Amalia Pini de Venditto y Juan Pedro Venditto compraron al señor Tomás Coxe una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras anexas, situada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 114.382, con una superficie de 3 Hás., 1743 mts., 651 cms. de frente al Norte a la calle Mallorca, inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 37338 Dic.31-v.ene.15

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"J. C. S.R.L."

Contrato: 1º de noviembre de 1981.
Registro: Nº 1188, Fº 4403, del Libro 3.
Socios: ADRIANA CAROLINA OLIVERA SANTINI y JOSE LUIS LOPEZ CERVIÑO.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios en varios insumos.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 37331 Dic.31-v.ene.15

HODOS S.R.L.

Socios: ENRIQUE HERIBERTO ROLANDO ARNEJO y SERGIO GABRIEL HODOS RIMKO.
Domicilio: Ecilda Paullier (San José).
Objeto: Compraventa de cereales y afines, transporte y almacenaje de granos, etcétera.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Contrato: 10 de diciembre de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de San José el 11|12|981, Nº 72, Fº 241, Tomo XI.
22) N$ 256.00 10|pub. 37329 Dic.31-v.ene.15

ELEA S.R.L.

Contrato: 10|11|81.
Inscripción: Nº 1125, Fº 4164, Libro 3.
Objeto: Perfumería, cosmética y bijutería.
Socios: IHOLDA CAPOZZOLI y CLAUDIA BRESCIA.
Capital: N$ 8.000.00.
Administración: Claudia Brescia.
22) N$ 128.00 10|pub. 37328 Dic.31-v.ene.15

VILLANUEVA E HIJOS LTDA.

Contrato: 9 de diciembre de 1981.
Registro: 1158, Folio 4306, Libro Nº 1.
Socios: VILLANUEVA OLIVERA RODOLFO RICARDO, ESTEFAN DE VILLANUEVA DORA, VILLANUEVA ESTEFAN LILIAN LOURDES.
Capital: N$ 12.000.00, en 12 cuotas de nuevos pesos mil cada socio, 4 cuotas partes.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Industrialización, comercialización de materiales para la construcción y la importación, representación y venta de máquinas.
Administración: Los socios actuando en forma conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 37312 Dic.31-v.ene.15

"AVICENA S.R.L."

Contrato: 11 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1209, Fº 4513, Libro Nº 1.
Domicilio: Dr. Scosería 2635 bis de Montevideo.
Objeto: Farmacia, producción, venta y distribución de productos químicos, cosmética, perfumería y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: LUIS EDUARDO ZIPITRIA GARCIA y ANA MARIA DENTI CHIVA de CARLOS.
Administración: Conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 37298 Dic.31-v.ene.15

PANADERIA EL MOLINO

CESION DE CUOTAS

Contrato: Documento privado de 6|10|81, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 215, Fº 790|792, Tº 20 de Contratos.
Cedente: Alba Ruth Gil Watson.
Cesionarias: 1) NELLY BATLLISTA GIL WATSON y 2) SYLVIA MARISEL CORREA GIL, quienes adquieren 40 y 10 cuotas de nuevos pesos cien c.|u. respectivamente.
Modificación: Administración y uso de la firma social, a partir del otorgamiento corresponde a Nelly Batllista Gil Watson.
22) N$ 256.00 10|pub. 37294 Dic.31-v.ene.15

"SAN CARLOS LTDA."

Contrato: 17 de agosto de 1981.
Inscripto: En el Registro Público de Comercio de Maldonado, el 27 de agosto de 1981 con el Nº 150, Folios 554 al 556 del Tomo Nº 20.
Socios: PUBLIO ALFREDO TOLEDO FERNANDEZ, PETRONA BAEZ de TOLEDO y PUBLIO TOLEDO BAEZ.
Objeto: Almacén, venta de verduras, restaurante y supermercado. Importaciones y exportaciones.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de 1 año c.|u.
Capital: N$ 6.000.00 (nuevos pesos seis mil). Aportado por Juan Publio Toledo Báez, nuevos pesos 1.000.00 (nuevos pesos mil); Petrona Báez de Toledo, N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos) y Publio Alfredo Toledo Fernández, N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos).
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 384.00 10|pub. 37295 Dic.31-v.ene.15

LOSIJER S.R.L.

Cesión de 5.000 cuotas de N$ 1.00 c.|u.
Cedentes: Julio Angel Losiewich Cerron y María Ramona Rosano.
Cesionario: MARIA CRISTINA LOPEZ ROSANO.
Cesión del 27 octubre 1981 inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 noviembre 1981, con el Nº 202, del Fº 737 al Fº 738, del Tº 20 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 37292 Dic.31-v.ene.15

LA SUPERIORA S.R.L.

Por instrumento privado de 17 de marzo de 1978, Secundino Pouso, Isolina Naveira, María Raquel Pouso, Luis Alberto Pouso, Margot Hortencia Miranda, Secundino Ruben Pouso, Dolores Domínguez cedieron sus cuotas sociales a RAMON PENA y OLIVA VARELA.
Inscripto: 15 diciembre 1981, Nº 1183, Fº 4407, Libro 1.
22) N$ 192.00 10|pub. 37283 Dic.31-v.ene.15

CONSULTORIO DENTAL PRADO S. R. L.

Constitución: 1º de diciembre de 1981.
Inscripción: En el Registro Público de Comercio Nº 1219, folio 4577, libro Nº 1.
Socios: CELSO IFRAIN RODRIGUEZ GONZALEZ, ELIAS ANTONIO ALVES REINO, CARLOS DATHAGUY DELGADO.
Administración: El Doctor conjuntamente con otro socio indistinto.
Objeto: Prestación de servicios odontológicos, por cuenta propia y|o de terceros, en el país o en el extranjero, exportaciones e importaciones, consignaciones, representaciones, licitaciones e intermediaciones en todas sus formas.
Capital: N$ 9.000.00 (nuevos pesos nueve mil).
Plazo: 2 años. Prorrogables auomáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Avda. Millán 3809. Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 37278 Dic.31-v.ene.15.

ASERRADERO DOS RUTAS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 10|9|1981.
Inscripción: Nº 314, Fº 1007|1008. Canelones.
Jesús Dos Santos Méndez, cedió cuotas a RUBEN CALACE RUSSUMANDO.
22) N$ 128.00 10|pub. 37271 Dic.31-v.ene.15.

GIANNOTTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º/7/1980.
Registro Comercio: Nº 1076, Fº 3887, Libro 2.
Félix Giannotti cedió a DONATO GIANNOTTI 12 cuotas de su participación social.
Nueva administración: María Pace Vignola.
22) N$ 128.00 10|pub. 37133 Dic.28-v.ene.12

IMPERIO LTDA.

Contrato: 27/11/81.
Registro: 2/12/81, Nº 1193, Fº 4320, Libro 2 de Contratos.
Socios: ALBINO PINTOS CALVO, PEDRO ARCANGEL GONZALEZ GUTIERREZ, BERNARDINO FERNANDEZ COUTO, JESUS FERNANDEZ COUTO y HERMINIO ORDOÑEZ.
Objeto: Bar, café, restaurante, pizzería, parrillada y afines.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Jesús Fernández Couto y Herminio Ordóñez, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 37111 Dic.28-v.ene.12.

"J M LIMITADA"

Contrato: 30/10/1981.
Inscripción: Nº 1082, Fº 3910, Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE ANTONIO PIVOTTO MORANDO y MIGUEL ANGEL MIRABALLES AVELLANEDA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación de automotores.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 37109 Dic.28-v.ene.12

AGROVETERINARIA SAUCE S.R.L.

Contrato: 26 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 348, Fº 1110 y 1113.
Socios: RAUL ERNESTO LANZA VALDES y JORGE FEDERICO ARMSTRONG PORTO.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Comercialización productos veterinarios, explotación agropecuaria y granjera, instalación y comercialización molinos de granos.
Domicilio: Sauce, Canelones.
22) N$ 192.00 10|pub. 37099 Dic.28-v.ene.12

"LABORATORIO WALTER H. CAMPANELLA LIMITADA"

Contrato: 19 de noviembre de 1981.
Registro: Nº 41, Fº 126/29, Libro 28.
Socios: WALTER HUGO CAMPANELLA GIANECHINE y ROSA MARIA MASTROPIERRO GONZALEZ.
Objeto: Organización y explotación de laboratorio de análisis clínicos e importación, exportación, comercialización de objetos relacionados con la actividad de laboratorios.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Walter Hugo Campanella Gianechine.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 256.00 10|pub. 37222 Dic.30-v.ene.14

REPRIMPORT S.R.L.

Contrato: 1º|12|81.
Inscripción: Nº 1216, Fº 4516, Libro 3.
Socios: TERESA DORITA WLOCH DUH y ATILIO DELFINO ALVAREZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Intermediación en la comercialización e industrialización de bienes y servicios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta; para actos dispositivos, conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 37196 Dic.30-v.ene.14

SANTIAGO, MAGIN y WALTER MARTINEZ MARTINEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 13 de noviembre de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Flores con el Nº 16 del Folio 72 al Folio 76 inclusive del Lº 4 de Contratos.
Socios: SANTIAGO, MAGIN y WALTER MARTINEZ MARTINEZ.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Venta artículos del hogar, ferretería, bazar, venta, consignación de maquinaria agrícola, automotores, repuestos, mueblería, barraca de construcción, almacén mayorista ramos generales, distribución, café, bar, agencia de viajes, compra, venta, administración de muebles e inmuebles, importación, exportación de máquinas industriales, comerciales, etc.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: departamento de Flores.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de 2 años sucesivos.
22) N$ 384.00 10|pub. 36033 Dic.18-v.ene.4

BRANDT LTDA.

Contrato: 26 de octubre 1981.
Registro: Nº 1124, Folio 4159, Libro 3.
Socios: FRANCISCO JOSE VIÑAS SERRANO y CARLOS HECTOR SCHNECKENBURGER MILANTA.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compra - Venta de buzos, remeras. Colocación de apliques en prendas de vestir, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 37060 Dic.28-v.ene.12

INFORMATICA 2001 S.R.L.

Contrato: 17 de agosto de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Montevideo, Nº 1176, al Fº 4256, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR BORRELLI CANTERO, HUMBERTO DANUBIO GRASSI FERNANDEZ, WALTER JOSE PERRONI GOÑI y LUIS ALBERTO ZUNINI ANDREOLI.
Objeto: Servicios de computación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años.
22) N$ 256.00 10|pub. 36985 Dic.28-v.ene.12

PROMOVENTAS LTDA.

Contrato: 25 de noviembre de 1981.
Inscripción: 1125, Fº 4181, Libro 1 Contratos
Socios: JOSE LUIS BOUVIER GALEANO, JOSE MARTIN VAL GIL.
Objeto: Prestación de servicios de ventas, cobranzas y asesoramiento de mercados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 4.800.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente
22) N$ 192.00 10|pub. 37037 Dic.28-v.ene.12

Su CARRO LIMITADA

Contrato: 20 de mayo de 1981.
Registro: Nº 388, al Fº 1411 del Libro Nº de Contratos.
Socios: ROBERTO VALENTIN CALCAGNO GORLERO y FERNANDO DUQUE RUIZ.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por mitades.
Objeto: Alquiler de vehículos automotores fundamentalmente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 37019 Dic.28-v.ene.12

EL CHARABON LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 31 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1222, Fº 4532, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Neumar Noble Casal.
Cesionario: JUAN MARIA GOUGEON NUÑEZ.
Objeto: Fletes, importaciones, exportaciones, consignaciones de ganados, lanas y frutos del país.
22) N$ 192.00 10|pub. 36992 Dic.28-v.ene.12

HERALDEMAR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 30 de setiembre de 1981.
Inscripto: 18 de noviembre de 1981, Nº 203, del Fº 739 al Fº 741, Tomo 20.
Cedente: Graciela Alonso Benedetti.
Cesionarios: RUBEN DE MARIA VIERA, WALTER HERNANDEZ AMATO y WASHINGTON HERNANDEZ AMATO.
22) N$ 128.00 10|pub. 36990 Dic.28-v.ene.12

ITEM S.R.L.

Contrato: 5 de octubre de 1979.
Registro: 1049/4736/Libro 1.
Socias: MARTA LUJAN, ROSITA KREER.
Administración: Conjunta.
Objeto: Tienda, boutique y afines
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 36989 Dic.28-v.ene.12

PARKING AEROPUERTO S.R.L.

Por documento privado suscrito el 14 de enero de 1981, inscripto con el Nº 333, del Fº 1062 al 1063 del Libro de Contratos del año 1981, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Canelones el señor Rubens Sarro Brisoler cedió el cien por ciento de sus cuotas sociales a SUSANA BINAGUY MUSACCHIO.
22) N$ 192.00 10|pub. 37059 Dic.28-v.ene.12

DIPA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: Fecha 13 de agosto de 1981 (se retrotrae al 1º de Feb. 1981).
Insc. Nº 1108 Fº 4094 L. 3.
Cedentes: MARIA T. SCARON y ALFREDO QUINTERO.
Cesionario: Blanca Beatriz Días.
23) N$ 128.00 10|pub. 36704 Dic.23-v.en.8.

EL DIARIO ESPAÑOL LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 16 de noviembre de 1981.
Inscripto: Nº 1186, Fº 4418, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: Fernando Magariños Ascone y Carlos Manuel Magariños Ascone.
Cesionarios: SUSANA MAGARIÑOS; ESTHER REINANTE MAGARIÑOS; CARLOS REINANTE MAGARIÑOS.
Se modifica: A partir de la presente 3 socios: Carlos Reinante 54 o|o del capital social; Susana Magariños 33 o|o del capital social; Esther Reinante: 13 o|o del capital social.
22) N$ 256.00 10|pub. 36967 Dic.24-v.ene.11.

FERREIRA LIMITADA

Contrato: 5|5|75.
Inscripción: Nº 10, Fº 27 en Registro de Comercio de Rivera.
Socios: OCLIDES FERREIRA y DARDO FERREIRA.
Capital: N$ 200.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Agraciada 327. Rivera.
Objeto: Almacén, Mercado de Frutas y Verduras.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios
22) N$ 192.00 10|pub. 36961 Dic.24-v.ene.11.

DISTRIBUIDORA DELTA S.R.L.

Contrato: 9 de octubre de 1981.
Inscripción R. P. y G. de C.: 18 de noviembre de 1981.
Socios: RISELDA CHOCHO BARREDO, CARLOS MUSAIAN CHOCHO.
Objeto: Compra, venta y distr. de libros y revistas.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36642 Dic.22-v.en.7

CONSTANTE S.R.L.

Contrato: 7|9|81.
Inscripción: Nº 933, Fº 3481, Libro 1.
Socios: AZUCENA REVELLO, DORIS BLANCO y JULIO LOPEZ.
Capital: N$ 45.000.00, partes iguales.
Administración: Dos socios indistintos.
Objeto: Gestión y cobro de deudas comerciales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 36378 Dic.18-v.ene.4

"VENEZIA MOBILI LIMITADA"

RESCISION PARCIAL

Contrato: 6 de octubre 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 1023, Fº 3810, Libro I.
Socios restantes: JUAN CARLOS FRANCHINI, JUAN ANGEL NICROSI.
Socio saliente: MARIO JORGE ROLDOS.
Modificaciones: a) Capital: N$ 33.000.00; B). Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 36444 Dic.21-v.ene.5

LUZ LTDA.

Contrato: 2 enero 1981.
Registro: Nº 276, Folio 1011, Libro 2.
Socios: ARMENDIO RAFAEL SAMPAYO SANCHEZ y ANGELICA CATALINA LATORRE OLIVERA.
Capital: N$ 4.000.00, partes iguales.
Objeto: Taller de pintores de letras y afines, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 36369 Dic.18-v.ene.4

SISTEMAS AMOBLAMIENTOS S.R.L.

Contrato: 17 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1217 Fº 4404 Libro 2.
Socios: JORGE ROULLER CIRONE y MARIA ISABEL ISOLA BECCO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Importación, fabricación y venta de muebles.
Plazo: 2 años.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36482 Dic.21-v.en.5

HUGO BONILLA S.R.L.

Contrato: 9 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1106 Fº 4109 Libro Nº 1.
Socios: MIGUEL ALEJANDRO OTTONELLO MIRANDA, SERGIO EDUARDO FERNANDEZ GAMBARDELLA INES DIEZ CENDAN y HUGO BONILLA MARTINEZ.
Administración: Hugo Bonilla Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año.
Objeto: Tramitación de todo lo referente a Importación y Exportación, frente al Banco de la República Oriental del Uruguay y Dirección General de Aduanas, Bancos privados y organismos oficiales en general, así como representaciones, compra y venta de artículos varios, negocios rurales, y, en la medida que se obtenga la patente de rematador por la empresa, la ejecución de remates en todo el territorio nacional, así como Importación y Exportación.
22) N$ 384.00 10|pub. 36523 Dic.21-v.en.5

HEBA LTDA.

Contrato 26|11|81.
Inscripción: Nº 1159 Fº 4191 Lº 2 cont.
Socios: HEBERT RAUL BARICEVICH SILVEIRA y ALICIA RODRIGUEZ MARTINEZ.
Objeto: A) Industrialización, y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación en general, artículos para el hogar, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fiambrería, fotografía, hotel, horno de pizza y anexos, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Representaciones, de firmas nacionales y extranjeras. C) Importaciones, exportaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Hebert Raúl Baricevich.
22) N$ 448.00 10|pub. 36479 Dic.21-v.en.5

THECNO - MACHINE S.R.L.

Contrato: 1º de noviembre de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 1079, al Fº 3971 del Libro 3.
Socios: PABLO VILLAR BABUGLIA, ALFREDO CESAR VERDES VANOLLI y CARLOS LUIS COLOMBO RATT.
Capital: N$ 12.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 20 años prorrogables.
Objeto: Diseño y fabricación de maquinarias, distribución, representación, importación y fabricación, etc. de todo tipo de bienes muebles y/o inmuebles y/o servicios.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 36476 Dic.21-v.ene.5

VALMAN LTDA.

Partición: El 12|11|81 ante Esc. Jorge Mannise, Eugenio Valente y Amalia Antonini partieron los bienes quedados disolución sociedad conyugal, correspondiendo la cuota social al primero. Reg. Púb. y Gral. Com. Nº 1197, al Fº 4436, Libro 3 Contratos.
Cesión: El 27|11|81 ante Esc. Jorge Mannise, Eugenio Valente cedió su cuota a ROBERTO MANDRACHO y HECTOR MANDRACHO por partes iguales. Reg. Púb. y Gral. Com. Nº 1198, Fº 4440, Libro 3 Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 36477 Dic.21-v.ene.5

SHOPPING PLAZA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 6 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 1120, folio 4139, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Pedro Bialade Vigil, la totalidad de su cuota.
Cesionario: HECTOR PIQUET HORTAL.
Modificación: Administración y uso de la firma social, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 36446 Dic.21-v.ene.5

RADEM LIMITADA
Hoy DEMARCHI LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 16 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 1219, Fº 4523, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Juan Carlos Ratto Serratto.
Cesionaria: ELSA CAMPOS BLANCO.
Se modifica la denominación Radem Limitada, pasa a ser Demarchi Limitada.
22) N$ 192.00 10|pub. 36447 Dic.21-v.ene.5

CALEX LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato de 5 de noviembre de 1980.
Inscripto con el Nº 1232, Fº 4566, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Raúl Wilner Yabeck.
Cesionaria: SUSANA YABEK.
Se modifica: Ampliación de objeto, arrendamiento de juegos electrónicos en general, administración y uso de la firma social a cargo de Robert Yabek exclusivamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 36472 Dic.21-v.ene.5

"CONSULTORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L."
(C.S.I. - INGENIEROS S.R.L.)

Contrato: 18 noviembre 1981.
Inscripción: Reg. P. y Gral. de Comercio, Nº 1132, Fº 4190; Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS GARCIA FERRES, ARANDU CABRERA ZIEGLER y CARLOS EDGARDO TRAMBAUER BOURDIEU.
Domicilio: 18 de Julio 1324, piso 3.
Objeto: Prestación de servicios de consultoría en general, destinados a la actividad pública o privada, en el Uruguay y en el exterior.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por 5 períodos de 3 años c./u.
Administración: Cualquiera de los socios.
22) N$ 320.00 10|pub. 36453 Dic.21-v.ene.5

"AUTO RUEDAS LIMITADA"

Constituida por documento privado del nueve de diciembre de 1981.
Socios: ANTONIO RIVAS CACHAFEIRO, JOSE DANIEL BRAIDA ROSELLO, MARIA de las NIEVES INSAUSTI LARREA y MARTA SUSANA DELGADO RIVAS.
Domicilio: Avda. Artigas Nº 560, Las Piedras, Depto. de Canelones.
Objeto: Alineación de direcciones, balanceo de ruedas, reparaciones de todo tipo de vehículos.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Rivas y Braida, N$ 23 000.00 cada uno y N$ 2.000.00 cada uno de los otros socios.
Administración: Rivas y Braida, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, el diez de diciembre de 1981; Nº 350, Fº 1117/1121; del Libro de Contratos.
22) N$ 276.00 10|pub. 36449 Dic.21-v.ene.5

"VALENCIA LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "Valencia Limitada"
Contrato: 21 de octubre de 1981.
Inscripto: Nº 999, Fº 3608, Libro 2 en Montevideo.
Socios: YAMANDU WALTER BAYARRES JACQUES, RICARDO IGNACIO CARBALLO LARRAIDY y ANA MARIA IRMA CARBALLO LARRAIDY.
Plazo: Un año.
Capital: N$ 40.000.00.
Aportes: Ricardo Carballo, N$ 20.000.00; Yamandú Walter Bayarres, N$ 2.000.00; Ana María Irma Carballo, N$ 18.000.00.
Administración: Yamandú Walter Bayarres.
Domicilio: Montevideo, calle Santiago de Chile Nº 989.
Objeto: Venta productos de granja, fiambrería, verdulería, almacén y anexos.
22) N$ 320.00 10|pub. 36450 Dic.21-v.ene.5

ORLY LTDA.

Contrato: 1º octubre 1981.
Registro: Nº 1044, Folio 3773, Libro 2.
Socios: REYNALDO JULIO CARACHA RIGAU y OLGA ANITA CARACHA RIGAU.
Capital: N$ 30.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compraventa, permuta y consignación de mercaderías en general, metales preciosos, joyería, restauración de antigüedades, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36370 Dic.18-v.ene.4

GRANESE REPRESENTACIONES LTDA.

Contrato: 8 de diciembre de 1981.
Registro: Nº 1223, Fº 4535, Libro 3.
Socias: SILVIA BEATRIZ GRANESE OLIVER y MARIA ELENA TANS SELUJA.
Objeto: Representaciones.
Capital: N$ 10.000.00 (Granese: N$ 3.000.00 y Tans: N$ 7.000.00).
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Duvimioso Terra 2341 - Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36445 Dic.21-v.ene.5

CARPET'S SERVICE S.R.L.
Contrato: 10 de noviembre de 1981.
Registro: Nº 1136, Fº 4228, Lº 1.
Socios: FERNANDO GRANDAL MOLINA y SERGIO BARCIA POUSO.
Objeto: Limpieza, reparación, instalación de alfombras, y moquetes; industrialización y comercialización de mercaderías, pegamentos, colas, cueros, plásticos, artículos para el hogar y oficinas, automóviles, comercios.
Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Inversión o adquisición de empresas que operen en dichos ramos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 3 años.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 36601 Dic.22-v.en.7

GEMELLI LTDA.
Adjudicación de cuota, por escritura autorizada por el Esc. Roberto Armando Castro el 3 de diciembre de 1981, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.206 al Folio 4477 del Libro Nº 3 de Contratos, en la partición de bienes efectuada por los esposos Pedro Enrique Curotto Seoane y Olga Blanca Santini Miranda, se adjudicó la cuota social al señor Pedro Enrique Curotto Seoane.
22) N$ 256.00 10|pub. 36597 Dic.22-v.en.7

ORPAC LTDA.
Adjudicación de cuota, por escritura autorizada por el Esc. Roberto Armando Castro el 3 de diciembre de 1981, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.206 al Folio 4477 del Libro. Nº 3 de Contratos, en la partición de bienes efectuada por los esposos Pedro Enrique Curotto Seoane y Olga Blanca Santini Miranda, se adjudicó la cuota social al señor Pedro Enrique Curotto Seoane.
22) N$ 256.00 10|pub. 36598 Dic.22-v.en.7

JUAN M. GONZALEZ REPRESENTACIONES LIMITADA
DISOLUCIONES PARCIALES Y MODIFICACION
Contrato: 30 junio 1981.
Inscripción: Nº 1102, Fº 3993, Lº 2.
Disoluciones por muerte respecto a: MARIO ANTONIO MERA GRIFFERO y JUAN ANTONIO FORTEZA GRANDI.
Disoluciones por retiro respecto a: ABELARDO DUTRA MIRANDA y MARIA INES ARRIETA SIRIS.
Modificación: Art. 3º: se redistribuye capital social fijado en N$ 100.00. — Art. 10.: herederos o representante del incapaz tiene sólo contralor. — Art. 12.: Suprímese.
22) N$ 256.00 10|pub. 36119 Dic.22-v.ene.7

LA PORTEÑA LIMITADA
Contrato: 3|11|81.
Inscripción: Nº 1095, Fº 4028 Lº 3 contratos.
Socios: LEA BOROKOVAS PRUSKIUTE y BERTA BURACOFF PRUSS.
Objeto: Relojería y joyería, adquirir o enajenar y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales, personales, créditos, obligaciones, importar y exportar bienes, representar y contratar y subcontratar personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras dentro o fuera del país.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Lea Borokovas Pruskiute.
22) N$ 320.00 10|pub. 36564 Dic.22-v.en.7

MAGIC S.R.L.
Contrato: 20|11|981.
Socios: RUTH SARA WSZEBOR, JULIO BLITZER MAYER, HENRY WALTER MULLINS ERNST, OMAR SCHETTINI PELAYO.
Administración: Ruth Sara Wszebor y Julio Blitzer indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, comercialización equipos de audio, video, discos, cassette y ropa en general.
Inscripción: Nº 1139, folio 4216, libro 3, el 20|11|1981.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36594 Dic.22-v.en.7

CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1º|12|81.
Inscripción: 1192, Fº 4417, Libro 3.
Socios: JUAN CARLOS GARCIA CARBALLO y SERGIO HASECIAN KENGLIAN.
Objeto: Empresa Constructora y Operaciones Inmobiliarias.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 36235 Dic.17-v.dic.31

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CHANAL LIMITADA
Contrato: 21 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Montevideo Nº 809 al Fº 2968 del Lº 3.
Socios: SHING FEI CHANG CHANG, NELLY ACOSTA TORRES y ROGELIO ALVAREZ JUNCAL.
Objeto: Compraventa y arrendamiento de bienes inmuebles, así como representaciones en el ramo de automotores y electrodomésticos e importaciones y exportaciones en el referido ramo.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Rogelio Alvarez actuando conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 36661 Dic.22-v.en.7

RENATA LTDA. S.R.L.
Contrato de fecha 3|12|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 1190 al Fº 4437 del Lº 1 de Contratos.
Socios: GUSTAVO MONES MARTINEZ, LENINA MARTINEZ de LIZARRALDE.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración, Gustavo Mones Martínez.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra - Venta, Importación, Exportación, representación y fabricación de artículos de cuero, zapatos, marroquinería y talabartería.
22) N$ 256.00 10|pub. 36663 Dic.22-v.en.7

INGENIERO TANGARI S.R.L.
Contrato: 1º de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1184 Fº 4386 Lº 3.
Socios: Ing. FRANCISCO DIOMEDES JAVIER TANGARI FUMAROLI, RUBEN ARMANDO AMABILE LAURINO y JOSE MARIA NOGUEIRA MARTINEZ.
Administración: Ing. Francisco Tángari, salvo para actos de disposición, gravar o prendar bienes de la Sociedad.
Capital: N$ 4.500.00 m|n.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Realizar proyectos, dirección de obras, construcciones, montajes, mantenimientos de equipos e instalaciones electromecánicas, electrónicas, industriales, térmicas, centrales de generación, subestaciones, redes eléctricas y telefónicas, instalaciones frigoríficas y de aire acondicionado, bobinados de motores y generadores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 36647 Dic.22-v.en.7

TORELLA S.R.L.
Contrato: 26 de octubre 1981.
Inscripción: Nº 1112 Fº 4029 Lº 2 de Contratos.
Socios: PASCUAL VICENTE PRIOLI MAINELLA y HERIBERTO ALCIBIADES SANCHEZ CIVES.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: fabricación, comercialización, distribución de artículos de cuero, toda actividad comercial o industrial, importar, exportar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36641 Dic.22-v.en.7

FIDAC LTDA.
Por escritura que en ésta, el 5 Oct. 1981, autorizó el Esc. Carlos Fratta Gasparini, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación se expresa.
Domicilio: En ésta, calle Chapicuy, Nº 3791, D. 3.
Duración: tres años, prorrogables por períodos de dos años, si no se opone un socio.
Objeto: Explotación de la industria y comercio de materias primas, productos, materiales y artículos para la construcción e industrias aplicadas y demás.
Socios: ALVARO FRANCISCO FIGUEROA y MARIA WILMA DACASTO.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por los nombrados, en partes iguales.
Administración: A cargo de uno u otro socio, indistintamente.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio, con Nº 1.107 Libro 1 de Contratos.
Montevideo, 16 Diciembre 1981.
22) N$ 448.00 10|pub. 36603 Dic.22-v.en.7

ALBATROS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento privado del 18 de setiembre de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 1.017, al Folio 3.784 del Libro Nº 1 de Contratos, la totalidad de los socios designó cómo único administrador al señor MIGUEL AMERIO POSTIGLIONE.
22) N$ 192.00 10|pub. 32871 Dic.14-v.dic.28

VI-SIL SOC. DE RESP. LIMITADA
Contrato: 12 Dic. 1981.
Inscripc.: Reg. Público de Comercio de Tacuarembó Nº 80, Fº 294|295.
Socios: ANTONIO GREGORIO VILLOCH, MARIA ELSA SILVA de VILLOCH.
Administración: María Elsa Silva de Villoch.
Objeto: Distribución de bebidas; comercialización mercaderías de cualquier clase; representaciones, comisiones y consignaciones de cualquier tipo de mercaderías.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 36815 Dic.23-v.en.8.

TRANSPORTES GUERRA S.R.L.
Contrato: 12 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1135, al folio 4224 del Libro Nº 1.
Socios: ALBERTO GUERRA, RENEE GONZALEZ PINTOS.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Transporte de cargas, importaciones, exportaciones, industrialización y comercialización en todas sus formas.
22) N$ 192.00 10|pub. 37184 Dic.30-v.ene.14

MANSALE S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 16 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 1.171, Fº 4333, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Washington Nelson Lombardo Expósito.
Cesionaria: MARIA CRISTINA PIÑEYRO CORTES, de todas las cuotas que pertenecían al cedente.
22) N$ 128.00 10|pub. 36280 Dic.18-v.ene.4

ADRIANO BENETTI LTDA.
Cesión Cuota Social: 19 de noviembre 1981.
Registro: Nº 1145, Fº 4256, Lº 1.
Cedente: Jorge Habuñal Oliva.
Cesionaria: GILDA CHIAPPARA CASTELLI.
22) N$ 128.00 10|pub. 36041 Dic.18-v.ene.4

LIBRA S.R.L.
Cesión cuota social: 22|11|981.
Registro: Nº 1127, Fº 4188. Lº 1.
Cedente: RUBEN GURAIL LARROSA.
Cesionarios: NELSON FERNANDEZ LODEIRO, SECUNDINO MARIO PASTRANA, MARIO GUTIERREZ CAZULO, ELBIO PASETTI.
22) N$ 128.00 10|pub. 36593 Dic.22-v.en.7

ADISPORT LTDA.
Contrato: 23 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1104 al Fº 4100 Lº 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: ARIEL PFEFFER y SILVIO SAUL.
Objeto: Compraventa de inmuebles y otros.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 36729 Dic.23-v.en.8.

DISYERMA LTDA.
Fecha: 26 noviembre 1981.
Inscripción: Nº 1229 Fº 4555 Libro Nº 3.
Socios: WALTER ERNESTO CAMACHO, JUAN CARLOS CAMACHO.
Capital: N$ 20.000.00 en efectivo partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales automáticamente.
Objeto: Industrialización y o comercialización de productos alimenticios.
Administración: En forma conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 36968 Dic.24-v.ene.11

REPRESTUR LTDA.
Socios: IGNACIO ALBERTO MARIO ARCOS PEREZ BRONDI, EMILIO SELICH CHOP.
Objeto: Explotar las variadas operaciones comerciales, en forma especial ejercer y desempeñar representaciones de turismo, etc.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administraciones y representación: Ambos conjuntamente.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 15 de setiembre de 1981.
Reg. Púb. y Gral. de Com. Nº Insc. 1225 Fº Nº 4543 Lº 3.
22) N$ 192.00 10|pub. 36972 Dic.24-v.ene.11

PUNTO GRAFICO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22|4|80. Retrotrae efectos al 31|3|80. Reg. P. y Gral. de Comercio: 21|5|80. Nº 427 Fº 1552 Lº 3.
JORGE EDMUNDO CASTERAN BENENSTEIN cedió todas sus cuotas sociales a Hugo Pereira Millot y Washington Pablo Algaré Gervaso, quienes adquirieron por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 36595 Dic.22-v.en.7

DROFU LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 23|11|81.
Inscripción: Nº 1210, Fº 4495, Libro 3.
Enma Lucía Gasaniga Villanueva y José Raúl Durañona Gasaniga cedieron totalidad de cuotas a PELLEGRINO STRAMANDINOLI ARRUSA y NANCY TERESITA PEDEMONTE GALEANO.
22) N$ 128.00 10|pub. 36231 Dic.17-v.dic.31

MADARA LTDA.

Contrato: 24 de noviembre 1981.
Socios: MARIELA y GABRIEL JORGE MIODOWNIK PIEKAREWICZ.
Objeto: Producción, explotación, importación, exportación y comercialización de mercaderías, ropa de damas, hombres, niñas.
Capital: N$ 15.000.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1207, Folio 4481, Libro 3, Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36679 Dic.23-v.en.8.

SUPER - PONY LIMITADA

Contrato: 11/11/81.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado; Nº 214, Fº 786, Libro 20 de Contratos.
Socios: ALMA PAGLIUCA TONTO, ANTONIO PAGLIUCA TONTO y ANABEL AOSTALLI.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta de comestibles en general, artículos del hogar, artículos escolares y juguetería.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 192.00 10|pub. 37098 Dic.28.v.ene.12

ALBERSAND S.R.L.

Contrato: 17|11|81. Inscripción: Nº 1129, Fº Nº 4198 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO ALMIRON ANSELMI y SANDRA KARINA LARROCA GRANDAL.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Compra, venta, consignación, distribución, elaboración, importación - exportación de prendas de punto, lencería, boutique y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36976 Dic.24-v.ene.11

ZAOX LIMITADA

Contrato: 25 de noviembre de 1981.
Registro: Nº 1165 Fº 4333, Lº 1.
Socios: RAUL H. ZABALA y SERGIO D. OXANDABARAT.
Objeto: Industrialización y Comercialización de Mercaderías en general y Solventes en particular.
Administración: Raúl H. Zabala, excepto en negociaciones sobre inmuebles y vehículos.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36662 Dic.22.v.en.7

MARITOR S.R.L.

Contrato: 2 de diciembre de 1981.
Inscripción R. P. y G. de C.: 15 de diciembre de 1981.
Socios: HIPOLITO CAL NUÑEZ, CARLOS CAL PEREIRA, MARIA JULIA PEREIRA.
Objeto: Tintorería Industrial.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36643 Dic.22-v.en.7

TULANA S.R.L.

Contrato: 1º|12|81.
Inscripción: Registro Nº 1208, Fº 4373 Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIO SCHATZ ZULBERSZTEJN, MIRIAM HALEGUA LEONOFF y ANDRES FRIEDMANN SEJOVITZ.
Giro: Comercialización y confección de prendas en general.
Capital: N$ 80.000.00.
Administración: Mario Schatz o Miriam Halegua indistintamente.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Colonia Nº 1110.
22) N$ 192.00 10|pub. 36640 Dic.22-v.en.7

GIORDANO LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre de 1981.
Socios: CARLOS MARIA HERNANDEZ MOROSINI y MARIANELLA MAZZILLI GARCIA.
Capital: N$ 20.000.00 m|n.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios.
Objeto: Compra, venta y reconstrucción de cubiertas para vehículos automotores y maquinaria agrícola, cámaras y accesorios para la explotación de dicho ramo.
Domicilio: Calle 18 de Julio 449 (Mercedes).
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano: Nº 69, Fojas 262 a 265.
22) N$ 256.00 10|pub. 36710 Dic.23-v.en.8.

JUMINET'S LTDA.

Integrantes: JUAN CARLOS GARGAGLIONE y MIRTHA CUELLO.
Domicilio: En Montevideo.
Objeto principal: Fabricación y venta de prendas de vestir; importación y exportación; compraventa de todo clase de bienes; operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00, integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Se constituyó en Montevideo, el ocho de diciembre de 1981. Inscripción: Nº 1208, Fº 4485, Lº 3.
22) N$ 256.00 10|pub. 36707 Dic.23-v.en.8.

CAMINITI HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de fecha 1|7|81 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1036 al Fº 3861 del Lº 1 de Contratos, los esposos JOSE CAMINITI y CARMEN SONIA BLANDAMURO cedieron a la señora Josefina Gómez Tartamella diez cuotas sociales de su capital en esta sociedad y los esposos ANTONIO CAMINITI y JOSEFINA GOMEZ cedieron a la señora Carmen S. Blandamuro 10 cuotas sociales de su capital en esta sociedad. Por tanto la integración de capital actual es la siguiente: José y Antonio Caminiti 190 cuotas cada uno y Josefina Gómez y Carmen Blandamuro 10 cuotas cada una.
22) N$ 384.00 10|pub. 36686 Dic.23-v.en.8.

ANFABA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 16|11|81.
Inscripción: Nº 1176, F. 4356 Lº 3.
MARIO ANTELO RODRIGUEZ cedió cuotas a Héctor Angel De Carolis.
22) N$ 128.00 10|pub. 36256 Dic.18-v.ene.4.

FIMPORT S. R. L.

Por documento privado del 30 de diciembre 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio Nº 986, Fº 3608, Lº 3 de Contratos, los cónyuges Alejandro Piandra y Sara Mailhos, cedieron todas sus cuotas a CARLOS ALBERTO TEJERIA PIÑEYRO y GUSTAVO TEJERIA LOPPACHER, por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 37158 Dic.29-v.ene.13.

INDENE S. R. L.

Contrato de fecha 29|9|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1007 al Fº 3753 del Lº 1 de Contratos.
Socios: LIBERTO MORALES ALSINA y RAUL GALATI ZAINO.
Capital: N$ 50.000.00 aportado nuevos pesos 20.000.00 y N$ 30.000.0 por orden de socios.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o separada.
Plazo: Hasta el 31|1|84, pudiendo prorrogarse por períodos de 2 años automáticamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Objeto: Fabricación de maquinaria e implementos agrícolas accesorios y herrajes para la construcción y metalúrgica en general, pudiendo realizar todo acto civil o comercial para el cumplimiento del objeto.
22) N$ 384.00 10|pub. 37153 Dic.29.v.ene.13.

VIOLA HNOS. S.R.L.

Contrato: 9 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1231, Fº 4563, Lº 3 de Contratos.
Socios: PABLO y JULIO VIOLA.
Capital: N$ 50.000, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización, distribución en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 192.00 10|pub. 36680 Dic.29-v.ene.13

SEMUR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 2 julio 1981.
Inscripción: Nº 1213, Fº 4389, Libro 2.
Cedentes: Olga Canaveris de Pardo Santayana, Pablo y Olga Pardo Santayana Canaveris.
Cesionarios: SERAFIN ERNESTO TRONA NOSENGO e ISABEL CHIARINO MAÑE.
22) N$ 128.00 10|pub. 36274 Dic.18-v.ene.4

MAXIMILIAN S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 28 de setiembre de 1981, inscripto el 30 de noviembre de 1981 con el Nº 1153, Fº 4284 del Lº 1 de Ctos. en el Reg. Públ. y Gral. de Comercio.
Cedente: WASHINGTON FRANCISCO PERRONE GASTALDI.
Cesionarios: Eduardo Federico Caino Piano y Mario Alberto Medina Varela.
Precio: N$ 2.500.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 35716 Dic.21-v.ene.5

PROGRESO LIMITADA

Fecha Contrato: 30 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1163, Fº 4324, Lº 1.
Socios: LAUREANO GARCIA PIÑEIRO, RICARDO PIÑEIRO FERRADANES, JOSE LUIS LAGO TABOAS y TERESA FERNANDEZ VIDAL.
Objeto: La actividad de la pesca y la Industrialización de sus productos, compraventa y subproductos en general.
Domicilio: Avenida Millán Nº 2795 Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Laureano García y José Luis García.
22) N$ 192.00 10|pub. 36951 Dic.24.v.ene.11.

GUIDO LUIS TONIOTTI S. R. L.

Contrato: 15|12|81.
Inscripción: Nº 1193, Fº 4449, Lº 1.
Socios: ELENA GRACIELA POZI GELMINI y GUIDO LUIS TONIOTTI RIPOLL.
Objeto: Venta de productos alimenticios y otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 36949 Dic.24.v.ene.11.

DEPOSITO DEL CENTRO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10 de abril de 1978.
Inscripción: Registro de Comercio, con el Nº 311, Fº 1049, Lº 1 de Contratos.
IRENE KLEIN de GLASER y NOEMI AURORA GLASER a Diana Eva Glaser Klein.
22) N$ 128.00 10|pub. 36886 Dic.24.v.ene.11.

FERRETERIA MILLAN LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 27 de agosto de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio, con el Nº 954, Fº 3444, Lº 2 de Contratos.
Washington Reino Sepe y Delsa Moure Gómez ceden su cuota en la sociedad a JOSEFA CUESTA VICTORIA.
22) N$ 128.00 10|pub. 36885 Dic.24.v.ene.11.

JORGE S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15 de julio de 1980.
Cedente: Mario Luján Bonaldi Massa.
Cesionaria: ZUNILDA STIGLICH CABRERA, cuotas todas las que pertenecían al cedente.
Inscripción: Nº 196 al Fº 456|458 del 28 de julio de 1980.
22) N$ 128.00 10|pub. 36870 Dic.24.v.ene.11.

CORATUR S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 20|2|81.
Registro de Comercio: Nº 1226, Fº 4546, Lº 3 de Contratos el 10|12|81.
Hugo Osvaldo Cruz Stéfano cedió a MILKA GRACIELA SISGOREO FONTAN el 20 o|o de su cuota social.
Ildefonso Gualberto Blanco Fisas cedió a MARIA INES RODRIGUEZ ECHEVESTE el 20 o|o de su cuota social.
Administración: Hugo Osvaldo Cruz e Ildefonso Gualberto Blanco en forma indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 36850 Dic.24.v.ene.11.

M A G D A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato del 14 de agosto de 1980.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio al Fº 3926 del Lº 3 con el Nº 1079.
Capital social: N$ 10.000.00, integrado por Magda Goldman Kogan N$ 9.500.00, quien ejercerá la administración social y Félix Goldman Kogan N$ 500.00.
Domicilio: Carlos Reyles 1787.
Plazo: 1 año renovable.
Objeto: Fabricación y distribución de cualquier clase y|o tipo de artículo, en especial de cuero.
22) N$ 256.00 10|pub. 36849 Dic.24.v.ene.11.

CASA GHUISOLI S. R. L.
Contrato: 16|11|81.
Registro: Nº 1151 al Fº 4160, Lº 2.
Socios: AMALIA VENUS GHUISOLI y MARIA ZULEMA PINTOS.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Amalia Venus Ghuisoli.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Fabricación y Venta de Flores Artificiales.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 36834 Dic.24-v.ene.11.

M & L LIMITADA
CONSTITUCION Y MODIFICACION
Constitución: el 24|7|981. Inscripto con el número 208, Fº 682|685.
Modificación: El 8|11|981. Inscripto con el Nº 335 Fº 1066|1067.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos similares.
Socios: FRANCISCO ATILIO GARCIA CASTAGNINO y OSCAR MARIA PERAZA BENTANCOUR.
Objeto: Explotación, elaboración, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, así como la prestación de cualquier tipo de servicios, etc.
Capital: N$ 5.000.00 por mitades.
Administración: Conjunta o separada.
Domicilio: Rivera 359 (Sta. Lucía, Canelones).
22) N$ 320.00 10|pub. 26107 Dic.23-v.en.8.

SU HOGAR S.R.L.
DE LA CIUDAD DE MALDONADO
Cesión de Cuota Social
10 de diciembre 1981.
Inscripto Nº 21f Fº 800 al 301, Tomo 20 (Maldonado).
Cedente: Señor MARCELO STUCZYNSKI.
Cesionario: Margct Noel Barrera.
22) N$ 128.00 10|pub. 76672 Dic.23-v.en.8.

FARMACIA SANCHEZ S.R.L.
Contrato: 10 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 77, Fº 311/315, Libro Nº 10 de Contratos.
Socios: ELBA CAMEJO RAMALLO y CARLOS HEBER IRIARTE CAMEJO.
Objeto: Comercialización de productos farmacéuticos, cosméticos, perfumería y afines.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Fray Marcos (Dpto. Florida).
22) N$ 192.00 10|pub. 37194 Dic.30-v.ene.14

"EL OSO DE PLATA LTDA."
Contrato: 16|11|1981.
Registro Público y General de Comercio el 9|12|81, Nº 1202, Fº 4459, Libro 3.
Socios: MARIO ROBERTO y SUSANA EMMA MIR DEYA y MIRTHA ANGELA BRUSCIANO de MIR.
Objeto: Comercio en ramos de salón, quiosco, helados, arts. en general, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 24.900.00 por partes iguales.
Administración: Los 3 conjuntamente, excepto librar o endosar cheques, que podrán hacerlo 2 conjuntamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 37181 Dic.30-v.ene.14

ANTEA LTDA.
Contrato: 27|11|81.
Registro: Nº 1140, Fº 4238, Libro 1 Contratos.
Socios: LUIS MODESTO SOLER LOIS y MARIA ROSA PIOLA PIANA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Tenencia, compra y venta de bienes inmuebles.
Capital: N$ 50.000.00 aportados por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 37179 Dic.30-v.ene.14

CORTINAS PARQUET LTDA.
Cedí mi cuota social a MARTHA SARNER el 9|11|81. Inscripción Registro Público y General de Comercio, Nº 1234, folio 4461, Libro 2. — Aron Fraiman.
22) N$ 128.00 10|pub. 37180 Dic.30-v.ene.14

ANOR LTDA.
Contrato de fecha 30|7|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1033, al Fº 3848, del Lº 1 de Contratos.
Socios: ANA MARIA PRINA y OROSMAN VAZQUEZ.
Capital: N$ 20.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra - Venta de artículos en general, representación, importación y exportación.
22) N$ 192.00 10|pub. 36871 Dic.30-v.ene.14

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 183.883. — Montevideo, diciembre 18, 1981. — Oscar Bacot, por La Platense S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 36793 Dic.23-v.ene.8

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 183.909. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Con esta fecha se presenta José Koundahdjian, solicita registro la marca



de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 37344 Dic.31-v.ene.15.

ACTA 183.864. — Montevideo, diciembre 16, 1981. — Magnitud S. A. (Montevideo), solicita marca "MASTER & CO", clases 7 - 8 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37327 Dic.31-v.ene.15.

ACTA Nº 183.823. — Montevideo, diciembre 11 de 1981. — Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca "PLISADO", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37097 Dic.28-v.ene.12

ACTA Nº 183.906. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Jolen Inc. (EUA), solicita marca "JOLEN", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37091 Dic.28-v.ene.12

ACTA Nº 183.907. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca "WYPERAZINA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37092 Dic.28-v.ene.12

ACTA Nº 183.908. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (E.U.A.), solicita marca "CALMAFOS", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 37093 Dic.28-v.ene.12

ACTA 183.905. — Montevideo, diciembre 22, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Juan José Frey Gil (Uruguay), solicita marca "RIBERE-ÑO", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37066 Dic.28-v.dic.12

ACTA 183.891. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "LOMROSA", clases 9 - 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37065 Dic.28-v.ene.12

ACTA Nº 183.889. — Montevideo, diciembre, 1981. — Roberto Giménez, por Unilever Plc (Inglaterra), solicita marca: SPORT, clase 10 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37081 Dic.28-v.ene.12

ACTA Nº 183.847. — Montevideo, diciembre, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim Vetmedica G.m.b.H. (Alemania), solicita marca: RESPILYSIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 37082 Dic.28-v.ene.12

ACTA Nº 183.898. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Con esta fecha se presenta Agape Sociedad Anónima de Brasil, solicita registro la marca DIETEX



de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 37080 Dic.28-v.ene.12

ACTA Nº 183.846. — Montevideo, diciembre, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim Vetmedica G.m.b.H. (Alemania), solicita marca: SPASMOBRONCHAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 37083 Dic.28-v.ene.12

ACTA Nº 183.831. — Montevideo, diciembre 14, 1981. — Manfredo Cikato por Vinos Finos Juan Carrau S. A. (Montevideo), solicita marca BARBACOA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36971 Dic.24-v.ene.11.

ACTA 183.865. — Montevideo, diciembre 16, 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca CETOFIL, clase 9. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36941 Dic.24-v.ene.11.

ACTA 183.901. — Montevideo, 18 diciembre 1981. — Eduardo Medina Ylla por Sergio Di Russo (Uruguay) solicita marca: ARROW, clase: 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36803 Dic.23-v.en.8.

ACTA 183.900. — Montevideo, 21 diciembre 1981. — Eduardo Medina Ylla por Alac SA (Uruguay) solicita marca: BLANQUITA. Clases: 8, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36804 Dic.23v.en.8.

ACTA 183.902. — Montevideo, 18 diciembre 1981. — Eduardo Medina Ylla por Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: PINTAMAS. Clase: 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36805 Dic.23-v.en.8.

ACTA: 183.899. — Montevideo, 18 diciembre 1981. — Eduardo Medina Ylla, Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. (Uruguay), solicita marca:



clase: 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 36892 Dic.29-v.ene.13

ACTA Nº 183.867. — Montevideo, diciembre 16/1981. — M. Dubourg, por Compañía Uruguaya Cofart Ltda. (Montevideo), solicita marca MONEDA, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37201 Dic.30-v.ene.14

ACTA Nº 183.868. — Montevideo, diciembre 16/1981. — M. Dubourg, por Compañía Uruguaya Cofart Ltda. (Montevideo), solicita marca DULCEMAR, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37202 Dic.30-v.ene.14

ACTA Nº 183.912. — Montevideo, diciembre 22/1981. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca BEIRETTE, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37203 Dic.30-v.ene.14

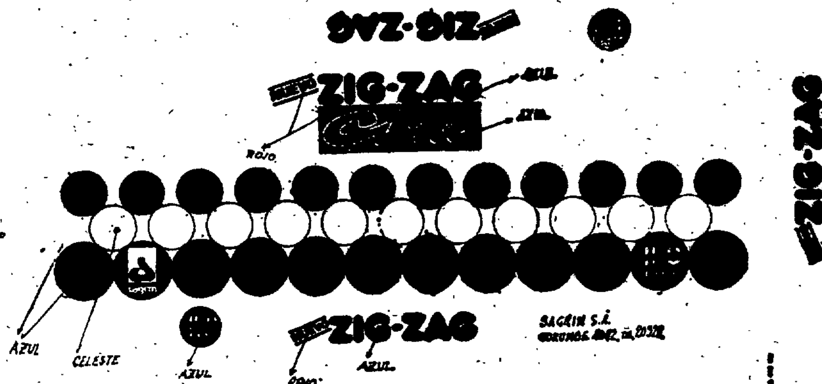
ACTA Nº 183.931. — Montevideo, diciembre 24 de 1981. — Erna Siegmund, por Swingline Inc. (EUA), solicita marca "SPOTNAILS", clases 6, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37208 Dic.30-v.ene.14

ACTA 183.926. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Sagrin S. A. (Uruguay), solicita marca:



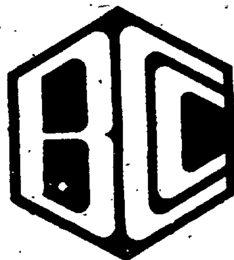
clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 896.00 10|pub. 37288 Dic.31-v.ene.15.

ACTA 183.927. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Sagrin S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 896.00 10|pub. 37287 Dic.31-v.ene.15.

ACTA 5.037. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Bank of Credit and Commerce International S. A. & Bank of Credit and Commerce International ((Overseas)) Ltd. (Luxemburgo) e (Isla Gran Caimán), solicita marca:



clases 26ª, 27ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 37285 Dic.31-v.ene.15.

ACTA 183.895. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Alinsa S. A. (Argentina), solicita marca:



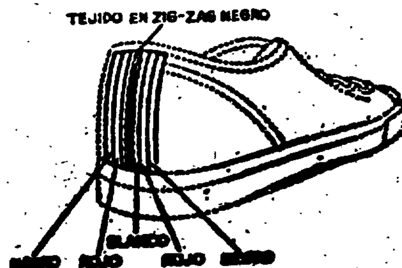
clase 31ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512.00 10|pub. 37286 Dic.31-v.ene.15.

ACTA Nº 183.827. — Montevideo, diciembre 14, 1981. — Walter Jones por Pronto Industrias Publicitarias Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase: 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 36582 Dic.31-v.ene.15

ACTA Nº 183.920. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 37171 Dic.31-v.ene.15

ACTA 183.916. — Montevideo, diciembre 23, 1981. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca "MUESLI SUIZO", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37230 Dic.30-v.ene.14

ACTA 183.930. — Montevideo, diciembre 24, 1981. — Billy Fox, por Wagner Electric Corporation (USA), solicita renovación marca: "LOCKHEED", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37231 Dic.30-v.ene.14

ACTA 183.917. — Montevideo, diciembre 23, 1981. — Oscar Bacot, por Alcán Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 37232 Dic.30-v.ene.14

ACTA 183.850. — Montevideo, diciembre 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por J. Urrea A. & Cía. Confecciones Leonisa S. C. (Colombia), solicita marca: "LEONISA", clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36525 Dic.21-v.ene.5

ACTA 183.851. — Montevideo, diciembre 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por J. Urrea A. & Cía. Confecciones Leonisa S. C. (Colombia), solicita marca: "PANTIFORM", clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36526 Dic.21-v.ene.5

ACTA 183.852. — Montevideo, diciembre 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por J. Urrea A. & Cía. Confecciones Leonisa S. C. (Colombia), solicita marca: "NATURAL COLLECTION", clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36527 Dic.21-v.ene.5

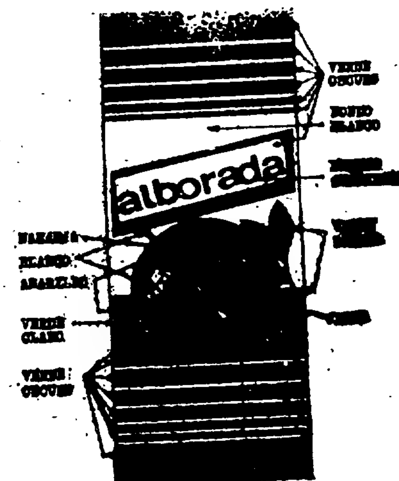
ACTA 183.853. — Montevideo, diciembre 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por J. Urrea A. & Cía. Confecciones Leonisa S. C. (Colombia), solicita marca: "J. URREA A. & CIA CONFECCIONES LEONISA S. C.", clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36528 Dic.21-v.ene.5

ACTA 183.854. — Montevideo, diciembre 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por J. Urrea A. & Cía. Confecciones Leonisa S. C. (Colombia), solicita marca: "LEO", clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36529 Dic.21-v.ene.5

ACTAS 183.855 y 5.032. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por King Sao S.R.L. (Maldonado), solicita marca: "KING SAO", clases 1 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36530 Dic.21-v.ene.5

ACTA 183.856. — Montevideo, diciembre 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Industria de Tintas Corfix Ltda. (Brasil), solicita marca: "CORFIX", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36531 Dic.21-v.ene.5

ACTA 183.857. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Norman Fox, por Omar Alfredo Faraco Bartaburu (Montevideo), solicita marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 36532 Dic.21-v.ene.5

ACTA 183.834. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — Norman Fox, por Chemineaud Freres - *Barton & Guestier* S. A. (Francia), solicita marca: "B & G". — clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36533 Dic.21-v.ene.5

ACTA 183.838. — Montevideo, diciembre 15, 1981. — Norman Fox, por Chivas Brothers Limited (Escocia), solicita marca: "LOCHAN ORA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36537 Dic.21-v.ene.5

ACTA Nº 183.872. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca VENTAVENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36606 Dic.22.v.en.7

ACTAS 183.848 - 5031. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — Alejandro Labacá, por Promotecho Ltda. (Uruguay) solicita marca PROMOTECHO clases 8 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36376 Dic.18-v.ene.4.

ACTA 183.863. — Montevideo, 16 diciembre 1981. — Eduardo Medina Ylla por Hugo Zeimonovich (Uruguay) solicita marca: CALOE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36363 Dic.18.v.ene.4.

ACTA Nº 183.843. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca PLASTITEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36327 Dic.18-v.ene.4.

ACTA Nº 183.842. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca MYXILIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36326 Dic.18-v.ene.4

ACTA Nº 183.841. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca IBLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36325 Dic.18-v.ener.4.

ACTA Nº 183.858. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Orestil S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca CLIMATEX, de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36323 Dic.18 v.ene.4.

ACTA Nº 183.785. — Montevideo, diciembre 8, 1981. — Walter Jones por Guillermo P. Lockhart S. A. (Montevideo), solicita marca: CASEICAL, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36321 Dic.18-v.ene.4.

ACTA 183.828. — Montevideo, diciembre 14, 1981. — González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: PANERITAS, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36314 Dic.18-v.ene.4.

ACTA 183.829. — Montevideo, diciembre 14, 1981. — González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: ARINAGUA, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36315 Dic.18-v.ene.4.

ACTA 183.830. — Montevideo, diciembre 14, 1981. — González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: DORIPAN, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36316 Dic.18-v.ene.4.

ACTA 183.824. — Montevideo, diciembre 11, 1981. — González Ruiz, por Beiersdorf A. G. (Alemania), solicita marca: "pH5 - EUCERIN", clases 9ª, 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 84.00 10|pub. 36050 Dic.18-v.ene.4

ACTA 183.845. — Montevideo, diciembre 15, 1981. — González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: COMPAÑERAS, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36318 Dic.18-v.En.4

ACTA 183.800. — Montevideo, diciembre 9, 1981. — Guzmán González Ruiz por Industrias del Rodamiento S. A. (España), solicita marca:



clase 24ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 36313 Dic.18-v.En.4

ACTA Nº 183.798 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Les Parfums Madeleine De Rauch, Société Anonyme (Francia), solicita marca DE RAUCH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 35844 Dic.18.v.ene.4

ACTA: 183.911. — Montevideo, 22 diciembre 1981. — Eduardo Medina Ylla por Radefin S. A. (Uruguay), solicita marca:



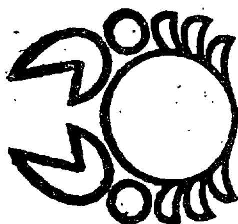
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 36891 Dic.24-v.ene.11.

ACTA Nº 183.880. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Erna Siegmund, por Cartier Incorporated (EUA), solicita marca



clases 2, 4, 5, 9, 10, 12, 14, 15, 18, 21, 22, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 36882 Dic.24-v.ene.11.

ACTA 183.884. — Montevideo diciembre 18, 1981. — Rodolfo Molles por Hoffman Apparel International Corp. E. U. América, solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 36877 Dic.24-v.ene.11.

ACTA Nº 183.915. — Montevideo 22|12|81. — Con esta fecha se presenta Omar W. Guerra, solicita el registro de la marca TORNILLERIA LOS ANDES, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36950 Dic.24-v.ene.11.

ACTA Nº 183.893. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Erna Siegmund, por Clave Industrias Eléctricas y Musicales S. A. (Uruguay), solicita marca DANSK, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36881 Dic.24-v.ene.11.

ACTA 5.035. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Guzmán González Ruiz por Toyota Motor Company Ltd. (Japón), solicita marca TOYOTA, clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36940 Dic.24-v.ene.11.

ACTA 183.894. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Guzmán González Ruiz por Toyota Motor Company Ltd. (Japón), solicita marca TOYOTA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36944 Dic.24-v.ene.11.

ACTA 183.849. — Montevideo, diciembre 16, 1981. — Norman Fox, por Cooper Uruguay Ltd. (Montevideo), solicita marca: "SUPERVAC", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36538 Dic.21-v.ene.5

ACTA Nº 183.879. — Montevideo, diciembre 17, 1981. — Manfredo Cikato, por Yoshida Kogyo K. K. (Japón), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 36970 Dic.24.v.ene.11.

ACTA 5.033. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Coloso S. A. (Uruguay), solicita marca



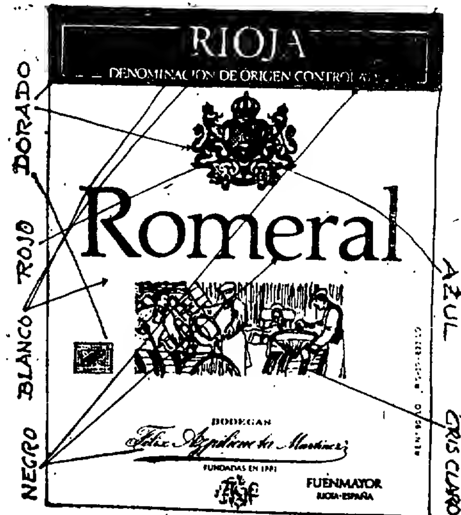
clases 29 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 36939 Dic.24-v.ene.11.

ACTA 183.887. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Koyo Seiko Company Limited (Japón), solicita marca:



clase 11ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 36942 Dic.24-v.ene.11.

ACTA 183.880. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Age Bodegas Unidas S. A. (España), solicita marca:



clase 2ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 576.00 10|pub. 36943 Dic.24-v.ene.11.

ACTA 183.839. — Montevideo, diciembre 15, 1981. — Tranqueras Del Norte S. R. L. (Uruguay), solicita marca "BINOVA", clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36214 Dic.17.v.dic.31

ACTA 183.869. — Montevideo, diciembre 17, 1981. — Norman Fox, por Englishtown Sportswear Ltd. (USA), solicita marca:



clase 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 36790 Dic.23-v.ene.8

ACTA 183.836. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — Norman Fox, por Chemineaud Freres - Barton & Guestier S. A. (Francia), solicita marca: "BARTON & GUESTIER", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36535 Dic.21-v.ene.5

ACTA Nº 183.720. — Montevideo, noviembre 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Industria Cerámica Paraná S. A. (Brasil), solicita marca



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 268.00 10|pub. 35447 Dic.22-v.ene.7

ACTA 183.835. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — Norman Fox, por Warner - Lambert Company (USA), solicita marca:



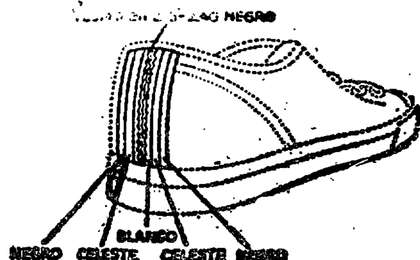
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 36534 Dic.21.v.ene.5

ACTA Nº 183.861. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Shachihata Industrial Co. Ltd. (Japón), solicita marca

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 36802 Dic.23-v.ene.8

ACTA Nº 183.882. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Industrias del Calzado Warrior S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "CANNES", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36792 Dic.23.v.ene.8

ACTA Nº 183.923. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 37174 Dic.29.v.ene.13.

ACTA Nº 183.925. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Estamet S. A. (Uruguay), solicita marca "P & E", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37170 Dic.29.v.ene.13.

ACTA 183.832. — Montevideo, diciembre 14, 1981. — Guzmán González Ruiz por Félix Francisco Iriarte Moreira (Canelones), solicita marca: CINCO ESQUINAS, clase 8º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36317 Dic.22-v.ene.7

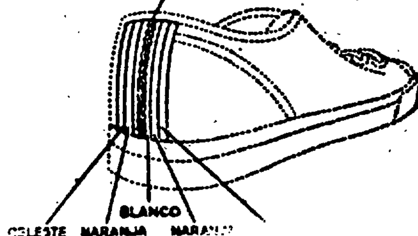
ACTA Nº 183.840. — Montevideo, 15 diciembre, 1981. — Con esta fecha Daisa S. R. L. (Uruguay), solicita la marca RUN STOP, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36172 Dic.17.v.dic.31.

ACTA Nº 183.874. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Erna Siegmund, por José Aldao S. A. (Uruguay), solicita marca

«AIDA»

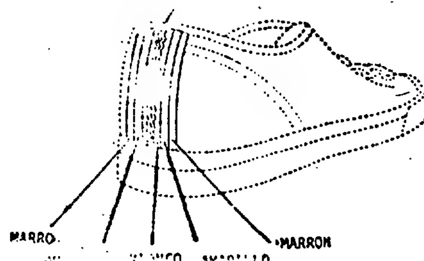
clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 36799 Dic.23-v.en.8.

ACTA Nº 183.924. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca



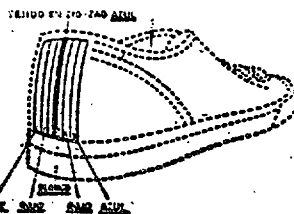
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 37175 Dic.29.v.ene.13.

ACTA Nº 183.922. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 37173 Ene.4-v.ene.18

ACTA Nº 183.921. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 37172 Dic.29.v.ene.13.

ACTA Nº 183.859. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Shachihata Industrial Co. Ltd. (Japón), solicita marca

Xstamper

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 36800 Dic.23-v.ene.8

bre de 1981. — Con esta fecha se presenta Agrotécnica Uruguaya S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita registro marca A G U clases 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36898 Dic.24-v.ene.11.

ACTA Nº 183.876. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca AMONIOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36609 Dic.22-v.en.7

ACTA Nº 183.885. — Montevideo, 18 diciembre 1981. — Con esta fecha se presenta Q. F. Simón Cohen solicita registro la marca WOMANOL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36610 Dic.22-v.en.7

ACTA Nº 183.886. — Montevideo, 18 diciembre 1981. — Con esta fecha se presenta Q. F. Simón Cohen solicita Registro la marca LEIDYNAL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36611 Dic.22-v.en.7

ACTA Nº 183.881. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Erna Siegmund, por Watteau S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca LEGEND, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36798 Dic.23-v.en.8.

ACTA Nº 183.873. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca AEROTIDE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36607 Dic.22-v.en.7

ACTA Nº 183.875. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Istituto Dermatológico Italiano Idim S.p.A. (Italia), solicita marca IDIM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36608 Dic.22-v.en.7

ACTA 183.837. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: "LISERDOL", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36536 Dic.21.v.ene.5

ACTA 183.896. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca SOMALGEN BAGO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36945 Dic.24-v.ene.11.

ACTA Nº 5.034. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra, por Arrienda Car S.R.L. (Uruguay), solicita marca



clase 30. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 36717 Dic.23.v.ene.8

ACTA 183.870. — Montevideo, diciembre 17, 1981. — Norman Fox, por Flinex Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: "CANGURO", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36791 Dic.23-v.ene.8

ACTA Nº 183.760. — Montevideo, diciembre 4 de 1981. — Kali Limitada (Montevideo), solicita marca ROLLAMATIC, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36657 Dic.22-v.en.7

ACTAS Nos. 183.761, 5.025. — Montevideo, diciembre 4, 1981. — Kali Limitada (Montevideo), solicita marca THERMODINAMICA - SOLAR, clases 6, 11, 12, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36656 Dic.22-v.en.7

ACTA Nº 183.792. — Montevideo, diciembre 8 de 1981. — Ardo Ltda. (Montevideo), solicita marca PINCH, clases 14 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36655 Dic.22.v.en.7

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U. 1.353. — Montevideo, noviembre 20 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Bicicletas del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Mesa móvil para televisor". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 36312 Dic.18-v.En.4

ACTA Nº U. 1.350. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bicicletas del Uruguay Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Mesa móvil para televisor". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 36311 Dic.18-v.En.4

ACTA Nº U-1.367. — Montevideo, diciembre 9, 1981. —Manfredo A. Cikato por Marcelino Pérez de Tudela (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: "Goma para cilindro y bomba de frenos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 36308 Dic.18-v.En.4

ACTA 1.850. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Botella con Doble Ahusamiento con Estrechamiento y Tapa". — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37072 Dic.28-v.ene.12

ACTA 1.851. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Botella con Asa Moldeada con Nervaduras con Estrechamientos y Tapa". — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37073 Dic.28-v.ene.12

ACTA Nº 1.849. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Botella con Asa de Burbuja con Estrechamiento y Tapa". — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37071 Dic.28-v.ene.12

ACTA 1.845. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Botella con un Solo Ahusamiento y Tapa". — De acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37067 Dic.28-v.ene.12

ACTA 1.846. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Botella con Asa de Burbuja con Estrechamientos y Tapa". — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37068 Dic.28-v.ene.12

ACTA 1.847. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Botella con Asa Moldeada con Nervaduras y Tapa". — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37069 Dic.28-v.ene.12

ACTA Nº 1.790. — Montevideo, setiembre 2, 1981. — Héctor Alfredo Nollemberger (Montevideo), solicita modelo industrial "Ataúd". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 36372 Dic.18-v.ene.4

ACTA Nº 21.384. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Billy Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la Preparación de Derivados de Ester del Acido Ciclopropanocarboxílico"; denunciando prioridad solicitud británica, Acta 80/13308, de fecha abril 23/80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 36539 Dic.21-v.ene.5

ACTA 1.835. — Montevideo, diciembre 14, 1981. — Rodolfo Molles, por José Hugo Molaguero S. A. (Canelones, Uruguay), solicita modelo industrial "Suela de Calzado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 36433 Dic.21-v.ene.5

ACTA Nº 21.386. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Billy Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de ester del ácido Ciclopropanocarboxílico", denunciando prioridad solicitud británica Acta 80|13309, de fecha abril 23|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 36540 Dic.21.v.ene.5.

ACTA 21.378. — Montevideo, abril 10 de 1981. — Billy Fox, por Rollan Swanson (USA), solicita patente de invención para: "Recuperación de Hidrocarburo, Amoníaco y valor metálico de la conversión de roca de petróleo de esquistos", denunciando prioridad Actas norteamericanas 140604 del 15|4|80, 220021 del 5|1|81, 242305 del 20|3|81. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 36541 Dic.23-v.ene.8

ACTA 1.840. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Recipiente Circular para Guardar Alimentos o lo Similar"; denunciando prioridad acta norteamericana 288223 del 29|7|1981. — De acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 197.00 10|pub. 36794 Dic.23-v.ene.8

ACTA Nº 1.841. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Bandeja Escurridor o Similar"; denunciando prioridad solicitud estadounidense acta 274858 de fecha junio 18|81. — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 36795 Dic.23-v.ene.8

ACTA Nº U 1.275. — Montevideo, julio 24 de 1981. — Gustavo Manuel Perrier (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Conjunto de Paneles Exhibidores, Cubito A.P.1". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 36373 Dic.18-v.ene.4

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.836. — Montevideo, diciembre 14, 1981. — Manfredo A. Cikato, por Facerplast Sociedad Anónima (Montevideo) solicita modelo Industrial: "Perfil Cilíndrico" Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37281 Dic.31-v.ene.15.

ACTA Nº 1.8[illegible]. — Montevideo, diciembre 14, 1981. — Manfredo A. Cikato, por Facerplast Sociedad Anónima (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Perfil Prismático". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37282 Dic.31-v.ene.15.

ACTA 1.852. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Botella con Asa Moldeada con Nervaduras con Estrechamiento y Tapa". — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37074 Dic.28-v.ene.12

ACTA 1.853. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Botella con Asa Angular con Estrechamiento y Tapa". — De acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37075 Dic.28-v.ene.12

ACTA 1.854. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Botella con un Solo Ahusamiento con Estrechamiento y Tapa". — De acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37076 Dic.28-v.ene.12

ACTA 1.855. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Botella con Doble Ahusamiento y Tapa". — De acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37077 Dic.28.v.ene.12

ACTA Nº 1.842. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Soporte para Correspondencia/Llaves o Similar"; denunciando prioridad solicitud estadounidense acta 278533 de fecha junio 29|81. — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 36796 Dic.23-v.ene.8

ACTA Nº 1.843. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Mantequera o Similar"; denunciando prioridad solicitud estadounidense acta 274950 de fecha junio 18|81. — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 36797 Dic.23-v.ene.8

ACTA 1.848. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño para: "Botella con Asa Angular y Tapa". — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37070 Dic.28-v.ene.12

ACTA Nº 1.834. — Montevideo, diciembre 1º, 1981. — Optex Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial "Piedra Abrasiva". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 36371 Dic.18-v.ene.4

ACTA 21.500 — Montevideo, octubre 30, 1981. — Rodolfo Molles por Kon sumex Külkereskedelmi Vállalat (Hungría), solicita: "Juguete Lógico Espacial", reiv. prioridad patente húngara Nº 2679|80 del 9|11|80. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 31380 Dic.24-v.en.11.

ACTA Nº 1.844. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Julio Ghazarian Azadian (Uruguay), solicita modelo Industrial: "Media Con Suela Incorporada". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 36937 Dic.24-v.ene.11.

ACTA U.1.369. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Rodolfo Molles, por Alda Mellonì Grazioli (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Envase Exhibidor y Disparador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 36873 Dic.24-v.ene.11

ACTA Nº U-1371. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Con esta fecha, Sra. Elena Nélida García Rodríguez, de Montevideo, Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Portamaterial de Lectura para Ante-cabecera de cama", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 36852 Dic.24-v.ene.11.

ACTA Nº U. 1370. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Severiano Quintana (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Arco Deportivo Desarmable". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 36938 Dic.24-v.ene.11.

ACTA Nº 1.815. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño para: "Recipiente para Espolvorear Condimento o Similar"; denunciando prioridad solicitud estadounidense, Acta 257.075, de fecha abril 24/81. — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 37233 Dic.30-v.ene.14

ACTA Nº 1.816. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño para: "Recipiente para Espolvorear Condimento o Similar"; denunciando prioridad solicitud estadounidense, Acta 257.076, de fecha abril 24/81. — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 37234 Dic.30-v.ene.14

25—Ventas de Comercios

Ley 23|9|904. — Prometí vender Comercio "Provisión Piaggi", sito Bulevar Federico Capurro Sta. Lucía Nº 325. — Acreedores al mismo. — MARIA E. BARCELO de PIAGGI.
25) N$ 128.00 20|pub. 37307 Dic.31-v.ene.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender panadería La Fragata, Estanislao López 4751. — Acreedores en la misma. — VICENTE MAZZINI GENTILE.
25) N$ 128.00 20|pub. 36118 Dic.22-v.ene.21

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Itapebí 2048. Acreedores al comercio: STELLA AMERICA LA LUZ AGUIAR, JOSE MARIA CHOCHO ROMERO.
25) N$ 128.00 20|pub. 34713 Dic.4-v.ene.4

Ley 26|9|1904. — Prometió en venta "Fiambrería y Almacén de Comestibles", Avda. Uruguay 1516, Montevideo a "Fusar Ltda.". Acreedores al mismo: "DAMAR LIMITADA".
25) N$ 128.00 20|pub. 37239 Dic.30-v.ene.28

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Juan Paullier 2951. Acreedores al comercio: PEDRO RAMON RODOLFO ARRIGONI, AIDA ROSTRO PENA.
25) N$ 128.00 20|pub. 37197 Dic.30-v.ene.28

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Rosa Casco Prieto de Di Nicola, "Quiosco Municipal", sito en Avda. Gral. Flores y Domingo Aramburú. Acreedores al mismo: MARIA BERRUTTI de GIORDANO y EDISON GIORDANO.
25) N$ 256.00 20|pub. 37178 Dic.30-v.ene.28

CAMBADU prometimos vender a Anelio Ponte Blason comercio Camino Castro 593. — Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — JUAN FOSCALDI DI MARIA. MIRTA DIELA ARRASCAETA RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 37016 Dic.30-v.ene.28

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a GLADYS JUANA TABEIRA PEREIRA comercio (tienda) 18 de Julio e Intendente Lois s|n. Acreedores: 18 de Julio y Florencio Sánchez Nº 700. — MARIA SONIA UMPIERREZ PERDOMO. —
25) N$ 256.00 20|pub. 37087 Dic.30-v.ene.28

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Flandes S.R.L." (en formación) comercio sito en Acevedo Díaz 1590. Acreedores en 25 de Mayo 477 Esc. 59. — WILLIAM LUZARDO y ANA PEREYRA.
25) N$ 256.00 20|pub. 37020 Dic.30-v.ene.28

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Vicenta Alicia y Francisco Anselmo Cardillo, comercio de almacén sito en Hipólito Yrigoyen 1499. Acreedores en el mismo. — CARACIOLO BARRIOS.
25) N$ 128.00 20|pub. 37001 Dic.30-v.ene.28

GRESTEL S.R.L.
Cita acreedores del comercio sito Pablo de María 1478, ramo de Despensa, Granja y Fiambres. Presentarse Magallanes 1412, ley 26|IX|1904.
25) N$ 128.00 20|pub. 37015 Dic.30-v.ene.28

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Agob Jesús Zeitunian Palles, comercio que en el ramo de Pizzería - Restaurante y Bar y con la denominación de "Candilejas", gira en calle 18 de Julio de la ciudad de Durazno. Acreedores presentarse en Rivera Nº 508. — GERVACIO CAPDEBILA VILLAMIL y MARIANA ELIAS AZZIZ.
25) N$ 384.00 20|pub. 35774 Dic.14-v.ene.13

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Mariano Soler 3249. Acreedores al comercio: ANTONIO ESPIÑEIRA CAJARAVILLE, MARIA FRAGA FUENTES.
25) N$ 128.00 20|pub. 34714 Dic.4-v.ene.4

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Manuel y María Isabel Carrera, carnicería en Francisco Rodrigo 2909. Acreedores al mismo: AVELINO VILLAVERDE, RAQUEL DOMINGUEZ DE VILLAVERDE.
25) N$ 128.00 20|pub. 36307 Dic.18-v.ene.19

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José Luis Armada Belardoni comercio de Café, Bar y Restaurant en Galicia 2249, Montevideo. Acreedores en el mismo: JOSE REGUEIRA RODRIGUEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 36708 Dic.23-v.ene.22

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María del Carmen Nicolay comercio José Castro 4351. Acreedores: Magallanes 1412. ADALBERTO IRASU PAGALDAY ARANDA. MARIA del CARMEN MAIDANA CENTENA.
25) N$ 128.00 20|pub. 35619 Dic.11-v.ene.12

BERRIEL Y CIA. LTDA.
CESION CUOTAS
Cedentes: Aurea Sabina Sosa y Alcides Berriel.
Cesionarios: Ergar Tomás Berriel y Noris Silvera de Berriel.
Contratos del 18; 20 y 23 de noviembre inscriptos en el Registro de Comercio de Treinta y Tres.
Números 38. 39 y 40 del libro 28 (veintiocho) de contratos.
25) N$ 384.00 20|pub. 35020 Dic.7-v.en.5.

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa compraventa comercio en Cufré Nº 2919, a Lidia Azucena Silva. Acreedores en el mismo. — ELENA FIAÑO y ALFONSO ABOLLO.
25) N$ 128,00 20|pub. 34803 Dic.4-v.ene.4.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Juan Haro Méndez, comercio ramo "Peluquería de Hombres", con domicilio en Comodoro Coé Nº 3604. Acreedores en el mismo. — JUAN HARO MUÑOZ.
25) N$ 256,00 20|pub. 34781 Dic.4-v.ene.4.

CAMBADU. — Prometimos vender a Angel Mario Colombo Roetti, comercio en Ramallo 1949. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — HECTOR MONICO RODRIGUEZ BILLIETTE. — AIDA CRESPO LOPEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 34770 Dic.4-v.ene.4.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender garaje "El Libertador" (50 o|o), sito en Agraciada 2957. — Acreedores al mismo. ANTONIO ENRIQUE FABRICI ARIAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 35221 Dic.9-v.ene.8

ELECTRIC - CUR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31|12|1980.
Inscripción: 31|8|1981; Nº 50, Fos. 178 a 179.
JUAN ARIEL y AGUEDA ESTHER LEGELEN HEGUABURU, cedieron a Daniel Legelen Heguaburu.
Integrantes de la sociedad: Marcos y Daniel Legelen, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
25) N$ 384,00 20|pub. 34864 Dic.4-v.ene.4.

GAVARRET Y ACOSTA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 29|8|81 (retroactivo al 31|12|79).
Inscripción: Registro Comercio Treinta y Tres, Nº 36, Folio 115|116, del Libro 28.
Cedente: Esteban Gavarret Soria.
Cesionario: Pedro Acosta Ortuz.
Precio cesión: N$ 40.000.00.
25) N$ 384.00 20|pub. 35021 Dic.7-v.en.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Juan Rosas Nº 4051. Acreedores al mismo: GARAVET MOSSIAN PEÑA, SOFIA RODRIGUES MONTEAVARO.
25) N$ 128.00 20|pub. 36720 Dic.28-v.ene.26

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eduardo Arturo Harguindeguy, carnicería "Larrama", ubicada en Sarandí s/n., esquina Lavalleja, Rosario (Dpto. de Colonia). Acreedores en el mismo. — ROBERTO ORLANDO LARRAMA ECHARTE. — ESTELA MARY LUCIA COLLETTE de LARRAMA.
25) N$ 256,00 20|pub. 35340 Dic.9-v.ene.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Pedro Suárez Mendiondo la Carnicería ubicada en la calle Carmelo Cabrera 420 de Rivera. — Acreedores presentarse en la misma. — ABILIO FARIAS, AIDA NUÑEZ DOS SANTOS.
25) N$ 256.00 20|pub. 35273 Dic.9-v.ene.8

Ley 26|9|1904. — Vendimos Pensión Andrés Martínez Trueba 1172, a Ramiro López. — Acreedores en el mismo: DOLORES MARTINEZ FERNANDEZ y DIGNA DOLORES GARCIA PEREIRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 36040 Dic.16-v.ene.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Comercio Salón de Cigarrillos. Arts. escolares y afines en Larrañaga Nº 3155, a Jorge Saturno. — Acreedores en el mismo. — ANA MARIA LORES y JORGE ANTONIO LUISI.
25) N$ 256.00 20|pub. 36201 Dic.17-v.ene.18.

Cambadu prometimos vender a Alberto Tutor Bello comercio en Cuareim 1444. — Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — GUILLERMO BARINI PIÑA. — MARIA del CARMEN LORENZO PEREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 36117 Dic.17-v.ene.18.

CAMBADU prometimos vender Pedro da Cunha Soca comercio José L. Olmedo 4000. — Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — MARIA BLANCA AYNE RAMA. — RICARDO WILLIAM VISCONTI.
25) N$ 128.00 20|pub. 36402 Dic.21-v.ene.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Milton Re Bauzán y Aníbal Walter Montesdeoca comercio de carnicería en Aparicio Saravia 904, ciudad de Canelones. — Acreedores: en el mismo. — ROBER MOZO BEATRIZ. — GUSTAVO TOLEDO CATTINI.
25) N$ 256.00 20|pub. 36520 Dic.21-v.ene.20.

27–Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Por disposición del Inspector General de Minas se hace saber que: se ha presentado "COMACO REFRACTARIOS S. R. L.", solicitando Licencias de Exploración sobre los padrones números 2671, 3377, 2673, 2674, 2675, 2672, 2678, 2679, 2689, 5286 y 7765, ubicados en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Durazno As. Nº 175|81.
En consecuencia de acuerdo a lo establecido por el Código de Minería y por el Decreto número 9026 del 26 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la Licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de la División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 153.60 3|pub. 37349 Dic.31-v.ene.5.

MINISTERIO DE TRANSPORE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Comunicado
Se comunica que se ha presentado a esta Dirección una solicitud por parte de los Sres. LUCAS RODRIGUEZ OROZCO y GONZALO RODRIGUEZ OROZCO para embalsar aguas pluviales provenientes de dos cuencas, una propia de 800 Hás. y otra incorporada de 360 Hás. El agua embalsada será destinada al riego por gravedad de 350 Hás. de cultivos de arroz. La obra (presa y embalse) estará emplazada en los Padrones números 1318 y 1319 de la Quinta Sección Judicial del departameno de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuviesen interés a una audiencia pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 12 de enero de 1982, a las 8 horas en la Sede de la Dirección de Hidrografía, ciudadela 1414, 2º Piso, Montevideo. — C|N - CIME) Horacio Maciel, Director. — La Dirección.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43818 Dic.31-v.ene.5.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACION
Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 30|9|81 en RD 3454|81.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del señor TOMAS FLORES WETHERAL, Nº 6988, al cargo de Peón a partir del 22|9|81.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43815 Dic.31-v.ene.5.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACION
Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 30|9|81 en RD 3455|81.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Auxiliar de Oficina 2, señorita ALICIA PONCE FULLE, Nº 3833 a partir del 18|9|81.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43817 Dic.31-v.ene.5.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACION
Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 1º|12|81 en RD 4233|81.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Jefe de Programación, señor JORGE ARMANDO FRANCO CAPUTI, Nº 7090 a partir del 19|10|81.
Se le da por notificado por las prese[illegible] publicaciones. — Oficina Personal en Acti[illegible].
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43816 Dic.31-v.ene.5.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL GIANNOTTI PALERMO (Ficha V. 1456|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 37353 Ene.4-v.ene.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN-BAPTISTE JACQUES KUIPER HERNANDEZ, "Sucesión" (Ficha 3222|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Esc. Manuela Fraiache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 312.00 30|pub. 37361 Ene.4-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ANGELA FABRIS de MENEGHETTI o DOMINGA FABRIS CANCELLADA o DOMINGA FABRIS DE MENEGHETTI o MENEGUETTI (E. 1469|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 29 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 37421 Ene.4-v.ene.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAUL CRISTOFALO BLANCO (Ficha S. Nº 611|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 37390 Ene.4-v.ene.18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA SUCUNZA UBICI DE ELDUAYEN, LUCIANO CESAR ELDUAYEN SUCUNZA y CELINA SUCUNZA UBICI DE ELDUAYEN (Ficha Letra B. Nº 172|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 130.00 10|pub. 37383 Ene.4-v.ene.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de AMADO ACOSTA ARIAS (Ficha Letra B. Nº 166|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. -- Fray Bentos, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 37382 Ene.4-v.ene.18

3—Convocatorias Comerciales

MAQUINAS PAYSANDU S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 8|1|82 a las 9.00 horas en el local de la calle Juncal 1355, P. 9, Of. 907, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Elección de Directores titulares y suplentes por el período 1980|1982.

2º) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta veinticuatro horas antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) N$ 25.60 1|pub. 37417 Ene.4-v.ene.4

RICARD S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 20 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de enero de 1982 a las 9.00 horas, en el local social de la calle Monte Caseros 2600, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981.

2º) Distribución de utilidades del ejercicio 1980|1981.

3º) Elección de Directorio.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la oficina de la sociedad con tres días de anticipación (artículo 23º de los Estatutos). — El Directorio.

3) N$ 44.80 1|pub. 37376 Ene.4-v.ene.4

JOSE A. PIROTTO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Se cita a los accionistas para la Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar el 11 de enero de 1982 a la hora ocho en el local de la empresa, calle Brigadier Manuel Oribe 621 de la ciudad de Durazno, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1981.

3º) Estando presente el 100 % del capital cualquier punto que los accionistas estimen oportuno considerar.

3) N$ 64.00 2|pub. 37369 Ene.4-v.ene.5

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCO HUGO REGUEL y BATTINI NELDA IRMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|914|81), dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 260.00 20|pub. 37359 Ene.4-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NELSON BERTORELLI ROVERA y MARIA INES OYENARD ALORI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1126|81), habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 37367 Ene.4-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADEMAR FRANCO BENVENUTO c./ EVA IVONNE PERRONE TORRES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|433|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Habilitado para la Feria Judicial Mayor. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 37360 Ene.4-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre IRIÑIZ, PEDRO VICENTE c./ VILLANUEVA, MARIA TERESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|1029|81), por el plazo de sesenta días. — El expediente se encuentra habilitado en la Feria Mayor. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 37368 Ene.4-v.feb.1º

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

DIVISION ALCOHOLES

Licitaciones Públicas.
1/0553 - Compra de Botellas de Vidrio.
Día: 15 de febrero de 1982 a las 15.00 hs.
Valor del pliego: N$ 100.00 (cien nuevos pesos). De Plaza o Importación.
Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en la Rbla. Baltasar Brum s.|n., Capurro, y para formular consultas, pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División, ubicado en Santiago Labandera Nº 615 en el horario de 7.30 a 15.30.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja).
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43822 Ene.4-v.ene.4

Licitación Pública.
Plaza - Importación.
2/0238 - Suministro de cuerpos moledores para molienda de caliza y cemento.
Apertura: 19 de febrero de 1982, hora 15.00.
Valor del Pliego: N$ 200.00 (doscientos nuevos pesos).
La apertura de las ofertas presentadas en la licitación se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja), 1er. piso.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8.00 a 14.00 horas en las oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicada en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43821 Ene.4-v.ene.4

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS ASISTENCIA Y PROMOCION SOCIAL

La Intendencia Municipal de Artigas llama a licitación pública para la compra de juegos mecánicos o eléctricos como por ej.: calesitas, pista de autitos chocadores, gusano loco, rueda gigante, vehículos individuales y similares, con destino a un Parque Infantil, pudiendo adquirir hasta dos unidades de cada uno.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Oficina de Tributos de la Intendencia Municipal, en horario hábil, al precio de nuevos pesos 300.00.
Las consultas técnicas sobre los equipos a adquirir, se contestarán en la Dirección de Arquitectura y Obras de la Intendencia Municipal.
La apertura de ofertas tendrá lugar en las Oficinas Centrales Municipales, Avda. Coronel Carlos Lecueder Nº 472, el día 3 de marzo de 1982 a la hora 10.00.
La Intendencia Municipal de Artigas se reserva el derecho a fraccionar la compra, optando por los juegos que considere más convenientes, o bien rechazar todas las ofertas. — Artigas, diciembre 28 de 1981. — Cnel. Hugo H. Bértola, Intendente Municipal. — Erotides R. Sant'Anna, Secretario Gral. Municipal.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43820 Ene.4-v.ene.7

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 4 de enero de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

GUSTAVO ARAUJO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 5260 (B. Borro) y JANET LYLIAN DE VERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 5435 (Barrio Borro).
OSVALDO GUSTAVO de los CAMPOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1495 y MARTA EUGENIA SILVA, 24 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Acevedo Díaz 1495.
CARLOS EDUARDO ALVAREZ, divorciado, ingeniero agrimensor, oriental, domiciliado Cufré 1867 Apto. 3 y HORTENSIA CAMAÑO, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Colonia 966 apartamento 601.
MARIO MARTIN APHESTEGUY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Varela 3852 y SILVIA ROSARIO ROCCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1921 Apto. 5.
ALBERTO de MIQUELERENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2994 y LUCIA MARIA GIRO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2530.
EDGARDO DANIEL ALVAREZ, 28 años, soltero, analista, argentino, domiciliado Rbla. Concepción del Uruguay 4820 y MARIA ANGELA FERRA, 26 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Rbla. Concepción del Uruguay 4820.

OFICINA Nº 2

EDUARDO BARANZANO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Belloni 4935 y SILVIA LENA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 4935.
AMERICO BENTANCOR, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Senda Nº 5109 (Melilla) y LAURA NORMA SANTANA, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Mariano Moreno Nº 2200.
EDUARDO MARTIN ERMANO, 36 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Dr. Francisco Simón Nº 2218 y MARIA CRISTINA OVELAR, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Magenta Nº 3869.

OFICINA Nº 3

HENRI PIERRE COUTURE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2300 y MARIA RAQUEL BEAU, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verona 5880.

NESTOR NORBERTO CABRERA, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Turquía 4210 Apto. 1 y LUCIA ROSANA FERRAGUT, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4190.

OSVALDO MANUEL CAVALEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3984 B y MABEL STEFFANO, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3984 B.

LUIS EUGENIO CONTATORE, 28 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Ramón Masini 3266 y GRACIELA ESTER FOGLINO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3357.

OFICINA Nº 4

JULIO CESAR LAVAGNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 726 y ADRIANA PREZIOSI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Masini 3325 Apto. 502.
HUMBERTO RAFAEL FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 5479 y MIRIAM LILIAN DUTRUEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cruces 334.
MAURICIO LEDESMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molina 212 Apto. 2 y WILMA PATULE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molina 212 Apto. 3.
SERGIO OSCAR LONGO, 25 años, soltero, decorador, argentino, domiciliado Gaboto 1067 y SILVIA SUSANA CASTRO, 23 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada Gaboto 1067.
CARLOS EDGARDO LECUSATTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos Vivienda 29 y MIRTA LILIAN LEMOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santos Vivienda 29.
JOSE LUIS LAGOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Ortiz 2979 y LILIANA NORMA LOURDES GOSSIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Armonía 3124.

OFICINA Nº 5

OSMAR ILAMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues Pasaje 314 Nº 4891 y VIRGINIA VERONICA BRIAN, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues Pasaje 314 Nº 4897.
JOSE LUIS GRANJA, 34 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Pedro Cossio 2326 Apto. 5 y GRACIELA LOURDES RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Cossio 2308.
JULIO MIGUEL IZMENDI, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado O'Higgins 5277 e ILEANA ESTELA ODIZZIO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Candelaria 1719.

OFICINA Nº 6

HECTOR ARIEL MARTINEZ, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado García Morales 1436 y ELENA SCHIPANI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1297.
JORGE MORALES, 33 años, divorciado, marmolista, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3521 y MERCEDES GABRIELA GONZALEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3521.
REY FREDY MASTROIANI, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Cabal 2550 y BEATRIZ GRACIELA FERRARO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 3753.
LAURO JUAN BAUTISTA MELENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Sayago 1137 y LAURA ELISABETH LANGE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Sayago 920.
CESAR EULOGIO MAROTA, 46 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Santiago Labandeira 880 y CARMEN NOEMI ASTENGO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3106.

CARLOS JULIO MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Caleabuig 161 y MARIA ISABEL PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2672 apartamento 9.

JORGE DARIO EUCLIDES MACHADO, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1724 y ANGELICA ROSA BENVENUTI, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carabelas 3553.

OFICINA Nº 7

MARIO ROMAN PERALTA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ricardo Cossio 3195 Apto. 2 y SUSANA BEATRIZ GADEA, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Novara 3513.

FERMIN GABINO LEONARDO PEREIRA, 57 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado Orinoco 5092 y MARINA BUGALLO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada General Prim 3116 Apto. 201.

ALFREDO PEROCHENA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2858 bis Apto. 7 y SIRLEY CONCEPCION ANCHEN, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2858 bis Apto. 102.

CARLOS HUMBERTO PAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5352 y LOURDES MARIELA HIERRO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5441.

OSVALDO ANTONIO PONCE, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle L Nº 5844 (Barrio Sarandí) y MARIA ANGELICA AMASTRAIN, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle L Nº 5844 (Barrio Sarandí).

CARLOS BONIFACIO QUINTERO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida de las Instrucciones 1629 y MARY JUDITH MATTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1117 Apto. 6.

PABLO PINA, 24 años, soltero, marino, venezolano C|legal, domiciliado Acevedo Díaz 1271 Apto. 401 y MARIA CARMELA GALAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2292 bis.

FERNANDO ROBERTO PEÑAFLOR, 24 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado César Batlle Pacheco 4358 y MARIELA ETHEL BONSIGNORE, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4136.

HORACIO DUMAS PERDOMO, 49 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rondeau 1438 y MARIA TERESA FERREIRA, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Rondeau 1438.

MARIO ALBERTO QUINTERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2486 y ANA MARIA PEREIRA, 17 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Fraimalla 3339.

OFICINA Nº 8

PEDRO ROSEMBLAT, 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Río Negro 1601 y NELDA MABEL DA SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 Nº 2373 (Malvín Alto).

OFICINA Nº 9

JULIO CESAR SOSA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José María Muñoz 1108 y CHARISSE ANA FERNANDEZ, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada José María Muñoz 1108.

RUBEN DARIO SUEIRO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Eusebio Valdenegro 3356 y BEATRIZ ESTHER BANCHERO, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliado Fernando Menck 6085.

OFICINA Nº 10

TEODORO JUSTO TECHERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4404 e IRIS INES AMARO, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1862.

JOSE WASHINGTON OLIVEIRA, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4331 y MARTHA FLORA DECUADRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunant 4038.

EDGARDO HORACIO OTERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pugnalini 1932 Apto. 1 y EDITH MERCEDES VEGA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Londres 3194 apartamento 301.

OSCAR NELSON NUÑEZ, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Zapicán 2634 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO CALVALHO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2634 Apto. 2.

CARLOS ALBERTO VILARDEBO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2779 Apto. 502 y MARIA de LOURDES MORALES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lafayette 1428.

RAFAEL MIGUEL OLAONDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1469 y SILVIA JANETK DAVOINE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belarmino 3712.

WILSON ADAN TERRA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez Nº 1675 Apto. 004 y GRACIELA CRISTINA SILVEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez Nº 1675 apartamento 004.

GUSTAVO GARY VALIENTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 4064 y SONIA ESTELA NIGRO, 23 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada Garibaldi 2169 Apto. 2.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ene.7.

PUBLICACION DE LISTAS MATRIMONIALES EFECTUADAS EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA

Cumplimiento del artículo 7º de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916, por las Oficinas del Registro del Estado Civil.

OCTUBRE DE 1982

Artigas

1ª Sección —

Justo Jacinto Martínez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Fontoura, 20 años, soltera, oriental.

Edison Taborda, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Ethel Ribeiro, 21 años, soltera, oriental.

Hugo Luis Montaña, 21 años, soltero, perito agrónomo, oriental y Nancy Fátima Conti, 20 años, soltera, oriental.

Héctor Alberto Gonnet, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Suárez, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Antonio Daniel Nicolini, 22 años, soltero, empleado público, oriental y Marianela Beatriz Ferreira, 24 años, soltera, oriental.

Denis Elías Píriz, 22 años, soltero, empleado público, oriental y Clarinda Alvez, 21 años, soltera, empleada pública, oriental.

Carlos Jesús Ríos, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Dorotea Gonçalvez, 16 años, soltera, oriental.

Roberto Elebert Díaz, 22 años, soltero, policía, oriental y María Cristina Avedutto, 20 años, soltera, oriental.

Nelson Luis Sityá Brazeiro, 24 años, soltero, odontólogo, oriental y Silvia Raquel Aguirregaray Acosta, 24 años, soltera, profesora, oriental.

Fernando Lemos, 22 años, soltero, militar, oriental y Wilma Weddy Lenzi, 23 años, soltera, modista, oriental.

Octavio Fuá, 43 años, soltero, funcionario policial, oriental y Elida Casado, 45 años, soltera, empleada, oriental.

Fernando Dávila, 20 años, soltero, militar, oriental y Mirta Etel Pereira, 16 años, soltera, oriental.

Omar Roberto Suárez, 20 años, soltero, policía, oriental y Blanca Emilia Severo, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Cledeir Gilberto Bilbao, 25 años, soltero, militar, oriental y Nafry Barrios, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Gilberto Paiva, 23 años, soltero, militar, oriental y Mirta Teresita Umpiérrez, 18 años, soltera, oriental.

Daniel Bravo, 20 años, soltero, militar, oriental y Silvia Marlene Buzzo, 22 años, soltera, oriental.

Oscar Sityá Stibel, 69 años, viudo, jubilado, brasileño (ciudadano legal) y Rosa Blanca Cruz Flores, 56 años, viuda, oriental.

Ramón Angel López, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Eduvirgen Díaz, 19 años, soltera, oriental.

Ricardo Souza, 17 años, soltero, jornalero, oriental y María Gloria Cuadro, 15 años, soltera, oriental.

Luzardo Eslayes de Souza, 24 años, soltero, empleado público, oriental y Juana Graciela Gonçalves, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Feliciano Saldaña, 36 años, soltero, comerciante, oriental y Naira Eli Califani, 27 años, soltera, oriental.

César Luis Da Luz Da Rosa, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mildred Margaret Fagúndez López, 18 años, estudiante, oriental.

Jesús Antonio Vichi Bustamante, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Eli Velázquez Almanzor, 37 años, soltera, oriental.

Oscar Roberto Rodríguez, 24 años, soltero, policía, oriental y Sara Eli Moraes, 17 años, soltera, oriental.

Víctor Hugo Cuello Santellano, 21 años, soltero, albañil, oriental y Marisa del Luján Rodríguez, 18 años soltera, oriental.

José Antonio Lucas Cuelho, 33 años, soltero, industrial, oriental y María Cristina Paiva Pereira, 21 años, soltera, maestra, oriental.

2ª Sección —

Omar Oscar Gallo Olivera, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Olivera Pereira, 15 años, soltera, oriental.

6ª Sección —

Ivandro Da Costa Porto, 62 años, viudo, jornalero, oriental y Nair Mezquita Moraes, 47 años, soltera, oriental.

7ª Sección —

Cipriano Ribero, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia De Almeida, 15 años, soltera, oriental.

Jorge Ariel Furtado, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Isaura Grisel Núñez, 15 años, soltera, oriental.

Ramón Soto, 33 años, soltero, electricista, oriental y María Belén, 16 años, soltera, oriental.
Julio César Do Carmo, 21 años, soltero, chofer, oriental y Sonia Ethel Tessadri, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor Yacquez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Beatriz Souza, 16 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Recoba, 21 años, soltero, empleado, oriental y Estela Lilián González, 25 años, soltera, oriental.
Adilio Soutto, 52 años, divorciado, comerciante, oriental y Blanca Susana Salles, 34 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Díaz, 39 años, divorciado, jornalero, oriental y Nahir Graciela Ledesma, 21 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Juan Carlos González, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Teresita Franchini, 17 años, soltera, oriental.

Canelones

1ª Sección —

Pedro Rebellato, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Patroni, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Angel Bistolfi, 18 años, soltero, empleado, oriental y Nidia María Martínez, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Roberto Daniel Olveira, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Pérez, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Roberto Pereira, 41 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Emilia Rapetti, 34 años, soltera, oriental.
Oscar Omar Jaureguy, 22 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Jacqueline Martínez, 16 años, soltera, oriental.
Fernando Venancio González, 26 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Nahir Damiano, 17 años, soltera, oriental.
Carlos Gustavo Chávez, 20 años, soltero, peón, oriental y María Teresa Núñez, 17 años, soltera, oriental.
Oscar Alcides Martelo, 27 años, divorciado, empleado, oriental y Ramona Susana Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.
Hugo René Rodríguez, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Elda Raquel Murialdo, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Alberto Imoda, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Rosana Jaquelin Bentancor, 16 años, soltera, oriental.
Carlos Nelson Zubelza, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Mesquita, 15 años, soltera, oriental.
Enrique Nelson Fontes, 27 años, soltero, empleado, oriental y Marcela Inés Almada, 14 años, soltera, oriental.
Rafael Antonio Berruti, 20 años, soltero, empleado, oriental y Angela Silvia Lucía Olivera, 18 años, soltera, oriental.
Nelson Cono Villareal, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Caraballo, 21 años, soltera, empleada, oriental

2ª Sección —

Jorge Carlos Fernández, 26 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Carmen Casanova, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Angel Torino, 32 años, soltero, empleado, oriental e Iris Mabel Moreira, 37 años, soltera, empleada, oriental.
Julio César Fernández, 45 años, divorciado, empleado, oriental y Susana Edith Fernández, 37 años, divorciada, empleada, oriental.

Gerardo José Malacrida Pose, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nivi Marlene Calvo Ferraro, 34 años, soltera, oriental.
Carlos Hernández, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Besio, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Antonio Ariel Cantoni, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Marta Miedzigcrski, 37 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Washington Posse, 28 años, soltero, empleado, oriental y Marta Beatriz Fulco, 35 años, divorciada, empleada, oriental.
Julio César Bustos, 27 años, soltero, empleado, oriental y Rosana Yascara Cardozo, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Ruben Walter Sánchez, 24 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Nury Medina, 25 años, soltera, oriental.
Oscar Nelson Delhgado, 22 años, soltero, policía, oriental y Elisa del Carmen Perugorría, 21 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

José Hebert Rivera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Marina Beatriz De León, 21 años, soltera, oriental.

4ª Sección —

Diego Raúl Varela, 24 años, soltero, estudiante, oriental y María Cristina Foletti, 23 años, soltera, comerciante, oriental.
Hugo Enrique Sverco, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elena Margarita Morantes, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Sergio Omar Sastre, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Mabel Pacheco, 16 años, soltera, empleada, oriental.
José Saturnino Elías, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Esmeralda Quevedo, 16 años, soltera, oriental.
Nilo da Cunda, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Felicia Tardáguila, 16 años, soltera, empleada, oriental.
Melitón Acosta, 22 años, soltero, obrero, oriental y Carmen Gloria Pereira, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Eduardo García, 24 años, soltero, empleado, oriental y Wilma López, 20 años, soltera, oriental.
Fermín Mateos, 35 años, divorciado, policía, oriental y Ana Julia Curbelo, 32 años, divorciada, policía, oriental.
Waldemar Roberto Reyes, 24 años, soltero, empleado, oriental y Olga Ester de León, 23 años, soltera, oriental.
Pedro Ferreira, 26 años, soltero, mecánico, oriental y María Lina Méndez, 26 años, soltera, oriental.
Eucebio Caraballo, 44 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Gregoria Drocco, 35 años, soltera, oriental.
José Benito Alvez, 27 años, soltero, pintor, oriental y Enilda Ruiz, 25 años, soltera, oriental.
Fredy César De León, 29 años, soltero, conductor, oriental y Alicia Antonia Ojeda, 26 años, soltera, azafata, oriental.

4ª Sección —

Javier Luciano González, 22 años, soltero, militar, oriental y Elida Mirtha Raquel Pirotto, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Walter Machado, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mercedes Anahí Cherro, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Taurino Carvallo, 35 años, soltero, obrero, oriental y María Rosa Losada, 36 años, soltera, empleada, oriental.
Sergio Emir Piña, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Josefina Pirez, 32 años, soltera, oriental.
Nelson Daniel Rapalino, 22 años, soltero, mecánico tornero, oriental y Miriam Petrona Rondán, 20 años, soltera, tejedora, oriental.
Rudember Scasso, 55 años, soltero, jubilado, oriental y María Yolanda Rinaldi, 61 años, viuda, oriental.
Héctor Heber Cabrera, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Silvia Graciela Yuguero, 27 años, soltera, empleada, oriental.
José Artigas Iguini, 29 años, soltero, empleado, oriental y Filomena Jacinta Núñez, 19 años, soltera, empleada, oriental.
José Hebert Barrios, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Teresita González, 19 años, soltera, oriental.
Adalberto Soterio, 17 años, soltero, empleado, oriental y Sandra Beatriz Mozzone, 14 años, soltera, oriental.
Robert Alfredo Ramírez, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Nelly Margarita Figuerón, 18 años, soltera, oriental.
Juan Barrera, 21 años, soltero, joyero, oriental y Marisa Margarita Grecco, 17 años, soltera, oriental.
Andrés Valentín Farías, 24 años, soltero, empleado, oriental y Norma Esther Lemos, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Armando Curbelo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Giovanna Adela Bertoncello, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Ramón del Pino, 25 años, soltero, jockey, oriental y Mónica Gricel Ríos, 15 años, soltera, oriental.
Wilman Agustín Duahrtt, 21 años, soltero, chapista, oriental y Caryn Lourdes Ramírez, 17 años, soltera, tejedora, oriental.
Luis Alberto Bejarán, 38 años, divorciado, comerciante, oriental y María Fontora, 40 años, soltera, oriental.
Aparicio Strata, 75 años, soltero, jubilado, oriental y Máxima Esmeralda Coruio, 60 años, soltera, oriental.
Ernesto Nelson Marini, 41 años, soltero, granjero, oriental y Nilda Esther Rodríguez, 42 años, soltera, oriental.
Alfredo Bernardino Ortiz, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Díaz, 41 años, soltera, oriental.
Guillermo Miguel Cabral, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Elizabeth Ruiz Díaz, 18 años, soltera, oriental.
Ruben María Rodríguez, 44 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Dolores Posadas, 33 años, divorciada, empleada, oriental.

6ª Sección —

Ferrari, Jacinto Angel, 54 años, viudo, agricultor, oriental y Monteghirfo, Plácida Daisee, 50 años, viuda, oriental.
Ratto, Miguel Angel, 25 años, soltero, mecánico tornero, oriental y Santana, Rosario del Carmen, 21 años, soltera, oriental.
Albite, Manuel Hebert, 24 años, soltero, changador, oriental y Reyes, Margarita, 19 años, soltera, oriental.
Mozo, Baltasar César, 22 años, soltero, empleado, oriental y Pérez, Ana Esther, 19 años, soltera, oriental.
Parodi, José Bernardo, 50 años, divorciado, agricultor, oriental y Cardozo, Nelys Matilde, 35 años, soltera, oriental.
Viera, Bolívar Ademar, 51 años, soltero, empleado, oriental y Techera, Nélida, 38 años, viuda, oriental.

7ª Sección —

Sergio Leonel Bermúdez Quintana, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Olga Rosas Figueredo, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Humberto Martín Barnetche Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Esmeralda Inés Ferreira Guido, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Darío Rolín Bas, 18 años, soltero, albañil, oriental y Adriana Steffano Lago, 16 años, soltera, oriental.

Roberto Eric Granja Buschiazzo, 23 años, peluquero, oriental y Nora Elena Fialho Marenco, 17 años, soltera, oriental.

José Luis Gadea, 20 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Rodríguez Burroso, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Ramón Humberto Berisso Pérez, 22 años, soltero, empleado, oriental, y Cristina Parsanisa Sangorrín, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Alexis Bismark Martínez Peregalli, 22 años, soltero, militar, oriental y Alicia Cruz Barisione, 22 años, soltera, secretaria, oriental.

Enrique Daniel Melo Peuna, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mary Isabel Suárez Butierre, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Pereyra de los Santos, 20 años, soltero, empleado, oriental y Alba Beatriz Vergara Cipriani, 26 años, soltera, oriental.

Edelson Franco Furtado, 20 años, soltero, militar, oriental y Ethel Marinely Botoello Pérez, 14 años, soltera, oriental.

Dionisio Cabrera García, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Ojeda Rosales, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Dogomar Enriquez Sánchez, 25 años, divorciado, empleado, oriental y Ana María Sosa Maidana, 29 años, soltera, oriental.

Américo Boroni Zanon, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Marisol Gandra Beiras, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

7ª sección —

Víctor Genaro Martínez Moyano, 37 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Marina Pereyra Osano, 32 años, soltera, oriental.

Fernando Hernández Juncal, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Mederos Peralta, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Daniel Julián Rosano López, 24 años, soltero, electricista, oriental y Nilda Elsa Lorenzo Candamio, 19 años, soltera, empleada, oriental.

José Leopoldo Llerena Calcerrada, 75 años, viudo, labrador, oriental y Margarita Gómez Balarín, 55 años, divorciada, jubilada, oriental.

Marcelino Eduardo Rodríguez Borges, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elisa Esther González Ferrari, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Agustín Da Silva Gómez, 44 años, soltero, agricultor, oriental y Odilia López Martini, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Atilio Aníbal Sosa García, 26 años, soltero, militar, oriental y Carmencita Nuris Hernández Blanco, 23 años, divorciada, oriental.

Agustín Rocas David, 32 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Alvarez Acevedo, 16 años, soltera, oriental.

Amado Alberto González Riera, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Susana Pedroza, 14 años, soltera, oriental.

Roberto Miranda Machado, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina González Mederos, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Edgardo Ademar González Mederos, 21 años, soltero, herrero, oriental y Rossanna Marianela Bonifacino Mederos, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Enrique Mario Ramón Alonso Fernández, 29 años, soltero, periodista, oriental y Mirta Mabel Berrutti Bach, 29 años, soltera, maestra, oriental.

Luis Evaristo Ramos Asencio, 23 años, soltero, chofer, oriental y Milagros Grisel Alberti Sosa, 20 años, soltera, oriental.

José Hugo Hernández Regalini, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Paula Elena Saya Guillén, 32 años, divorciada, empleada, oriental.

Juan Antonio Crosa Suárez, 17 años, soltero, empleado, oriental y Cristina Socorrito Bentancor Domínguez, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Conrado Alfredo Bradford Sica, 66 años, divorciado, jubilado, oriental y Zulma Liria Fierro Patrón, 55 años, viuda, jubilada, oriental.

8ª sección —

Manuel Gerardo Leans Iglesias, 25 años, soltero, estudiante, oriental y María Margarita Pacielo Borjas, 25 años, soltera, profesora, oriental.

Atilio Abelardo González, 23 años, soltero, empleado, oriental y Norma María Icassetti Pardo, 15 años, soltera, oriental.

Ruben Fernando Medero, 27 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Hernández, 20 años, soltera, empleada, oriental.

9ª sección —

Luis Alberto González Rodríguez, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Norma Gladys Delgado Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

Julio César Romero, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Renée Cabrera, 17 años, soltera, oriental.

Daniel Antonio Morales, 22 años, soltero, empleado, argentino y Florencia Mireya Peña Bentancor, 33 años, soltera, empleada, oriental.

11ª sección —

José Oscar Delgado, 46 años, soltero, peón rural, oriental y María Elida Clavijo, 39 años, divorciada, oriental.

Alberto Jorge Ferreira, 45 años, soltero, militar, oriental y Ana Iris Campeón, 37 años, divorciada, oriental.

Adán Jardín, 22 años, soltero, militar, oriental y Teresita Lilián Francisca Larrañaga, 18 años, soltera, oriental.

Raúl Alberto Cabrera, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Julia Nibya Febles, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Ulises Alberto Vallés, 22 años, soltero, empresario, oriental y Sandra Anabella Gongorra, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

12ª sección —

Walter Hebert Martínez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Susana Beatriz Clavijo, 19 años, soltera, oriental.

Enrique Luzardo, 38 años, viudo, empleado, oriental y María Cristina Degrolle, 28 años, soltera, oriental.

[illegible] sección —

Washington Javier Perdomo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Miriam López González, 16 años, soltera, oriental.

Luis Aníbal Bartel, 29 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Graciela González, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Alcides René Adamo, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Shirley Magdalena de León, 21 años, soltera, oriental.

Hugo Ramón Iriarte, 30 años, divorciado, comerciante, oriental y Elena Teresa Borello, 26 años, soltera, oriental.

Julio Basilio Césare, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Raquel Alemán, 24 años, soltera, oriental.

Julio César Dufour, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Lilián Umpiérrez, 20 años, soltera, oriental.

15ª sección —

Juan Carlos Clavijo, 34 años, soltero, herrero, oriental y Juana Elena De León, 26 años, soltera, oriental.

Julio César Cuadro, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresita Machín, 23 años, soltera, oriental.

Gregorio Carlos Adrián Clavijo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lilián María De Los Angeles Moretto, 18 años, soltera, oriental.

16ª sección —

Raúl Jorge Camargo, [illegible] años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Orgen, 19 años, soltera, empleada, oriental.

José Daniel Srostegui, 22 años, soltero, militar, oriental y Miriam Renée Olivera, 20 años, soltera, oriental.

Winston González, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mary Cristina Ferreira, 20 años, soltera, empleada, oriental.

17ª sección —

Jorge Daniel Píriz Sosa, 18 años, soltero, empleado, oriental y Anny María del Luján, 17 años, soltera, oriental.

José Manuel Cuello Raimundo, 19 años, soltero, electricista, oriental y María del Pilar Gimeno Vera, 18 años, soltera, oriental.

Eduardo Luis Rodríguez Zurdo, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Ibarra Delgado, 16 años, soltera, oriental.

Ulvio Eduardo De León, 38 años, soltero, empleado, oriental y Glenda Raquel Fuentes Marengo, 35 años, divorciada, oriental.

Eduardo Roberto Hernández Baute, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Teresita De Los Angeles Ferrari Cabrera, 30 años, soltera, oriental.

Héctor Miguel Temer Vázquez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Margot Balenzuela Gómez, 22 años, soltera, oriental.

Juan Luis Vecinday Burgos, 19 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Ida Longo Correa, 15 años, soltera, oriental.

Francisco Sergio Picorel Núñez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Lourdes Aída Pérez González, 25 años, soltera oriental.

Francisco Aguilar Villagrán, 51 años, divorciado, empleado, oriental y María del Huerto Rodríguez, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Angel Rosa Villagrán, 22 años, soltero, marinero, oriental y Nilda Renne García Amaro, 23 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Rodríguez González, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Virginia Rosano Vincles, 22 años, soltera, oriental.

Niver Rosauro Revello, 51 años, divorciado, albañil, oriental y Celia Yolanda Benítez Fereira, 40 años, divorciada, oriental.

Ruben Miguel Señanes Laranaga, 34 años, divorciado, chofer, oriental y Nelly Genoveva Clavijo Baraja, 36 años, divorciada, empleada, oriental.

Cerro Largo

2ª sección —

Gustavo Muñoz Gramajo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Yenesí Durán Pereira Da Silva, 17 años, soltera, oriental.

Welker Viera de Britos, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Silvia Reyes González, 24 años, soltera, oriental.

Eduardo Ramón Alvarez González, 24 años, soltero, policía, oriental y Ana María Pereira, 20 años, soltera, oriental.

Celmar Silva Ramírez, 36 años, soltero, empleado, brasileño y María Larrosa Sánchez, 31 años, soltera, oriental.

3ª sección —

Roberto Collazo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Marlene Feijó, 19 años, soltera, oriental.

Roselindo Quenon, 29 años, soltero, soldado, oriental y Belquis Mabel Ramos, 24 años, soltera, oriental.

Arturo Telis, 29 años, soltero, tornero, oriental y María Gladys Mesquita, 31 años, soltera, oriental.

Gilbert Washington Gómez, 36 años, viudo, gastronómico, oriental y María Cristina Silvera, 23 años, soltera, oriental.

Elbio Enrique Valdez, 23 años, soltero, bombero, oriental y María Amelia Márquez, 19 años, soltera, oriental.

Elbio Aramis Sosa, 28 años, divorciado, jornalero, oriental y Elvis Gretel Machado, 21 años, soltera, oriental.

4ª sección —

Nicolás Armando Echevarría, 46 años, viudo, hacendado, oriental y Nelly Machado Mora, 39 años, soltera, oriental.

Juan José Grillo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Eva Arias, 27 años, soltera, oriental.

6ª sección —

Carlos Daniel Mederos, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Elvira Araújo, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Emir Silva, 30 años, soltero, empleado, oriental y Marina Lilián Pereira, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Cándido Yerlas Minarrieta, 73 años, divorciado, jubilado, oriental y Otilia Quintas, 54 años, soltera, oriental.

César Gustavo Rodríguez, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Lilián Esther Medina, 21 años, soltera, oriental.

Larry Duarte, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Eva Nair Fleitas, 23 años, soltera, oriental.

Walter Suanes Quinta, 24 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Raquel Burgos, 16 años, soltera, oriental.

7ª sección —

Victoriano Fernández, 77 años, viudo, jubilado, oriental y Celina Barón Fonseca, 72 años, soltera, oriental.

11ª sección —

Ney Adán Cor, 40 años, soltero, empleado, oriental y Lurdes Esperanza Yerlas, 31 años, soltera, oriental.

Antonio La Barbera, 38 años, divorciado, empleado, italiano y Mabel Castro, 37 años, soltera, oriental.

Dumas Henry Arocena, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Margot Cardozo, 20 años, soltera, oriental.

12ª sección —

Heber Vidales, 43 años, divorciado, hacendado, oriental e Iris Belkis Viera de Britos, 31 años, soltera, modista, oriental.

Heber Paulino Morales, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Mabel Vázquez, 17 años, soltera, oriental.

Ildemar Golhano, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Wilma Hanbman, 22 años, soltera, oriental.

Renán Coronel, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Deli Alvarez, 14 años, soltera, oriental.

Alfredo González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste Jesusa Araújo, 17 años, soltera, oriental.

Colonia

1ª Sección —

Oscar Elbio Lecor, 19 años, soltero, empleado, oriental y Shirley de Lourdes Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Julio Amado Chevalier, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Hortencia Mariela Ayala, 13 años, soltera, oriental.

Antonio Alejandro Landechea, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Nelsa Ramona Pescio, 55 años, soltera, oriental.

Raúl Armando Pontet, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Susana Peralta, 18 años, soltera, oriental.

Roberto Néstor Bagnasco, 25 años, soltero, bioquímico, oriental y Mirta Beatriz Brunet, 24 años, soltera, bioquímica, argentina.

Guillermo Nicolás García de la Fuente, 64 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Blanco, 64 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Moisés Cuenca Cohen, 70 años, viudo, jubilado, turco (C. L.), y Graciela Gioconda Saco, 59 años, viuda, jubilada, oriental.

3ª Sección —

Washington Heber Enebú, 25 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Nelly Courdín, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Heber Alfredo Vila, 33 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Lista, 42 años, viuda, oriental.

Washington Ruben Herrera, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Del Luján Mendizábal, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Héctor Raúl García, 24 años, soltero, empleado, oreintal y María Isidora Ciliuti, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Alberto Edilio Olmos, 57 años, divorciado, químico farmacéutico, oriental y Lía Celina Ocariz, 55 años, divorciada, oriental.

Mario Ernesto Alvarez, 37 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Iris Dávila, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Monay, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Araceli Velázquez, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Alfonso Rojas, 48 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Mabel Arias, 46 años, viuda, oriental.

Juan Pedro Perdomo, 23 años, soltero, chapista, oriental y Olga Manuela Posse, 39 años, soltera, oriental.

Ramón Eduardo Fritz, 25 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Rosario Imperial, 19 años, soltera, oriental.

6ª Sección —

Alfredo Florencio Gallardo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Aída Graciela Ramírez, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Dalton Alberto Raffo, 26 años, soltero, contratista, oriental y Siles Glenda Anahir Busco, 26 años, soltera, maestra, oriental.

José Luis Moreno, 18 años, soltero, empleado, oriental y Doris Virginia Tellerí, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Hugo Alberto Velazco, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nieve Mendoza, 16 años, soltera, oriental.

Feliciano Oreste Chávez, 72 años, divorciado, jubilado, oriental y Catalina Calero, 70 años, viuda, oriental.

Ramón Ramírez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Alicia Otárola, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Santiago Humberto Madrid, 41 años, soltero, empleado, argentino y María del Carmen Castellano, 42 años, soltera, oriental.

7ª Sección —

Néstor Ramón Simontti, 46 años, divorciado, empleado, oriental y Aida Lorna Severio, 41 años, divorciada, empleada, oriental.

Fernando Roberto Repetto, 22 años, soltero, vendedor, oriental y Liliana Sonia Banchero, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

8ª Sección —

Luis Alberto Poloni, 23 años, soltero, profesor, oriental y Sandra Loreley Pinazzo, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Luis Mario Vire, 25 años, soltero, camionero, oriental y Mary Nela Sánchez, 22 años, soltera, oriental.

Roque Ricardo Guirín, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Sandra Marisa Barroso, 17 años, soltera, oriental.

Jorge Heriberto Callero, 21 años, soltero, albañil, oriental y María Graciela Bonet, 29 años, soltera, oriental.

Lelio Alfredo Long, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Nilda Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Leandro Solís Duré, 27 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Beatriz Nieves, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Wilson Osvaldo Haller, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Raquel Celina Pujadas, 22 años, soltera, oriental.

Oscar Omar Silva, 23 años, soltero, carpintero, oriental y María Cristina Vila, 24 años, soltera, enfermera, oriental.

Oscar Humberto Pino, 27 años, soltero, empleado, oriental y Noris Lilián Fontes, 22 años, soltera, oriental.

Alcides Ulises Riva, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana Jaqueline Bentancurt, 15 años, soltera, oriental.

Eduardo Humberto Caballero, 23 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Beatriz Valiente, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Erwin Darío Irigoyta, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Izquierdo, 15 años, soltera, oriental.

Osvaldo Alfredo Solari, 22 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Beatriz Constantín, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Raúl Antonio Martínez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nelsi Irma Cecilia, 27 años, soltera, empleada, oriental.

11ª Sección —

Daniel Raúl Chocho, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Estela Tagliana, 21 años, soltera, comerciante, oriental.
Lauriano Mirto Debezza, 54 años, divorciado, jornalero, oriental y Nilda Esther Valdez, 28 años, soltera, oriental.
Hector Alberto Arman Pilón, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Miriam Graciela Romero Rojas, 17 años, soltera, oriental.
Oscar Ademar Parilla, 27 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Isabel Godoy Salvagiot, 24 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

Hugo Enrique Viera, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elba Teresa Silva, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Roberto Daniel Maino, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Claudia Beatriz Acosta, 16 años, soltera, oriental.
Raúl Darío Fontes, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Ramos, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Ariel Carbajal, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ada Dinora Pilon, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Roberto Marfurt, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Giusiano, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Luis María Duarte, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Estela Luján Pignata, 22 años, soltera, oriental.
Pedro Lermo Dubroca, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nelly Barcelona, 17 años, soltera, oriental.
Herman Daniel Baridon, 30 años, soltero, apicultor, oriental y Mª Angélica Marta Mattone, 20 años, soltera, apicultora, argentina.
Ruben Darío Meyer, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Beatriz Ricca, 20 años, soltera, oriental.
Gustavo Alfredo Tojo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Susana Delgado, 28 años, soltera, oriental.

13ª Sección —

Julián Torres Díaz, 70 años, soltero, jubilado, oriental y Máxima Juana Merelli, 66 años, divorciada, jubilada, oriental.
Alfredo Iván Sánchez Balbuena, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Nelly María Agustins Lagos, 18 años, soltera, oriental.
Wilder Omar Sandomingo Martínez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Crespo Malimberno, 16 años, soltera, oriental.

14ª Sección —

José Rufino Dominí, 55 años, divorciado, empleado, oriental y Gladys Alicia Burgos, 50 años, soltera, jubilada, oriental.
Raúl Inocencio Martínez, 32 años, soltero, mecánico, oriental y Marta Raquel Lavega, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Félix Manuel Roybal, 20 años, soltero, obrero, oriental y Olga Nair Brun, 18 años, soltera, oriental.
Angel Adolfo Montiel, 27 años, soltero, albañil, oriental y Miriela Anabel Cuello, 17 años, soltera, oriental.
Nelson Darío Ingold, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Carmen Perdomo, 22 años, soltera, empleada, oriental.
José María Fructos, 31 años, divorciado, técnico sanitario, oriental y Graciela María Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.
Rodolfo Valentino Gómez, 50 años, soltero, obrero, oriental y María del Carmen Martirena, 44 años, divorciada, oriental.
Luis Alberto Magallanes, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Beatríz Castelló, 21 años, soltera, oriental.
Juan Luis Vázquez, 46 años, divorciado, militar, oriental y Lelia Cecilia Giménez, 35 años, divorciada, empleada, oriental.

Durazno

1ª Sección —

Ernesilio Rodríguez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Yanela Mary Fontes, 17 años, soltera, oriental.
Alexis Raúl Durán, 33 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Irene Cardozo, 27 años, soltera, oriental.
Rodolfo Pablo González, 26 años, soltero, militar, oriental y Mary Aída Forischi, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Eduardo De Campo, 26 años, técnico agropecuario, oriental y María Eugenia Acuña, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Omar Darío Viera, 24 años, soltero, policía, oriental y María Esther Fernández, 18 años, soltera, oriental.
María Salomé Samaniego, 51 años, viudo, retirado militar, oriental y Celmira Del Carmen Bandera, 34 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Ferrari, 22 años, soltero, militar, oriental y Julia Griselda Almada, 23 años, modista, oriental.
Walter Mariano López, 20 años, soltero, militar, oriental y Ana María Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Devitta, 18 años, soltero, militar, oriental y Sara Elena González, 17 años, soltera, oriental.
José María López, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Ortiz, 18 años, soltera, oriental.
Angel Mario Díaz, 22 años, soltero, militar, oriental y María Esther Fernández, 21 años, soltera, oriental.
Juan Domingo Graciuso, 34 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Isabel Méndez, 18 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Alamo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Guerrero, 18 años, soltera, oriental.
Raúl Ariel Puleri, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Elisa Anastacia Correa, 18 años, soltera, oriental.
José Pedro Del Río, 44 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Leonor Robles, 43 años, divorciada, empleada, oriental.
Mario Néstor O'Neil, 21 años, soltero, militar, oriental y Mary Yabela Silva, 16 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Clodobal Barboza, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Del Rosario Fagián, 24 años, soltera, oriental.
Javier Reyes Erviti, 22 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Rodao Cawen, 20 años, soltera, empleada, oriental.

3ª Sección —

Alvaro Eugenio Faira, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Fleitas, 19 años, soltera, oriental.

4ª Sección —

Felipe Ariel Burguez Aguirre, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Marta Susana Martínez Camejo, 25 años, soltera, educacionista, oriental.
Mario Ariel Mautone, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Lilián Noemí Ferreira Dos Santos, 16 años, soltera, oriental.
Mariano Albornoz Gómez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Beatriz Silvera Segundo, 16 años, soltera, oriental.
Julio César Falero Cabana, 19 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Gladys Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

José Edgardo Cure, 20 años, soltero empleado, oriental y Ana María Maltés 20 años, soltera, empleada, oriental.
Freddy Gustavo Leguizamón, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Cecilia Vique, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Ramón Gayoso, 77 años, viudo, jubilado, oriental y Catalina Pereira, 65 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Marichal, 25 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Sunilda Martínez, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Tomás Fernández, 26 años, soltero, empleado, oriental y Stella Maris Marichal, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Washington Llaguna, 22 años, soltero, empleado, oriental y Rosana Margot Silvera, 15 años, soltera, oriental.

Flores

1ª Sección —

Estebán Eriberto Rodríguez, 41 años, divorciado, jornalero, oriental y Amarilis Adela Florín, 43 años, divorciada, oriental.
Nelson René Pedreira, 19 años, soltero, militar, oriental e Ivane Mariela Sire, 18 años, soltera, oriental.
Wilson Martín Heredia, 19 años, soltero, empleado, oriental y Maider De León 16 años, soltera, empleada, oriental.

5ª Sección —

Ciriaco Aureliano Panzardo, 50 años, divorciado, empleado, oriental y Nélida Erlinda Moncher, 46 años, viuda, oriental.

Florida

1ª Sección —

Atahualpa Gaudencio Martínez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Martínez Rossi, 17 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Cortalezzi, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Mariel Segredo, 18 años, soltera, oriental.
Sergio César Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Adela Yanet Ayplassorho, 17 años, soltera, oriental.
Servando Raúl Rodríguez, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Teresita Eufemia Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Gilberto Olivera Medina, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elida Mabel González, 27 años, soltera, oriental.
Juan Alberto De León, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Pilar Isabel Barrios Corujo, 19 años, soltera, oriental.
Julio César García Morales, 19 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Inés Pietro, 18 años, soltera, oriental.
Climacio Cono Cabrera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Estela Rosa Pereyra Berrospe, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Agustín Alfredo Díaz, 20 años, soltero empleado, oriental y Blanca Doming

Barrios, 16 años, soltera, oriental.

Mario César Silva, 23 años, soltero, empleado, oriental y Soledad Margarita Sánchez, 21 años, soltera, enfermera, oriental.

Paulino César Caetano Peña, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Golfarini Trezza, 20 años, soltera, oriental.

4ª Sección —

Aníbal Antonio Sarli Fernández, 20 años, soltero, comerciante, oriental y Marianella Cóppola González, 19 años, soltera, oriental.

Wilson Candil Latorre, 27 años, soltero, funcionario, oriental y Susana Sonia Arruti Martínez, 16 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Eusebio Oscar Eurchegui, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Galain, 41 años, soltera, oriental.

José Luis Coimbra, 35 años, soltero, empleado, oriental y María Modesta Silva, 45 años, divorciada, oriental.

Juan Jesús Santarcieri, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Noemí Alonzo, 28 años, soltera, oriental.

Héctor Fredy Márquez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Anabel de León, 17 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Pedro Iván Yordanoff, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Ana Elida Moreira, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Eusebio Quintín Carrasco, 19 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Jacqueline Hermo, 18 años, soltera, oriental.

Ricardo Alcides Vicente González, 26 años, soltero, hacendado, oriental y María Del Pilar Guerra, 18 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Mondego, 35 años, soltero, empleado, oriental y Alisa Raquel Pezzano, 38 años, divorciada, oriental.

Juan Carlos Giudici, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ana Gladys Labandera, 24 años, soltera, obstétrica, oriental.

Angel Fernández, 38 años, soltero, empleado, oriental y Brenda González, 36 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Omar Olivera, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Beatriz Núñez, 22 años, soltera, oriental.

Enrique Santos Constantino Mosca, 19 años, soltero, hacendado, oriental y Marianela Soca, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Hugo René González, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Adriana Yisel González, 16 años, soltera, oriental.

José María Acosta, 50 años, soltero, empleado, oriental y María Ynés Hernández, 49 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

Víctor Luis Pérez Viera, 21 años, soltero, empleado, oriental y Marisa Griselda Parard Masaguez, 20 años, soltera, oriental.

Natalio Miguel Pou Rizzo, 25 años, soltero, industrial, oriental y Gloria Esther Curbelo García, 26 años, soltera, oriental.

13ª Sección —

Roberto Britos Britos, 38 años, soltero, comerciante, oriental y Sylvia Esther Santana Fachelli, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Néstor Ariel Delgado Rosas, 18 años, soltero, mecánico, oriental y María del Carmen Petraglia De León, 17 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1ª sección —

José Mario Martínez García, 18 años, soltero, empleado, oriental y Margot Judith Del Puerto Piriz, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Enrique Moreira, 22 años, soltero, militar, oriental y Mavel Ramona Correa, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos Corbo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Marinella Hernández, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Fernando Pérez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Beatriz Pagano, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Daniel Alberto Jorge, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Gómez, 23 años, soltera, viuda, oriental.

Gerardo Horacio Gómez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Annabela García, 15 años, soltera, oriental.

Santiago Daniel Oggero, 26 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Beatriz Melgar, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Enrique Sosa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Esther Sonia López, 24 años, viuda, empleada, oriental.

José Maraney Díaz, 26 años, soltero, comerciante, oriental y María Silvia Cantera, 26 años, soltera, comerciante, oriental.

Vicente Ricardo Cóffole, 48 años, viudo, agricultor, oriental y Zulma Gutiérrez, 31 años, oriental.

Edison Francisco Etetart, 27 años, soltero, empleado, oriental y Norma Gladys Pérez, 32 años, soltera, modista, oriental.

Tomás Waldemar Sanose, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Mabel Gutiérrez, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Walter Martirena, 28 años, soltero, empleado, oriental y Marta Rita González, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Richard Julián Machín, 19 años, soltero, empleado, oriental y Luzlel Marión Cilbemal, 16 años, soltera, oriental.

Juan Hebert Arce, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Emilia Avelina Ballardo, 26 años, soltera, oriental.

Luis Nicomedes Vallejo, 36 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Gladys Tejera, 37 años, divorciada, peluquera, oriental.

Washington Fredy Sotelo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Bon, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Gustavo Esmir Martirena, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Marichal, 18 años, soltera, oriental.

Daniel Ciccossano, 30 años, soltero, odontólogo, oriental y Silvia Rosa López, 28 años, soltera, odontóloga, oriental.

Oscar Gabriel Tubino, 25 años, soltero, empleado, oriental y María del Verdún Harriague, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Angel Cabrera, 17 años, soltero, empleado, oriental y Renée Elbia Maidana, 17 años, soltera, oriental.

Jorgelino Montero Ribas, 23 años, soltero, militar, oriental y Lirig Esther Gutiérrez, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Wilson Javier Martirena, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Miriam Teresa Mercopton, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Fernando Fuentes, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Verdún Frachia, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Gregorio Artigas Hernández, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Fabiana Raquel Sanosa, 17 años, soltera, oriental.

2ª sección —

Luis Alberto Ferrari Morales, 35 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Montes De Oca Miranda, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Fernando Braulio Castellanos Bello, 19 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Margot Baute Estévez, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Tomás Olivera Alonzo, 50 años, soltero, jornalero, oriental y María Ugracia Barreto Alonzo, 55 años, divorciada, comerciante, oriental.

Mario Raúl Marrero Estévez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Ferrari Cabana, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Arturo Hernández Protesoni, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Del Huerto García Martínez, 17 años, soltera, empleada, oriental.

4ª sección —

Alfredo, De León, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Iris Díaz Pera, 49 años, viuda, oriental.

7ª sección —

Domingo Gómez Riverón, 48 años, soltero, empleado, oriental y Victoria del Huerto Ferreira del Puerto, 51 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Méndez González, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Leticia Sosa Vega, 26 años, soltera, oriental.

10ª sección —

Raúl Antonio Zama, 31 años, divorciado, agricultor, oriental y Herminda Graciela Malzzoni, 26 años, soltera, maestra, oriental.

12ª sección —

Erasmo Aníbal Ruiz Gigena, 59 años, soltero, hacendado, oriental y Dolores Nélida Alemán Herrera, 49 años, viuda, pensionista rural, oriental.

Santiago Norberto Fernández Baloya, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Graciela Bueno Iriarte, 21 años, soltera, oriental.

Maldonado

2ª sección —

Wilson José Rodrígues, 19 años, soltero, apicultor, oriental y Elba Ivone Bia Dufour, 17 años, soltera, oriental.

Nelson Javier Pérez Hernández, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Jeaninne Martínez Pereyra, 18 años, soltera, oriental.

Néstor López Correa, 35 años, divor., peluquero, oriental y María Francisca Rivero Rodrígues, 27 años, viuda, maestra, oriental.

César Gaspar de León Macías, 19 años, soltero, pintor, oriental y Violeta Jeannette Pereira Amorín, 16 años, soltera, oriental.

Ramón Avelino Maurente Machado, 47 años, viudo, carpintero, oriental y María Liropeya Lazo Carrasco, 35 años, divor., oriental.

Héctor Rodolfo Lucero, 37 años, divorciado, jornalero, oriental y María Tomasa Guerra Ventura, 43 años, soltera, oriental.

Florencio Fernández Jara, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mary Berta De Los Santos Peyre, 28 años, divor., empleada, oriental.

Juan Francisco Duarte Cabrera, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Brunilda Plada Pereira, 46 años, viuda, empleada, oriental.

Luciano Hugo Rodríguez, 32 años, soltero, pintor, oriental y Teresa Libertad Pedraja Sánchez, 28 años, soltera, oriental.

Alejandro González Rodríguez, 41 años, divor., func. polic., oriental y Liria Esther Martínez Bustamante, 40 años, soltera, modista, oriental.

Oscar Eduardo Fontes Altez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María del Rosario Suárez Luzardo, 16 años, soltera, oriental.

Fernando Ceferino Lasaga Curbelo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Esther Núnez Pérez, 30 años, divor., oriental.

Tomás Fernández Chávez Granero, 26 años, divor., militar, oriental y María Esther Plada Graña, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Maldonado

2ª sección —

Paul Fernando Acosta, 20 años, soltero, carpintero, oriental y María Isabel Núñez Pereira, 21 años, soltera, oriental.

Oraides Antonio Susalla, 57 años, viudo, jornalero, oriental y Piedad Mercedes Peña Guerra, 68 años, viuda, empleada, oriental.

Elio Alfonso Umpiérrez, 59 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Laura Umpiérrez, 50 años, soltera, oriental.

Francisco Tejera Pesca, 35 años, soltero, carpintero, oriental y Mary Raquel Vizcaino Pardo, 35 años, soltera, empleada, oriental.

3ª sección —

Marcelino Ceferino Navarro Hernández, 23 años, soltero, emp. público, oriental y Mirtha Beatriz Rodríguez Ibarra, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Erasmo Sigifredo Pérez, 64 años, soltero, jubilado, oriental y Olga Juana Acosta Sosa, 55 años, viuda, oriental.

Miguel Angel Medina Vallero, 22 años, soltero, militar, oriental y María Angélica Vaz Pucciarelli, 29 años, soltera, oriental.

Ruben Alberto Rodríguez Da Kunha, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Doris Esther Guena Melgen, 20 años, soltera, oriental.

5ª sección —

Walter Rocha, 30 años, soltero, empleado, oriental y Zully Mary Rodríguez, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Ricardo Cobelo, 31 años, divorciado, empleado, oriental y Mirella Villanueva, 26 años, divorciada, docente, oriental.

Hebert Aldán, 21 años, soltero, albañil, oriental y María Graciela Panunzzio 23 años, soltera, oriental.

Ramón Arriola, 22 años, soltera, empleado, o riental y Renée Baena, 19 años, soltera, oriental.

6ª sección —

Luis Angel Pagliari Hernández, 37 años, soltero, contador, oriental y María Alicia Tizze Gatti, 33 años, soltera, docente, oriental.

Wagner Alfredo Pérez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Luz Mariel Delgado López, 18 años, soltera, oriental.

7ª sección —

Horacio Antonio Núñez Méndez, 53 años, viudo, jubilado, oriental y Zulema Margarita Núñez Luzardo, 50 años, viuda, pensionista, oriental.

8ª sección —

Francisco Waldemar Altez Piriz, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Estrella Del Mar Sosa Pereyra, 16 años, soltera, oriental.

Nelson Israel Batista Del Puerto, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Luisa Fernández Corbo, 18 años, soltera, oriental.

Enrique Julio Fernández Barrios, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Miria Mary Luz Tabeira Gómez, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

Ricardo Obelar Zimermann Gómez, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Susana Pérez Silveira, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Paysandú

2ª sección —

Mario Augusto Curbelo, (gratis), 33 años, divorciado, jornalero, oriental y Petrona Ester Isara, 26 años, soltera, oriental.

Hugo Ricardo Pérez, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Estela Alvarez, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Angel Colombo, 29 años, soltero, policía, oriental y Marta Julia Irilui, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Enrique Barrios, 19 años, soltero, empleado, oriental y Liliana Elizabeth Costa, 16 años, soltera, oriental.

Gustavo Enrique Ríos, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rosana Mariela Volpe, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Bartolo David Silva, 19 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Haydée Echenique, 30 años, soltera, empleada, oriental.

José Gervasio Fleitas, 30 años, divorciado, policía, oriental y Nancy Elizabeth Curbelo, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Camejo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Teresita Estigarribia, 23 años, soltera, oriental.

Juan Daniel Barth, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Mari Monzalvo, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Antonio José Pons, 31 años, soltero, empleado, oriental y Ana Beatriz Jardin, 21 años, soltera, oriental.

Juan Alberto Cano (gratis), 41 años, soltero, empleado, oriental y Elsa violeta Carabajal, 36 años, soltera, oriental.

Xavier Raúl Xaubet, 30 años, soltero, publicista, oriental y Julieta María Blengini, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Nelson Curti (gratis), 28 años, soltero, comerciante, oriental y Olga Argibay, 32 años, soltera, comerciante, española.

Anastasio Szattonski, 59 años, soltero, empleado, ciudadano legal y Blanca Nieves Borchez, 55 años, divorciada, oriental.

Jorge Enrique Pezoa, 24 años, soltero, empleado, oriental y Alba María Díaz, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Raúl Videverrigain, 32 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nélida Soria, 23 años, soltera, oriental.

Roberto Euclides Burgos (gratis), 35 años, soltero, marino militar, oriental y Elena Lilián Aramburú, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Angel Tagliani (gratis), 34 años, soltero, empleado, oriental y Louraci Moreira, 35 años, soltera, oriental.

4ª Sección —

Francisco Waldemar Martínez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Margarita Kolln, 17 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Héctor Eduardo Ortíz, 24 años, soltero, obrero, argentino y Santa Cecilia Rivero, 22 años, soltera, oriental.

Ismael Esteban Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Raquel Cardozo, 20 años, soltera, oriental.

6ª Sección—

Julio César Rodríguez García, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Correa, 18 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Carlos Darsy Díaz, 31 años, soltero, empleado, oriental y Amanda Elena María Echartea Noriega, 26 años, soltera, oriental.

11ª Sección —

Pedro Uberill Anchorena, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mónica Estela Rodríguez, 20 años soltera, empleada, oriental.

Miguel Sapunov, 56 años divorciado, apicultor, oriental y Elvira Esther Suhs, 47 años, soltera, oriental.

Néstor Martínez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Alida Esther Sapunov, 22 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Latapié, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Silvia Elizabeth Perg, 17 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

Víctor Alberto Giménez, 25 años, soltero, albañil, oriental y Liliana María Macchi, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Adolfo Campos, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Gricelda Cáceres, 18 años, soltera, oriental.

Hugo César Rivero, 22 años, soltero, empleado, oriental e Irma Mabel Pintos, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Abraham Solla, 24 años, soltero, empleado, oriental y Dora Liliana Centeno, 19 años, soltera, empleada, oriental.

José Walter Meireles, 28 años, soltero, empleado, oriental y Rita Erica Collares, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Eduardo Roberto Kolln, 37 años, soltero, comerciante, oriental y Elsa Esther Andrioli, 18 años, soltera, oriental.

Elbio Raúl Ferrari, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Agustina Thoma, 19 años, soltera, oriental.

Enrique Eduardo Chaparro, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana Mabel Polischuk, 21 años, soltera, oriental.

Luis Daniel Sanguinet, 20 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Barale, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Adolfo Satriano, 34 años, soltero, mecánico, oriental y María Liliana Pandolfo, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Eduardo Enzo Angelo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Elena Guazzoni, 27 años, soltera, comerciante, oriental.

Julio Nelson Romeo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Raquel Machado, 22 años, soltera, empleada, oriental.

José María Crespo, 39 años, soltero, empleado, oriental e Ida Estela Dávila, 28 años, soltera, artesana, oriental.

Carlos Hugo Dufour, 21 años, soltero, chofer, oriental y Estela Nancy Massa, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Raúl Medina, 24 años, soltero, policía, oriental y Mary Margarita Otormín, 19 años, soltera, oriental.
Ademar Ariel Moreira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Pages, 26 años, soltera, oriental.
Alberto Felipe Frutos, 25 años, soltero, electricista, oriental y Estela Mary Techera, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Ramón Noel Laurencena, 27 años, divorciado, empleado, oriental y María Zulema Pérez, 33 años, divorciada, empleada, oriental.

Río Negro

1ª Sección —

Jorge Oribe Cuartas, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Elizabeth Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Luis María Cerini, 46 años, soltero, comerciante, oriental y Emilia Francisca De los Santos, 42 años, soltera, oriental.
Angel Waldemar Kahrs, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Myriam Griselda González, 15 años, soltera, oriental.
Luis Adolfo Quiroga, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Luisa Jorgelina da Silveira, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Nelson Raúl González, 22 años, soltero, militar, oriental y María Rosa Acosta, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Sansosti, 65 años, soltero, jubilado, oriental y Elsa Ferrás, 67 años, divorciada, oriental.
Edison Amado Bertinat, 33 años, viudo, comerciante, oriental y Adriana Janina Siri, 23 años, divorciada, comerciante, oriental.
Henri Walter Duffaut, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Nancy Mabel Pizzurno, 17 años, soltera, oriental.
Carlos David Rossotti, 20 años, soltero, empleado, oriental y Doris Marylín Santellán, 19 años, soltera, oriental.
Néstor Enrique Ruiz, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nelly María Pissurno, 19 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Cacciatori ("in extremis"), 70 años, soltero, comerciante, oriental y María Isábel Tabárez ("in extremis"), 68 años, soltera, jubilada, oriental.
Víctor José Pignata, 31 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Marta Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
Aurelio Ruben Vázquez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Roverano, 20 años, soltera, empleada, oriental.

4ª Sección —

Miguel Angel Furtado, 23 años, soltero, militar, oriental y Liliana Mariel Martínez, 20 años, soltera, oriental.
Hugo Sarabí, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María del Rosario Charrier, 20 años, soltera, oriental.
Hugo Freitas, 25 años, soltero, empleado, oriental y Alba Isabel Medina, 21 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Eduardo Bernardo Miranda, 31 años, soltero, apicultor, oriental y Alba Francisca Quintana, 28 años, soltera, oriental.
Jorge Luis Dornel, 21 años, soltero, albañil, oriental y Dora Esther Samudio, 20 años, soltera, oriental.

7ª Sección —

Héctor Javier Cabral, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Cristina Mello, 24 años, soltera, maestra, oriental.

12ª Sección —

Mario Alcides Martínez Curbelo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Marisalena Silva Toledo, 14 años, soltera, oriental.
Basilio Maneiro Miño, 54 años, soltero, empleado, oriental y Idelia Ramona Conti Rodríguez, 30 años, soltero, empleada, oriental.

Rivera

1ª Sección —

Gustavo Adolfo Franco Farías, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Graciela Palacios Vargas, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Miguel Angel Costa Núñez, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Cuello Núñez, 16 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Bazzi Rodríguez, 28 años, soltero, comerciante, oriental y María del Carmen Souza Luz, 33 años, divorciada, educacionista, oriental.
Ruben López Silva, 20 años, soltero, comerciante, oriental y Yaine Gretel Da Silveira Quevedo, 15 años, soltera, oriental

NOVIEMBRE

José Orlando González Alvarez, 22 años, soltero, albañil, oriental y María Mónica Escobar López, 19 años, soltera, oriental.
Jorge Washington Regules Viera Inda, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Felicia Cuña Zampetti, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Daniel Capo Viña, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Baraibar Vargas, 24 años, soltera, estudiante, oriental.
Luis Carlos Pereira Alvez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Rosario Mello Guimaraes, 15 años, soltera, estudiante, oriental.
Francisco Solano Miranda Miranda, 24 años, soltero, militar, oriental y Mary Nelly Dos Reis Ribeiro, 24 años, soltera, oriental.

OCTUBRE

3ª Sección —

Derly Aparicio Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Lucely Deniz, 17 años, soltera, oriental.
Omar Yamandú Rosas, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Edith Díaz, 20 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Walter Ismael Bonetto Morello, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Maribel Mosqueira Goncalvez, 22 años, soltera, empleada, oriental.

9ª Sección —

Luis Suárez Rodríguez, 36 años, viudo, empleado, oriental y Marlene Madruga Rodríguez, 28 años, soltera, doméstica, oriental.
Derly Echavaleta Taroco, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Nogueira, 15 años, soltera, oriental.
Vanderlei Santana Trindade, 21 años, soltero, electricista, oriental y Carmen Mercedes Fontes, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Iván Hernández López, 18 años, soltero, albañil, oriental y Maribel Silva Viera, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Ruben Veramar Dávila Teixeira, 21 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Raquel Da Luz Pires, 20 años, soltera, empleada, brasileña.
Enrique Ibáñez, 70 años, soltero, oriental y Manuela Piñeiro Saldaña, 73 años, viuda, jubilada, oriental.
Mario Heber Madruga Rodríguez, 24 años, soltero, zapatero, oriental y María Cledia Silveira Larrosa, 27 años, soltera, oriental.
Francisco León Ferreira Pereira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Olga Leites Pereira, 25 años, soltera, oriental.
Washington do Canto Méndez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Magdalena Moraes Da Costa, 24 años, soltera, oriental.
José María Prado Reyes, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Elida Mary Barretto Reca, 16 años, soltera, oriental.
Julio Teixeira Nunhoz, 24 años, soltero, industrial, brasileño y Maidé Graciela González de Vargas, 16 años, soltera, oriental.
Nilo Oyamburo Schirmer, 41 años, soltero, lechero, oriental y Fani Micaela Freitas Duarte, 21 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Jorge Luis Dutra Sosa, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Esther de los Santos Hernández, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Carlos Bizera García, 23 años, soltero, funcionario policial, oriental y Mary Gladys Tarocó Díaz, 18 años, soltera, oriental.
Juan Bautista Peduzzi González, 55 años, soltero, retirado militar, oriental y María Emilia Viera Suárez, 58 años, viuda, oriental.
José Carlos Tort da Cruz, 22 años, soltero, funcionario policial, oriental y Lidia Lemos Díaz, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Carlos Pérez Souza, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Josefa Ortiz Ataides, 20 años, soltera, enfermera, oriental.
Luis Alberto Castillo Lima, 32 años, soltero, carpintero, oriental y María Esther Mello Mello, 19 años, soltera, oriental.
Oscar Ademar Rodríguez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Marta Inés Pereira Reyes, 15 años, soltera, estudiante, oriental.
Elton Jorge Maciel Flores, 18 años, soltero, trabajador rural, brasileño y Marta Lilian Machado López, 18 años, soltera, oriental.
Norosvaldo Rodríguez Mendonca, 19 años, soltero, mozo, brasileño y Eva Elizabeth Sosa, 15 años, soltera, oriental.
Jorge Ademar De Bellis Alvez, 21 años, soltero, militar, oriental y Belquis Graciela Bustamante Piñeiro, 24 años, soltera, oriental.
Nerio Meneses Lara, 23 años, soltero, militar, oriental y María Ester Sandin Cal, 22 años, soltera, oriental.

Rocha

3ª Sección —

Mario Víctor Rodríguez, 30 años, soltero, mecánico, oriental e Inés Doralicia Acosta, 19 años, soltera, tejedora, oriental.
Dagoberto Corbo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Mabel Fernández, 22 años, soltera, oriental.

Angel Artigas Techera, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Fernández, 21 años, soltera, peluquera, oriental.

5ª Sección —

Clelio Cabral Moreno, 51 años, divorciado, empleado, oriental y Brenda Aurora Fonseca De León, 40 años, divorciada, comerciante, oriental.
Víctor Hugo Techera Ferreira, 23 años, soltero, locutor, oriental y Marisa Silva Pereyra, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Anthar García Corbo, 40 años, divorciado, tareas rurales, oriental y Mary Victoria Corbo Nieves, 38 años, soltera, oriental.
Gerardo Daniel Píriz Rodríguez, 21 años, soltero, electricista, oriental y María Cristina Altez Pereyra, 19 años, soltera, oriental.
Heber Osmarín Ferreira Pereyra, 20 años, soltero, empleado, oriental y María de Belén Barreto Uran, 17 años, soltera, oriental.
Julio Mirian Pascal Rodríguez, 34 años, soltero, mozo, oriental y Reina Liliana Machado Acosta, 25 años, soltera, oriental.
Arturo Emilio Acosta Sena, 18 años, soltero, tareas rurales, oriental y Sara Pino Calinaris, 17 años, soltera, oriental.
Julio César Cotta de Mello Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Estela Gloria Ferrera Guerrero, 21 años, soltera, empleada, oriental.

9ª Sección —

Robert Freddy Sosa Rocha, 21 años, soltero, policía, oriental y Rossana Costa San Martín, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Humberto Emir Sosa Costa, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Raquel Brun Sánchez, 16 años, soltera, oriental.

Salto

1ª Sección —

Pedro Juan Fleitas, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Etel Almeida, 17 años, soltera, oriental.
Néstor Mauro Viettro, 18 años, soltero, empleado, oriental y Marisabel Franco, 17 años, soltera, oriental.
Julio César Armand Ugón, 27 años, soltero, técnico agropecuario, oriental y María Teresa Arce, 24 años, soltera, oriental.
Braulio Horacio González, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Estela Mari Díaz, 18 años, soltera, oriental.
Carlos María Aramburo, 20 años, soltero, oriental y Nélida Noemí Torres, 18 años, soltera, oriental.
Marcos Fernández, 77 años, viudo, jubilado, oriental y Marina Yacques, 51 años, viuda, oriental.
José Pedro Cardozo, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Raquel Mérica, 26 años, soltera, comerciante, oriental.
Luis Pedro Ponce de León, 27 años, soltero, empleado, oriental y Hedy Beatriz Rodríguez, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Alberto Guerrero, 20 años, soltero, empleado, oriental y Teresa María Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Julio César Vargas, 23 años, soltero, militar, oriental y Vilma Ercilia Zambrana, 18 años, soltera, oriental.
Juan López, 31 años, soltero, militar, oriental y María Catalina da Rosa, 21 años, soltera, modista, oriental.
Germán Rufino Fagúndez, 28 años, soltero, policía, oriental y Teresita Torres, 36 años, divorciada, oriental.

Udilio Daniel Acosta, 21 años, soltero, empleado, oriental y Eloísa Violeta Añasco, 18 años, soltera, oriental.
Abilio Silva, 40 años, soltera, empleada, oriental y Erlinda Cardozo, 41 años, soltera, oriental.
Milton Ariel Díaz, 19 años, soltero, empleado, oriental y Mary Noel Echagüe, 16 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor Daniel Rodríguez, 21 años, soltero, militar, oriental y Alba Rosa Díaz, 23 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Coralides Rendo, 22 años, soltero, militar, oriental y Rosa Mary Machado, 23 años, soltera, oriental.
Atilio Rivera Vallati, 54 años, soltero, empleado, oriental y Laurecilda Tironi, 54 años, soltera, oriental.
Eduardo Enrique Paulino, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mary Estela Acuña, 19 años, soltera, oriental.
Ricardo Sevrini, 31 años, soltero, empleado, oriental y Stella Mary Foucault, 24 años, soltera, asistente social, oriental.
Ariel Hilario Oroño, 34 años, soltero, empleado, oriental y Maris Teresita Gelpi, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Alexis Marco Palladino, 24 años, soltero, empleado, oriental y Marlene Bordenave, 2 3años, soltera, oriental.
José Luis Suárez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Mara Ruth González, 28 años, soltera, empleada, oriental.
José Luis Bidart, 25 años, soltero, comerciante, oriental y María del Carmen Pascual, 21 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Godoy, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Susana María Carvallo, 26 años, soltera, oriental.
Carlos Agustín Reina, 18 años, soltero, empleado, oriental y Mónica Patricia Santa Cruz, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Ruben Ricardo Mari, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Rosario Guarino, 21 años, soltera, comerciante, oriental.
José Eduardo Claverie, 21 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Gracielo Trindade, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Nery Jesús Berniz, 16 años, soltero, estudiante, oriental y Jacqueline Ganón, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Antonio María Silva, 20 años, soltero, empelado, oriental y Griselda Rodríguez, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Carlos Raúl Panissa, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Sara María Baranov, 25 años, soltera, oriental.
Daniel Héctor Tassino, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Blanca Susana Lluberas, 29 años, soltera, comerciante, oriental.
Julio Ramón Umpiérre, 28 años, divorciado, industrial, oriental y María del Rosario Nava, 20 años, soltera, oriental.
Luis Estéban Szwec, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Lilián Sánchez, 21 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Díaz, 38 años, soltero, escribano, oriental y Sara Inés Arzuaga, 34 años, soltera, escribana, oriental.
Julio Enrique Pereira, 22 años, soltero, empleado, oriental y Liliana Beatriz Ferrao, 15 años, soltera, oriental.
Walter Raúl Luzardo, 19 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Díaz, 18 años, soltera, oriental.
Washington Ramón Olguín, 25 años, soltero, empleado, oriental y Shirley Fátima Cardozo, 20 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Sergio Omar Albano, 30 años, divorciado, perito agrónomo, oriental y María Beatriz Machado, 20 años, soltera, empleada, oriental.

José Enrique Mora, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nidia Flora Albín, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Lafayete Domingo Bellagamba, 45 años, divorciado, comerciante, oriental y Gladys Alice Machiavello, 32 años, divorciada, empleada, oriental.
Basilicio da Silva, 57 años, divorciado, chapista, oriental y María Mercedes Suárez, 47 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Da Rosa, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Leal, 15 años, soltera, oriental.
Enrique Ruben Kurovski, 18 años, soltero, empleado, oriental y Yanella Castellini, 15 años, soltera, estudiante, oriental.
Edgardo Daniel Baratta, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Cecilia Esther Farinha, 19 años, soltera, oriental.
Juan Alberto Menghi, 36 años, divorciado, comerciante, oriental y María del Rosario González, 28 años, soltera, oriental.
Mario Artigas Fernández, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Anastossoff, 28 años, soltera, oriental.
Eduardo de Azevedo, 19 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Elizabeth Méndez, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Roberto Rosado, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mariella Echagüe, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Alejandro Pedro Soria, 31 años, divorciado, empleado, oriental y Blanca Azucena Benítez, 25 años, soltera, oriental.

7ª Sección —

Roberto Cardozo, 24 años, soltero, empleada, oriental y Alba Rosa Favalf, 17 años, soltera, oriental.

San José

1ª Sección —

Carlos Ruben De Armas, 26 años, soltero, empleado, oriental y Griselda María del Luján Collazo, 16 años, soltera, tejedora, oriental.
Walter Darío Moreno, 25 años, soltero, militar, oriental e Irma Margarita González, 27 años, soltera, oriental.
José María Scaniello, 22 años, soltero, instalador sanitario, oriental y Susana Beatriz Negris, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Adelio Waldemar Ferreyra, 26 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Margot Reyes, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Francisco Moreno, 20 años, soltero, empleado, oriental y Marisol Silva, 15 años, soltera, oriental.
Mario César Mora, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Eugenia Mague, 29 años, soltera, oriental.
Nelson Waldemar Figueroa, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elizabeth del Carmen Peña, 21 años, soltera, oriental.
Alcides Ismael González, 29 años, soltero, empleado, oriental y Olga Mabel Sosa, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Ricardo Ramírez, 30 años, soltero, peón, oriental y Zully Ignacia Castro, 21 años, soltera, oriental.
Julio César Sosa, 23 años, soltero, jornalero, orinetal y Fanny Marlene Arenané, 17 años, soltera, oriental.
Julio César González, 34 años, soltero, enfermero, oriental y María Reina Ribot, 35 años, divorciada, nurse, oriental.

2ª Sección

Alfredo Wilman Salmini, 38 años, soltero, agricultor, oriental e Isabel Olivo, 29 años, soltera, oriental.

Jorge Marea Méndez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Renée Mercedes Vigñoli, 20 años, soltera, oriental.

Eugenio Francisco Torres, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Angélica Alvarez, 20 años, soltera, modista, oriental.

Segundo Rosario Sabattella, 63 años, divorciado, jubilado, oriental y María Dolores Alvarez, 49 años, viuda, oriental.

6ª Sección —

Walter Ricardo Bonnahón, 32 años, soltero, albañil, oriental e Hilda Beatriz Fernández, 22 años, soltera, oriental.

Darío Alberto Salaberry, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Graciela Sánchez, 22 años, soltera, oriental.

Arsenio Alvarez, 60 años, soltero, comercio, oriental y María Ursula Cano, 57 años, soltera, oriental.

Helton Badocesa Tulipán, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Del Carmen Quesada, 17 años, soltera, oriental.

Oscar Alfredo Bocazzi, 24 años, soltero, camionero, oriental y María Cristina Daveri, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Ariel Azurica, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel Renée de Armas, 17 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Zoccolini, 25 años, soltero, empleado, oriental y Alba María Placeres, 19 años, soltera, oriental.

Ernesto Washington Alonso, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Sirley Camiolo, 26 años, soltera, oriental.

Juan Angel De Armas, 41 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Mabel Perdomo, 37 años, divorciada, oriental.

Carlos María Pérez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Yaquelín Perera, 16 años, soltera, oriental.

Nelson Ruben Fuentes, 33 años, jornalero, oriental e Iris Graciela Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Antonio Pérez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Elida Ríos, 23 años, soltera, oriental.

Walter Daniel Núñez, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Parodi, 23 años, soltera, oriental.

Raúl Rodríguez, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Carmencita Dolores Lapizaga, 29 años, soltera, oriental.

Fermín Vicente Pastor, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gabriela Adela Larre, 18 años, soltera, oriental.

Roberto Curbelo, 27 años, soltero, obrero, oriental y Gladys Mercedes Gaitano, 23 años, soltera, oriental.

José Luis Sánchez, 20 años, soltero, empleado ,oriental y Margarita Violeta Hermán, 20 años, soltera, oriental.

Nery Eriberto Almenárez, 29 años, soltero, jornalero ,oriental y Gladys Mabel Delgado, 15 años, soltera, oriental.

Haroldo Teodoro Vícora, 35 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Beatriz García, 18 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Héctor Mario Bentancur, [illegible] años, soltero, militar, oriental y Shirley Graciela Souza, 19 años, soltera, oriental.

Oscar Arrúa, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Zuima Valerio, 17 años, soltera, oriental.

Edgardo Miguel Martins, 22 años, soltero, peón, oriental y María Dolores Núñez Maceratini, 18 años, soltera, oriental.

José Rena Martirena, 19 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Isabel Strupini Irigoyen, 16 años, soltera, oriental.

Robert Washington Gómez, soltero, empleado, oriental y Maris Rutis Rebollo, soltera, oriental.

Soriano

3ª Sección —

Ruben Gabriel Mazzoni, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Marianela Galarraga, 22 años, soltera, oriental.

Ramón Alberto Garance, 53 años, viudo, albañil, oriental y Esmilda Licel Ramos, 32 años, viuda, oriental.

Mario Basilio Sosa, 22 años, soltero, empleado, oriental y Rosmary Lilián Sosa, 22 años, soltera, oriental.

Walter Alfredo Pavón, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Malvina Ruiz, 21 años, soltera, oriental.

Alvear José Pedernera, 56 años, viudo, plomero, oriental y María Angélica Geymonat, 49 años, divorciada, oriental.

Walter Enrique Silveira, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Irma Geymonat, 37 años, soltera, oriental.

José Daniel Ocampo, 21 años, soltero, herrero, oriental y Celestina Mariela Fernández, 17 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Barroso, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Mercedes Esperanza Aranda, 19 años, soltera, oriental.

Héctor Horacio González, 19 años, soltero, carpintero, oriental y Lilián Rosa Zugnoni, 22 años, soltera, oriental.

Ruben Nelson Meza, 33 años, soltero, herrero, oriental y Fátima Isabel Roberts, 20 años, soltera, oriental.

Enrique Javier Books, 25 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Libia Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Carlos Nelson Moreira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Rosalía Dolores Pons, 21 años, soltera, oriental.

4ª Sección —

Ruben Ariel Salgueiro, 43 años, soltero, pintor, oriental y Lucinda Seberina Dorrego, 49 años, viuda, pensionista, oriental.

Rosendo Roque Bonansea, 33 años, soltero, mecánico, oriental y Martha Susana Arévalo, 22 años, soltera, enfermera, oriental.

Nelson Raúl Rubiolo, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Araceli Helguera, 30 años, soltera, comerciante, oriental.

6ª Sección —

Horacio Ismael Dávila, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Sylvia Soledad Martínez, 25 años, soltera, empleada, oriental.

8ª Sección —

Clemente Alcides Uhart, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Silvana Saldaña, 18 años, soltera, oriental.

Oscar Aníbal Jorcin, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Calero, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Ramón Omar Anselmi, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Alicia Tarca, 16 años, soltera, oriental.

Inocencio Ariel Lemos, 20 años, soltero, comerciante, oriental y Lilián María Cabrera, 18 años, soltera, modista, oriental.

Héctor Adalberto Banchero, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Lilián Villegas, 16 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

Milton Carlos Gabriel García, 31 años, soltero, agricultor, oriental e Hilda Teresa Leguisamón, 18 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Birriel, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Mater María Ramos, 27 años, soltera, oriental.

Gregorio Ramón Fajardo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Ignacia Cabrera, 28 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

3ª Sección —

Juan Eduardo Fernández, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Aurora Farías, 19 años, soltera, oriental.

4ª Sección —

Juan Carlos Fernández Pereda, 27 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Esther de los Santos Albano, 22 años, soltera, empleada, oriental.

7ª Sección —

Enrique González, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Carmen Elena Costa, 27 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Pascual González, 55 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Gladys Barco Benavídez, 44 años, soltera, oriental.

Wilson Figueroa Silva, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elma Edi García Silvera, 19 años, soltera, empleada, oriental.

11ª Sección —

Joaquín Perdomo Lamadrid, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Eulalia González Biurra, 18 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

Ernesto Adán Caraballo Lemos, 27 años, soltero, peón rural, oriental y Petrona Miriam Jubín Bica, 22 años, soltera, oriental.

Arístides Mateos, 40 años, soltero, peón rural, oriental y Amelia Cayetano Sosa, 38 años, viuda, oriental.

Treinta y Tres

1ª Sección —

Jorge Leonel González, 24 años, soltero, pescador, oriental y María del Rosario Tormes, 17 años, soltera, oriental.

Santiago Aramendi, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mari Shirley Hernández, 21 años ,soltera, oriental.

Luis Alberto Gadea, 22 años, soltero mecánico, oriental y Mabel Malvárez, 2[illegible] años, soltera, oriental.

Jorge Ricardo Ferreira De Araújo, 1[illegible] años, soltero, jornalero, oriental y Beatriz Lilián Crossa, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Gadea, 22 años ,soltero, jornalero, oriental y Sully Yanet De los Santos, 18 años, soltera, oriental.

José Enrique Fleitas, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Adriana María Larrosa, 19 años, soltera, oriental.

Alfredo Walter González, 27 años, divorciado, empleado, oriental y Gloria Selva Monterrubio Burgos, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Antonio Barreto, 46 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Conde, 39 años, soltera, oriental.

Pedro Nereo Méndez, 37 años, soltero, médico, oriental y María Gloria Estela Ubilla, 25 años, soltera, psicóloga, oriental.

Ramón Ismael Sierig, 27 años, soltero, pintor, oriental e Isabel Segovia, 25 años, soltera, oriental.

José Luis Silva, 19 años, soltero, chofer, oriental y María Isabel Antínez, 22 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Rodríguez, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Nuris Mar Cuadrado, 23 años, soltera, oriental.

6ª Sección —

Carlos Alberto Jaunarena López, 23 años, soltero, funcionario, oriental y María Marta Fernández Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Emilio Botello, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Silvera, 19 años, soltera, oriental.
Juan José Pereira, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Rosario Clavijo, 33 años, divorciada, empleada, oriental.
Ernesto Rocha, 28 años, soltero, militar, oriental y María Elizabeth Souza, 16 años, soltera, oriental.
Hugo Oxley, 27 años, soltero, militar, oriental y Niria Ramona Ferreira, 29 años, soltera, oriental.
Manuel Francisco García, 21 años, soltero, militar, oriental y María del Carmen da Costa, 18 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Alberto Ramón Hernández, 39 años, divorciado, constructor, oriental y Adriana Cidade, 15 años, soltera, oriental.
Darwin Rafael Machado, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Ros Marie Muiño, 19 años, soltera, oriental.
Roberto Ortiz, 20 años, soltero, comerciante, oriental y María de Lurdes Santana, 20 años, soltera, oriental.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ERNESTO MARIO CLAUSEN por Adela Geymonat de Clausen solicita la inscripción de las obras tituladas: "Sombra y luz", tercer tomo; "La mujer y el niño" y "Dos ensayos. Nudos y quipos: sistemas, vibración", de las cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 37404 Ene.4-v.ene.18

ANTONIO LISBOA solicita la inscripción de la obra (bajo sobre cerrado) titulada: "Estudio sobre control computarizado para compras y ventas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 37398 Ene.4-v.ene.18

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: GRIMBERG THEUERHOLZ, SANDRA. "Ins. Rectificación de Partida" (F. C. 2306|81), se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 754 del 25 de marzo de 1965, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Theverholz", debe decir: THEUERHOLZ, por ser como corresponde. — Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 37356 Ene.4-v.ene.25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de CARLOS ALBERTO BANDERA FERREIRA (Ficha 614|81), pues donde dice: "que sus padres Alfonso Bandera y Eloísa Ferreira son ambos orientales", debe decir: el primero ORIENTAL y la segunda BRASILEÑA, por así corresponder; en la misma ficha se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de Rodolfo Bandera Ferreira, pues donde dice: "que sus padres Alfonso Bandera y Eloísa Ferreira son ambos orientales", debe decir: el primero ORIENTAL y la segunda BRASILEÑA, por así corresponder; además se tramita la rectificación de Partida de Matrimonio de Alfonso Bandera y Eloísa Ferreira, pues donde dice: "que Eloísa Ferreira es oriental", debe decir: BRASILEÑA, nacida el 10 de mayo de 1941 en Bagé, Brasil, por ser ello como corresponde. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 7 de diciembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 37370 Ene.4-v.ene.25

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DJUVDJUVIAN Ltda.

Constitución: Documento privado de 30|11|981.
Inscripción: Nº 1227, Fº 4436, Libro 2 de Contratos el 18|12|981.
Socios: SATENIK KOULMANIAN, ESTELA MARY DJUVDJUVIAN, NANCY BEATRIZ DJUVDJUVIAN.
Domicilio: Montevideo, Tomkinson Nº 5360.
Objeto: Boutique. Venta de ropa en general, mercería, lanería, bijoutería, zapatería, artículos de bazar.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Estela Mary y Nancy Beatriz Djuvdjuvian.
22) N$ 256.00 10|pub. 37424 Ene.4-v.ene.18

"FARMACIA JARDIN LTDA."

Constituida por documento privado del quince de octubre de 1981.
Socios: WASHINGTON NELSON FRUGONI ABADIE y MARIA de LOURDES TEJERA TRAVIESO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1048, Fº 3788, Libro Nº 2 de Contratos, el veintiocho de octubre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 37423 Ene.4-v.ene.18

R.V.A. Ltda.

Constitución: 23|11|981, documento privado.
Inscripción: Nº 1226, Fº 4433, Libro 2 de Contratos, el 18|12|981.
Socios: LEONOR VERA ROSSO y JULIAN RAMIREZ CASTAÑO.
Domicilio: Montevideo, Elbio Fernández 4280.
Objeto: Instalaciones eléctricas, industriales y civiles, compra, venta, exportación e importación de materiales eléctricos.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Leonor Vera Rosso.
22) N$ 256.00 10|pub. 37422 Ene.4-v.ene.18

CUSE S.R.L.

Integrantes: RUBEN OMAR VANNI XIMENO, CARLOS DANIEL VANNI XIMENO, JAIME BOSCH ECHEVERRIA.
Comercialización de artículos eléctricos e instalaciones eléctricas.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 37399 Ene.4-v.ene.18

FERALTUR LTDA.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 12|5|80.
Inscripción: Nº 819, Fº 2972, Libro 2.
Augusto César Ferrari Fernández y Rolando Turnes Gómez cedieron el total de sus cuotas a ZULMA IRIS LONGONE BERRUTTI.
22) N$ 128.00 10|pub. 37354 Ene.4-v.ene.18

FOTOESTUDIO LIMITADA

Contrato de fecha 1º|12|981; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1169, al Fº 4326 del Libro 3 de Contratos.
Socios: HORACIO JOSE OLIVERA CAPURRO, JOSE CARLOS FRANCISCO RAPA PEREZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Horacio José Olivera Capurro.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, fabricación o cualquier forma de disposición de bienes y servicios relativos a la cinematografía, artes gráficas y demás.
22) N$ 256.00 10|pub. 37393 Ene.4-v.ene.18

"DAMAYA S.R.L."

Contrato: 2|12|81.
Inscripción: Registro P. de Comercio de Canelones, Nº 357, Fº 1150|1152, 1981 el 17|12|81.
Socios: LORENZO GREGORIO FACELLI ZEBALLOS y MARIA del CARMEN FIERRO CAREÑO.
Objeto: Industrialización, comercialización, exportación e importación de cualquier tipo de mercadería y anexos de alimentación, bazar, bebidas, etc.
Capital: N$ 10.000.00; aporte: N$ 5.000.00 cada socio.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente cada 2 años.
Domicilio: Canelones, Avda. Italia kilómetro 20,500.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 37389 Ene.4-v.ene.18

CARZO LMTDA.

Contrato: 7|12|81.
Inscripción: Nº 1197, Folio 4471, Libro 1 de Contratos.
Socios: OLGA RENEE SAN VICENTE CABALLERO, LILA ROSA SAN VICENTE CABALLERO, DORA BLANCA SAN VICENTE CABALLERO, FLOR de MARIA SAN VICENTE CABALLERO.
Objeto: Comercialización, confecciones niños y bebés; golosinas; productos alimenticios; bebidas en general, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Lila Rosa San Vicente.
Capital: N$ 48.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 37366 Ene.4-v.ene.18

HIDALGO BAR S.R.LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

27|4|81.
Registro: 21|12|81, Nº 1256, Fº 4532, Libro 2.
Cedente: José Gómez Otero y Sra.
Cesionaria: EMMA LANZA FEITO.
22) N$ 128.00 10|pub. 37365 Ene.4-v.ene.18

ROEL LTDA.

CESION DE CUOTAS

Cedente: Enrique Ghiringhelli Canessa.
Cesionarios: ROBERTO DANTE y LUIS ALBERTO GHIRINGHELLI CHABAY.
Cuotas cedidas: 10, 5 a cada cesionario.
Contrato: 26|11|1981.
Registro: Nº 1208, Fº 4510, Libro 1.
Sede social: Santa Lucía Nº 4265.
22) N$ 128.00 10|pub. 37363 Ene.4-v.ene.18

"INARCO S.R.L."

Contrato fecha 7|12|81, inscripto Registro Público y General de Comercio con Nº 1214, Folio 4560 del Libro 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL PAGES CALVETE, NORMA GLADYS CASALES DE PAGES.
Capital: N$ 30.000.00, aportado N$ 20.000.00 el primero de los socios y N$ 10.000.00 el segundo.
Administración: Miguel Angel Pages.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todo lo referente a la industria de la construcción, pudiendo realizar todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 256.00 10|pub. 37358 Ene.4-v.ene.18

VIPAU S.R.L.

Contrato: 3 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1198, Fº 4474, Libro 1.
Socios: CARMEN FANNY ISABEL VIANA POLLERI y HELIOS PAZOS LOCKHART.
Objeto: Importación, exportación, distribución, fabricación y comercialización al por mayor y menor de todo tipo de mercaderías, representaciones y comisiones en general, prestación e intermediación en toda clase de servicios, arquitectura, decoración, construcción, compra, venta y administración de bienes inmuebles.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 37357 Ene 4-v ene 18

LAS RUBIAS S.R.L.

Contrato: 15 junio 1981.
Inscripto: Nº 787, Fº 2955, Libro 1.
Socios: PEDRO CORENCO y RENEE CATROFE.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Elaborar, vender y adquirir productos panificados, importar y exportar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 37355 Ene.4-v.ene.18

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 183.943. — Montevideo, diciembre 29 de 1981. — Erna Siegmund, por Guerlain Societe Anonyme (Francia), solicita marca "CENTURION", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37377 Ene.4-v.ene.18

ACTA Nº 183.944. — Montevideo, diciembre 29 de 1981. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca "RUMEYECTOR", clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37378 Ene.4-v.ene.18

ACTA Nº 183.945. — Montevideo, diciembre 29 de 1981. — Erna Siegmund, por Levolor Lorentzen Inc. (EUA), solicita marca "RIVIERA", clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37379 Ene.4-v.ene.18

ACTA Nº 183.878. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Belsor S. A. (Montevideo), solicita marca "CARQUEJA - TROP", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37411 Ene.4-v.ene.18

ACTA Nº 183 877. — Montevideo, 17|12|81. — Miguel Freira, por Altena Targetti Iluminaçao Ltda. (Brasil), solicita la marca



clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 37419 Ene 4-v.ene 18

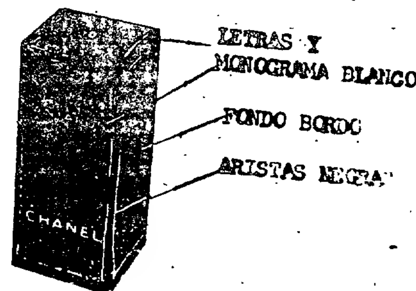
ACTAS Nos. 183.941 - 5.039. — Montevideo, diciembre 28, 1981. — Manfredo Cikato, por Ruvi Ltda. (Montevideo), solicita marca VICTOR WAGEN, clases 24 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 37394 ene.4-v.ene.18.

ACTA Nº 183.929. — Montevideo, diciembre 23, 1981. — Manfredo Cikato, por The Seven Up Company (USA), solicita marca HAPI, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37395 Ene.4-v.ene.18.

ACTA Nº 183.914. — Montevideo, diciembre 22, 1981. — Manfredo Cikato, por Aries TV Ltda. (Montevideo), solicita marca WELLS GARDNER, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37396 Ene.4-v.ene.18.

ACTA Nº 183.946. — Montevideo, diciembre 29 de 1981. — Erna Siegmund, por Chanel S. A. (Suiza), solicita marca





clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 704.00 10|pub. 37380 Ene.4-v.ene 18

ACTA 183.948. — Montevideo, diciembre 29, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Juan José Frey Gil (Uruguay), solicita marca: "EL EMIGRANTE", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37400 Ene.4-v.ene.18.

ACTA 183.949. — Montevideo, diciembre 29, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Juan José Frey Gil (Uruguay), solicita marca: "EL INMIGRANTE", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37401 Ene.4-v.ene.18.

ACTA Nº 183.860. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Shachihata Industrial Co. Ltd. (Japón), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 36801 Ene.4-v.ene.18

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.413. — Montevideo, mayo 26 de 1981. — Oscar Bacot, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Fenoxiamino-propanol Sustituido", denunciando prioridad solicitudes británicas 8017983, presentada el 2|6|1980 y 8108345, presentada el 17|3|1981. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 37402 Ene.4-v.ene.18.

ACTA 1.824. — Montevideo, noviembre 16, 1981. — Antonio Modesto Tacoronte (Montevideo), solicita modelo industrial "Respaldo de Silla". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 37412 Ene.4-v.ene.18.

ACTA: U 1.319. — Montevideo, setiembre 29, 1981. — Emilia Piggato Peruzzo (Montevideo), solicita modelo utilidad "Cabezal de Farol". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 37413 Ene.4-v.ene.18.

ACTA Nº: U 1.329. — Montevideo, octubre 15, 1981. — Plastecnia S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad "Tapón". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 37414 Ene.4-v.ene.18.

ACTA Nº U 1.338. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — C.O.T.E.R. (Cooperativa de Producción del Termo (Uruguay), solicita Modelo Utilidad "Tapón para Termo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37415 Ene.4-v.ene.18.

ACTA Nº U 1.356. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — Sanatorios Lider Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Juego de Unión para Interceptores de Grasa". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37416 Ene.4-v.ene.18.

25—Ventas de Comercios

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Jorge Manuel Martínez Pombal mitad indivisa carnicería Br. Manuel Herrera y Obes 4502. Acreedores al mismo: JOSE NUÑEZ PEREIRA y CELSA SEOANE TORREIRO.
25) N$ 256.00 20|pub. 37155 Ene.4-v.feb.1º

27—Varios

MONTEVIDEO

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
NOTIFICACION A
"ARENADORA UNIVERSAL S. R. L."

Por resolución de la Dirección de la Contaduría General de la Nación de fecha 23 de diciembre de 1981, recaída en el expediente 505753|81, se suspende por 6 (seis) meses a la firma "Arenadora Universal S. R. L." del Registro General de Proveedores.
27) (Cta. Cte) 3|pub. 43830 Ene.4-v.ene.7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a Aspirantes

La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas llama a aspirantes, entre artistas nacionales, para la realización de cuatro murales en el edificio sede de la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Brasilia (República Federativa del Brasil).
Las bases podrán ser adquiridas, al precio de N$ 200.00, en la Dirección de Arquitectura. Avda. 18 de Julio 1589, 2º Piso, de 7.30 a 14 horas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43824 Ene.4-v.ene.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

NOTIFICACION E INTIMACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma PLASTIL S. A., el pago de las siguientes multas: N$ 2.300.00 (nuevos pesos dos mil trescientos), por infracción al Dec. 680|77 Art. 6º, dentro del plazo de veinte días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Exp. 9646 de 29|6|81. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 43825 Ene.4-v.ene.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

NOTIFICACION E INTIMACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma JULIO PIMENTEL, el pago de las siguientes multas: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al Dec. 392|80, Cap. IX; nuevos pesos 1.000.00 (nuevos pesos mil), por infracción a la ley 14.159 del 21|2|74; N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), por infracción a la ley 10.449, Art. 32; N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al Dec. 647, Art. 19, dentro del plazo de veinte días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Exp. 06708|81. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43826 Ene.4-v.ene.7.

CONAE

U. T. U.

Universidad del Trabajo del Uruguay

CERTIFICACION DE ESCOLARIDAD PARA ESTUDIANTES DE U. T. U.

Comunicado

Se pone en conocimiento de los estudiantes de la Universidad del Trabajo del Uruguay que se inscriban para ingresar a la Universidad de la República, que es imprescindible anotarse de inmediato en el Departamento Regulador Estudiantil —San Salvador 1674, Oficina 22 Entrepiso— a los efectos de preparar su certificación de escolaridad.

Departamento de Relaciones Públicas.—

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43831 Ene.4-v.ene.4.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION E INTIMACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma SARCO S. R. L., el pago de las suguientes multas: N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), por infracción al Dec. 26|4|62, Art. 18; N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), por infracción a la ley 10.449 dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente Nº 11494|80, del 26|11|80. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43827 Ene.4-v.ene.7.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MARIA TERESA RIBAS REBOLLO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 37391 Ene.4-v.ene.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1978, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a SONIA AMERICA MOLINA GUATTINI de FONTAN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase la Feria Judicial a los efectos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 37392 Ene.4-v.ene.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1978, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a SAUL ROBERTO PUJOLAR CORDERO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase la Feria Judicial a los efectos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 37397 Ene.4-v.ene.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1978, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MARIA AURORA ALFARO LARROSA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase la Feria Judicial a los efectos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 37403 Ene.4-v.ene.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1978, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MARIA FERNANDA BOCAGE NIETO de BRIANZA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 37420 Ene.4-v.ene.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio al Sr. CARLOS HUGO LACUESTA CESAR que en Expte. número 9297|81|B. EST., el Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 27 de noviembre de 1981, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:
"1) Cese en su calidad de Vigilante Contratado el Sr. Carlos Hugo Lacuesta César;
2) Téngase como fecha de la presente Resolución el 18 de noviembre de 1981;
3) Comuníquese, etc.;
Fdo. Dr. Enrique Viana Reyes, Rector Interventor".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43828 Ene.4-v.ene.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Exp. 816695. — Se notifica a: NUÑEZ, HEBERT, ANEGON, IGNACIO, de la Resolución del Decano Interventor de fecha 10|11|81 "Aplíquense los descuentos correspondientes".
Exp. 816958. — Se notifica a: LUONGO, ALVARO, de la Resolución del Decano Interventor de fecha 18|11|81 "Aplíquense los descuentos correspondientes".
Exp. 816943. — Se notifica a: GONZALEZ, GLORIA, de la Resolución del Decano Interventor de fecha 12|11|81 "Aplíquense los descuentos correspondientes". — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Lilian Mayora, Jefe Sección Personal.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43823 Ene.4-v.ene.7.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Llamado a Concurso

Llamado a concurso de méritos y oposición para la provisión titular por ascenso de Jefe de Sección Bellas Artes (Puesto Nº 472, Esc. AaB, Gº 6, 30 hs.) de la Facultad de Medicina (Departamento de Anatomía).
Podrán aspirar los funcionarios que revistan en el grado inmediato inferior con una antigüedad menor de dos años en el cargo, con carácter titular.
Requisitos a presentar:
1) Cédula de Identidad.
2) Relación de méritos.
3) Constancia de Sección Personal acreditando la antigüedad en el cargo.
Plazo de inscripción: hasta el miércoles 7 de enero de 1982, inclusive.
Las inscripciones se recibirán en 18 de Julio 1968 (3er. piso) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 donde se podrán retirar las bases. — Dirección General de Recursos Humanos. — Sección Selección de Personal.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43829 Ene.4-v.ene.4.

ASOCIACION URUGUAYA DE BRIDGE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 1º, Capítulo II de los Estatutos, se cita a los socios para la Asamblea General Ordinaria y elección de autoridades, que se efectuará el miércoles 13 de enero de 1982 a las 18 horas en primera citación, en su sede de la calle Sarandí 584, con el siguiente orden del día:
1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
2º) Nombramiento de tres miembros para la Comisión receptora y escrutadora de votos.
3º) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance General presentado por el Consejo Directivo.
4º) Nombramiento de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea. — El Consejo Directivo.
27) N$ 38.40 1|pub. 37418 Ene.4-v.ene.4.

BANCO LA CAJA OBRERA

Se pone en conocimiento de nuestros clientes que, a partir del 14 de enero de 1982, para Depósitos en Moneda Extranjera —Cuentas Vista en Dólares U.S.A.— regirá la siguiente tasa de interés:
Depósitos mayores de U$S 1.000.00 10 o/o (diez por ciento) anual efectivo, con capitalización trimestral de intereses al: 31 de marzo; 30 de junio; 30 de setiembre y 31 de diciembre de cada año. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Banco La Caja Obrera, Departamento Exterior.
27) N$ 25.60 1|pub. 37351 Ene.4-v.ene.4.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: Negreira, Manuel c| EMPRESA AMCO ENGINEERS "Regulación de Honorarios". (Ficha 258|81), se cita, llama y emplaza a los Representantes legales de la Empresa Amco Engineers, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 37362 Ene.4-v.feb.15.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ROTSEN SOCIEDAD ANONIMA

Río Branco 1183 (P.6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ROTSEN S.A. "Estatutos (Ficha V/686/81)", se hace saber que ante esta oficina se presentó CUREY SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo ROTSEN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1° Constitúyese una sociedad anónima denominada CUREY S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2° Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumpsea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3° Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00. (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00. (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento o prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4° El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5° El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6° Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7° El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9° El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán la facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las Srtas. Adriana Dearmas y Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart. La certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — A. De Los Santos. — Laura Suárez. — Susana Viñán. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico: que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñán casada en únicas nupcias con Jorge López y Ambrosio De Los Santos, soltero, todos uruguayos mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 Piso 6° y de conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo el día 31 de julio de 1981. Hay un signo notarial. —Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado, Escribano.

Acta.— Reunidos los suscriptos fundadores de CUREY S.A., en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1° del estatuto, que quedará redactado así: "Constitúyese una sociedad anónima denominada ROTSEN SOCIEDAD ANONIMA, que se denominará digo domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país". Se solicita al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Y para constancia firman la presente. Montevideo, 12 de agosto de 1981. A. De Los Santos.—Laura Suárez.— Susana Viñán.— Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el Acta que preceden, son auténticas, pertenecen a L. Suarez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Juan Barcia, soltero y Ambrosio De Los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, los signo, firmo y sello en Montevideo, el día 12 de agosto de 1981. Hay un signo notarial.— Enrique Arizaga Bidart. Enrique Arizaga Bidart, Abogado. Escribano.

Testimonio

División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 2 de octubre de 1981. Sr. Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina: el proyecto de estatutos de CUREY S.A. que en adelante se denominará ROTSEN S.A. con la nueva redacción dada en la cláusula 1ra. del art. 1° no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Del certificado expedido por esta oficina glosado a fs. 10 surge que se han suscrito e integrado los porcentajes mínimos del capital prescriptos por el art.207 de la ley N°13.318 del 28/12/64. Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. Beatriz Renart Oronoz. Esc.Beatriz Renart

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 6 de octubre de 1981. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría.Dr. Eduardo Chavarría. Vo.Bo. El Inspector General de Hacienda.Carlos E. Zarazola. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno N° 5352 Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. Montevideo. Octubre 15 de 1981. María E. Martirena de Sapriza. María Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

15852. Montevideo, 23 de octubre de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar los estatutos de ROTSEN SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuniquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívense. Tásanse los honorarios fictos en N$ 7.300.00. (firmado): Ricardo Koncke Jalabert.—Arturo Yglesias.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: ROTSEN SOCIEDAD ANONIMA— Estatuto (Ficha V/686/81), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 28 de octubre de 1981.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. (firmado): Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo. Presentado hoy dieciseis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a las 13.19 horas, e inscripto con el N° 505 al F° 2476 del Lo.N°1 de Estatutos. Fernando Silvestri, Escribano.

—Y a los efectos legales se hace esta publicación. Con habilitación a la feria mayor. Montevideo, 20 de noviembre de 1981.

Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 727.00 —35331 — 1 pub.

RODEL S.A.

Río Branco 1183 (P.6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: RODEL S.A. "Estatutos (Ficha V/674/81)", se hace saber que ante esta oficina se presentó RODEL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1° Constitúyese una sociedad anónima denominada RODEL S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2° Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas,tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza,espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3° Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00. (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00. (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4° El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5° El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6° Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7° El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9° El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del días salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán la facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a las Srtas. Adriana Dearmas y Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — A. De Los Santos. — Laura Suárez. — Susana Viñán. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico: que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñán casada en únicas nupcias con Jorge López y Ambrosio De Los Santos, soltero, todos uruguayos mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 Piso 6° y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo el día 31 de julio de 1981. Hay un signo notarial. —Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado, Escribano.

Testimonio. —División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Sr. Director de División. Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de RODEL S.A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 8, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el art. 207 de la ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. — Héber Nuñez Vega. Prof. Héber Nuñez Vega.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. (I). Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. V°. B°. El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno N° 5349. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, Octubre 15 de 1981. — María Elisa Martirena de Sapriza. — María Elisa Martirena de Sapriza. — Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

15862. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de RODEL S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 7.300. — Ricardo Koncke Jalabert.— Arturo Yglesias.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: RODEL S.A. Estatuto (Ficha V/674/81), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 28 de octubre de 1981.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a las 13.22 horas, e inscripta en este Registro con el N° 508 al fo. 2490 del Libro N° 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación con habilitación a la Feria Mayor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 623.00 — 35332 — 1 pub.

AMERIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO:— Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Dr. Carlos Ma. Berlangieri, se hace saber que AMERIN S.A. (Ficha v M.2 N° 2750 Año 1981) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese AMERIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas: ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrios; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital.

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (cien mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda calse de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7°. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas.

Artículo 8°. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscri-

birse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital inegrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio.

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la Srta. Martha Domínguez. Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, 10 de agosto de 1981. Bomsztein - Vulfas Chveidanskis - Fanny Chiveidansky.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales, y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo de únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado entre Oficinas Públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de agosto de mil novecientos ochenta y uno. Jorge Castagnola, Escribano.

17.888.— Montevideo, 9 de Noviembre de 1981. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de AMERIN S.A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Rgto. Pco. Gral. de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 3.000.00) Berlangieri Ma. Podestá.

Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 12 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a las 16.57 horas e inscripta en este Registro con el Nº 569 al Fº 2653 el Lo. Nº 2 de Estatutos. Esc. Marta Soler de Darracq. Director. Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones.

Montevideo, diciembre 8 de 1981.— Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

N$ 518.00 — 37141 — 1 pub.

OLIVO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Pablo Troise se hace saber que OLIVO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese OLIVO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional o internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex.

Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, enero 14 de 1980.— H Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de enero de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

14.478.— Montevideo, diciembre 2 de 1981.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de OLIVO SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al Pet. 2°: Como pide. Pablo Troise.— Susana Musto de Corradori. La resolución fue notificada con fecha 2 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 8 de diciembre de 1981 con el N° 554 al Folio 2722 del Libro N° 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri. Escribano Público. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.— Montevideo, diciembre 16 de 1981.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 36779 — 1 pub.

LADOR S.A.

Río Branco 1183 (P.6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: LADOR S.A. "Estatutos (Ficha V/682/81)", se hace saber que ante esta oficina se presentó LADOR SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1° Constitúyese una sociedad anónima denominada LADOR S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2° Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metarlúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción compra, venta, administración y explotación de inmuebles; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3° Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones nominativas al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio con previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00. (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4° El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5° El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6° Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7° El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas. pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9° El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden

del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios;B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán la facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las Srtas. Adriana Dearmas y Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart, la certificación de sus firmas. — A. De Los Santos. — Laura Suárez. — Susana Viñan. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico: que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñán casada en únicas nupcias con Jorge López y Ambrosio De Los Santos, soltero, todos uruguayos mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 Piso 6° y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo el día 31 de julio de 1981. Hay un signo notarial. —Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado, Escribano.

Testimonio. —División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Sr. Director de División. Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de LADOR S.A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 8, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el art. 207 de la ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. — Blanca D. Casas. Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. (I). Eduardo Chavarría.— Dr. Eduardo Chavarría. V°. B°. El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno N° 5346. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, Octubre 15 de 1981. — María Elisa Martirena de Sapriza. — María Elisa Martirena de Sapriza. — Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

15860. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LADOR S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívense. Tásense los honorarios en la suma N$ 7.300.00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Yglesias

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: LADOR S.A. Estatuto (Ficha V/682 81). haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 28 de octubre de 1981.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno — (firmado) Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a las 13.23 horas, e inscripta en este Registro con el N° 509 al fo. 2495 del Libro N° 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación con habilitación a la Feria Mayor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 623.00 — 35333 — 1 pub.

MINOR S.A.

Río Branco 1183 (P.6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MINOR S.A. "Estatutos (Ficha V/670/81)", se hace saber que ante esta oficina se presentó MINOR SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1° Constitúyese una sociedad anónima denominada MINOR S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2° Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metarlúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción compra, venta, administración y explotación de inmuebles; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3° Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00. (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio con previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00. (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4° El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5° El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6° Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7° El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán la facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las Srtas. Adriana Dearmas y Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — A. De Los Santos. — Laura Suárez. — Susana Viñan. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico: que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñán casada en únicas nupcias con Jorge López y Ambrosio De Los Santos, soltero, todos uruguayos mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 Piso 6º y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo el día 31 de julio de 1981. Hay un signo notarial. —Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado, Escribano.

Testimonio. —División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Sr. Director de División. Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de MINOR S.A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 8, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el art. 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. — Blanca D. Casas. Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. (I). Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. Vº. Bº. El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno Nº 5350. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, Octubre 15 de 1981. — María Elisa Martirena de Sapriza. — María Elisa Martirena de Sapriza. — Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

15864. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MINOR S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios en la suma de N$ 7.300.00.— Ricardo Koneke.— Arturo Yglesias. Actuario.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: MINOR S.A. Estatuto (Ficha V/670/81), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 28 de octubre de 1981.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a las 13.21 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 507 al fo. 2485 del Libro Nº 1 de Estatutos. (Firmado)— Fernando Silvestri, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación con habilitación a la Feria Mayor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 623.00 — 35334 — 1 pub.

LAFER S.A.

Río Branco 1183 (P.6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: LAFER S.A. "Estatutos (Ficha V/676/81)", se hace saber que ante esta oficina se presentó LAFER SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada LAFER S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción compra, venta, administración y explotación de inmuebles; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00. (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio con previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00. (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4° El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5° El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6° Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7° El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir el pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9° El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lograndc éste quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios;B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán la facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las Srtas. Adriana Dearmas y Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — A. De Los Santos. — Laura Suárez. — Susana Viñan. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico: que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñán casada en únicas nupcias con Jorge López y Ambrosio De Los Santos, soltero, todos uruguayos mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 Piso 6° y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo el día 31 de julio de 1981. Hay un signo notarial. —Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado, Escribano.

Testimonio. —División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Sr. Director de División. Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de LAFER S.A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 8, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el art. 207 de la ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. — Blanca D. Casas. Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. (I). Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. V°. B°. El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno N° 5364. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, Octubre 16 de 1981. — María Elisa Martirena de Sapriza. — María Elisa Martirena de Sapriza. — Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

15854. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LAFER S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 7.300. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Yglesias.Perolo.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: LAFER S.A. Estatuto (Ficha V/676/81), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 28 de octubre de 1981.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno siendo las 13.20 horas, e inscripta en este Registro con el N° 506 al fo. 2481 del Libro N° 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación con habilitación a la Feria Mayor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 623.00 — 35335 — 1 pub.

CHICLE ADAMS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que MONSUR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

TESTIMONIO

Acta de Asamblea Extraordinaria

Montevideo, 31 de diciembre de 1980. Hora 9. Lugar: Buenos Aires 484 Esc. 21. Convocatoria: Comunicación previa a Inspección de Hacienda, de 29 de diciembre de 1980. Asistencia. No concurrió el funcionario de la Inspección General de Hacienda. Nombre: Conrado Hughes Delgado, Capital: N$ 100.000, Votos: 100.000.

Orden del día. Reforma de estatuto. Preside la Asamblea el Dr. Conrado Hughes Delgado.

Resoluciones. Se resuelve por unanimidad, modificar los artículos 1, 3, 4 y 5 del estatuto, en la siguiente forma:

Artículo 1°. Se modifica la primera cláusula que queda así redactada: Con al nombre de CHICLE ADAMS DEL URUGUAY SOCIE-

DAD ANONIMA, se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y las disposiciones legales en vigencia.

Art. 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4°. Se modifica la primera cláusula que queda así redactada: Tendrá de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no.

Art. 5°. Lo convocará cualquier Director. Sesionará con la asistencia mínima de dos miembros, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, debiendo contar en todos los casos con el voto favorable de por lo menos dos miembros. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con dos miembros. Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, se autoriza indistintamente, con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, al Directorio, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez. Sin más se levanta la sesión a la hora 9 y 30, Capital autorizado: N$ 500.000.00. Capital integrado: N$ 100.000.00. Saldo capital suscrito: N$ 150.000.00 N° R.U.C. 211083120015. Directorio designado el 23 de diciembre de 1980; Presidente: Conrado Hughes Delgado. Duración: Hasta toma de posesión de los sucesores. Conrado Hughes Delgado.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que se me ha exhibido y he compulsado, copiado a fojas 4/5 del libro Actas de Directorio y Asamblea de MONSUR S.A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, haciendo constar que la asamblea relacionada se realizó con la asistencia de un accionista que por sí representó el 100% del capital integrado, el que ascendió a N$ 100.000.00

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno.— Ana María Labanca, Escribana.

3753.— Montevideo, abril 29 de 1981.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar la reforma de estatuto de MONSUR SOCIEDAD ANONIMA que en adelante se denominará CHICLE ADAMS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA y de sus artículos 3, 4 y 5 quedando su capital autorizado fijado en la cantidad de quinientos mil nuevos pesos (N$. 500.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Francisco Jardi.— Andrés Paselle. La resolución fue notificada con fecha 29 de abril de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 8 de diciembre de 1981 con el N° 557 al F° 2734 del Libro N° 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público. Se habilita la Feria Judicial Mayor de los efectos de la publicaciones.— Montevideo, diciembre 16 de 1981.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 891.00 — 36778 — 1 pub.

MEDALLA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno Doctor Artecona se hace saber que MEDALLA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese MEDALLA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, tería, lana lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no

logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, diciembre 18 de 1980.— H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de diciembre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

15.369.— Montevideo, Octubre 16 de 1981.— Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento a la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos: N$ 2.000.00. Al pet. 2: Como pido. Artecona.— Alciaturi. La resolución fue notificada con fecha 27 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 4 de diciembre de 1981 con el Nº 594 al Folio 2892 el Nº 3 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, diciembre 14 de 1981.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 36780 — 1 pub.

DIEMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Doctor Manuel Mercant se hace saber que DIEMAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese cambio SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, todaclase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

ransitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, diciembre 22 de 1980.— H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de diciembre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

20.923.— Montevideo, noviembre 30 de 1981.— Vistos: De conformidad fiscal y de la Inpección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídanse edictos, publíquese y archívese. Al 2º otrosí de fs. 5: Habilítase la Feria, a los efectos solicitados.— Manuel Mercant.— Raquel Frieri. La resolución fue notificada con fecha 2 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 9 de diciembre de 1981 con el Nº 566 al Folio 2776 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.— Montevideo diciembre 17 de 1981.— Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 498.00 — 36897 — 1 pub.

ENSAMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Pablo Troise se hace saber que ENSAMAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyase ENSAMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales en todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art.4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo [illegible] la orden del día, salvo conformidad [illegible] el capital integrado. Resolverá por [illegible] de votos presentes. Cada acción dará [illegible] a un voto. Para la reforma del esta[illegible]ás casos de la ley 14.548, el quórum y la [illegible]ría para resolver deberán representar [illegible]nos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la [illegible]encia no superará el 15%, ni la acu[illegible]res ejercicios; B) Sustituir o remover [illegible] o aumentar su número hasta siete; C) [illegible] y/ó suprimir la Sindicatura y regl[illegible] sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones,

los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, enero 14 de 1981.— H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de enero de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

13.942.— Montevideo, noviembre 24 de 1981.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de ENSAMAR SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Pablo Troise.— Andrés Paselle. La resolución fue notificada con fecha 27 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 14 de diciembre de 1981 con el Nº 592 al Folio 2902 del Libro Nº 1 de Estatutos, Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Sé habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.— Montevideo diciembre 18 de 1981.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 36896 — 1 pub.

CASTELARI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Doctor Manuel Marcant, se hace saber que CASTELARI S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CASTELARI SOCIEDAD ANONIMA. Su Plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel imprenta, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional o internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, diciembre 22 de 1980.— H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectiva-

nente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de diciembre 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

20919. — Montevideo, noviembre 30 de 1981.— Vistos: De conformidad fiscal y de la Inspección General de hacienda, apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizando su funcionamiento. Expídase testimonio de lo actuado y remítase al mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto. expídanse edictos, publíquese y archívese. Al 2° otrosí de fs. publíquse y archívese. Al 2° otrosí de fs. 5 Manuel Mercant.— Raquel Frieri. La resolución fue notificada con fecha 2 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 14 de diciembre de 1981. con el N° 597 al Folio 2923 del Libro N° 1 de Estatutos. Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdictor. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.— Montevideo, Diciembre 21 de 1981.— Esc. Raquel Frieri Lünd, Actuaria Adjunta.

498.00 — 36909 — 1 pub.

MELING SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO:— Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Dr. Carlos Ma. Berlangieri, se hace saber que MELING S.A. (Ficha M.4 N° 2636 Año 1981) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese MELING SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrios; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital.

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una,será de N$ 100.000.00 (cien mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda calse de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social:

Art. 7°. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas.

Artículo 8°. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital inegrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio.

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la Srta. Martha Domínguez. Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, 10 de agosto de 1981. Bomsztein - Vulfas Chveidanskis - Fanny Chiveidansky.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales, y Vulfas Cheveidanskis Skolnik, lituano, viudo en únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky de Bomsztein y Vulfas Cheveidanskis Skolnik, y para ser presentado entre Oficinas Públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

17.882.— Montevideo, 9 de Noviembre de 1981. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de MELING S.A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Rgto. Pco. Gral. de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 3.000.00) Juez C. Berlangieri— Actuario: Ma. Podestá

Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 17 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a las 16.58 horas e inscripta en este Registro con el N° 570 al F° 2659 el Lo. N° 2 de Estatutos. Esc. Marta Soler de Darracq. Director. Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.— Montevideo, diciembre 9 de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

N$ 518.00 — 37142 — 1 pub.

AOSTA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO:— Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Dr. Carlos Ma. Berlangieri, se hace saber que AOSTA S.A. (Ficha M2 Nº 2632 Año 1981) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese AOSTA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrios; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital.

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de N$ 100.000 00 (cien mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio.

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la Srtas. Martha Domínguez y/o Arlene Treglia. Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, 10 de agosto de 1981. Bomsztein - Vulfas Chveidanskis - Fanny Chiveidansky.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales, y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo de únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de agosto de mil novecientos ochenta y uno. Jorge Castagnola, Escribano.

18.100.— Montevideo, 11 de Noviembre de 1981. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de AOSTA S.A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 3.000.00). C. Berlangieri.— Juan Carlos Irigoyen, Actuario.

Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 18 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a las 16.56 horas e inscripta en este Registro con el Nº 568 al Fº 2648 el Lo. Nº 2 de Estatutos. Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Montevideo, diciembre 11 de 1981.— Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

N$ 518.00 — 37143 — 1 pub.

ARNOUN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO:— Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Dr. Carlos Berlangieri, se hace saber que ARNOUN S.A. (Ficha M.2 Nº 2440 Año 1981) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ARNOUN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles,

construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrios; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital.

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$100.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas; pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio.

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la Srta. Martha Domínguez.— Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, 5 de agosto de 1981. Bomsztein — Fanny Chiveidansky. — Vulfas Chveidanskis.—

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales, y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo en únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 5 de agosto de mil novecientos ochenta y uno. Jorge Castagnola, Escribano.

16212.— Montevideo, 15 de Octubre de 1981. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ARNOUN S.A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 3.000.00). Berlangieri. — M. Podestá, Actuario.

Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 20 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a las 16.05 horas e inscripta en este Registro con el Nº 552 al Fº 2693 el Libro Nº 3 de Estatutos. —Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones legales.— Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

N$ 429.00 —_37144 — 1 pub.

LIVER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO:— Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. Pablo Troissi, se hace saber que LIVER S.A. (Ficha E Nº 564 Año 1981) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese DISUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá aumentarlo con aprobación judicial país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país; hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrios; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital.

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una,será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda calse de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas.

Artículo 8º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio.

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la Srta. Martha Domínguez. Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, 17 de julio de 1981. Bomsztein. — Fanny Chiveidansky — Vulfas Chveidanskis.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí, orientales, y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta. Jorge Castagnola, Escribano.

Certifico que: Los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en primeras nupcias, y que el señor Vulfas Chveidanskis Skolnik, es lituano, viudo de Basia Schenjnkier en primeras nupcias.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas, y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta. Jorge Castagnola, Escribano.

Acta. En Montevideo, el veinte de octubre de mil novecientos ochenta, reunidos los señores Bernardo Bomeztein, Fanny Chiveidansky de Bomeztein y Vulfas Chreidanskis, todos fundadores de DISUR S.A. (en formación), resuelven por unanimidad modificar el artículo 1º del Estatuto Social el que quedará redactado así: Artículo 1º. Constitúyese LIVER S.A. Su plazo en cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando al Escribano Jorge Castagnola la certificación de sus firmas.— Vulfas Chveidansdis.— Bomsztein. — Fanny Chiveidansky.

Jorge Castagnola, Escribano, Certifico Que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y judiciales, extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo el veinte de octubre de mil novecientos ochenta.

Jorge Castagnola.— Escribano.— Ampliando lo que antecede, Certifico que: I) Los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, son casados entre sí en primeras nupcias y que el señor Vulfas Chveidanskis Skolnik, es lituano, viudo de Basia Schenjnkier en primeras nupcias.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de octubre de mil novecientos ochenta. Jorge Castagnola, Escribano.

12.460.— Montevideo, octubre 27 de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de DISUR S.A. que en adelante funcionará con la denominación de LIVER SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Juez: Pablo Troissi Act. Adj. Andrés Paselle. Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 29 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a las 16.54 horas e inscripta en este registro con el Nº 566 al Fo.2639 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Escribana Marta Soler de Darracq. Director. Se deja constancia que se habilita la feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. Montevideo, siete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. H. —Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$574.— 37140.— 1pub.

TIDEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO:— Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Dr. Carlos Berlangieri, se hace saber que TIDEL S.A. (Ficha M.6 Nº VII 2442 Año 1981) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TIDEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar. bebidas, carne, caucho, cine, combustibles. construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país. hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería. madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica. papel, plástico, prensa, propaganda, pesca. química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil. transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrios; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital.

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una,será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio.

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta. tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la Srta. Martha Domínguez. Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas. Mont... de Agosto de 1981. Bomsztein.— Fanny Chiveidansky.— Vulfas Chveidanskis.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales, y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo en únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

16.344.— Montevideo, 16 de Octubre de 1981. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de TIDEL S.A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 3.000.00). C. M. Berlangieri. — M. Podestá.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno. Jorge Castagnola, Escribano.

Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 20 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy Doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a las 16.01 horas e inscripta en este Registro con el Nº 548 al Fº 2671 del Libro Nº 3 de Estatutos — Fernando Silvestri. Escribano Público.

Montevideo. Presentado hoy doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a las 16.01 horas e inscripta en este Registro con el Nº 548 al Fº 2671 del Libro Nº 3 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones legales.— Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

N$ 415.00 — 37145 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 · Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

FLOREANA S.A.

(R.U.C. 210965830012)

Joaquín Suárez 2237

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	52.695.99
Créditos por Ventas	79.487.72
Otros Créditos	162.330.27
Bienes de Cambio	545.820.02
Bienes de Uso	145.00
Total del Activo	840.479.00
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	14.293.94
Deudas Financieras	785.998.88
Deudas Diversas	7.482.05
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	7.704.13
Total del Pasivo y Patrimonio	840.479.00
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operativos Netos	1:003.538.01
Costo de los Bienes Vend. (	688.405.04)
Resultado Bruto	315.132.97
Gástos de administración y ventas (	288.917.56)
Resultados diversos	3.770.53)
Resultados Financieros .. (	15.678.25)
Resultado Neto	6.766.63

Distribución de Utilidades

Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980

A resultados acumulados 6.766.63

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 4, 5 6, 7 y 10 del Libro Copiador de Cartas certificado el 3 de diciembre de 1979 con el Nº 10.656 al Fo. 3332 del Libro 29.

N$ 189.00 — 24863 — 1 pub.

FLOREANA S.A.

(R.U.C. 210965830012)

Joaquín Suárez 2237

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	11.542.50
Otros Créditos	14.395.00
Total del Activo	25.937.50
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	937.50
Total del Pasivo y Patrimonio	25.937.50
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1979

Resultados diversos	937.50
Resultado Neto	937.50

Distribución de Utilidades

Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979

A resultados acumulados 937.50

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 2, 3 y 9 del Libro Copiador de Cartas certificado el 3 de dicimebre de 1979 con el Nº 10.656 al Fo. 332 del Libro 29.

N$ 147.00 — 24862 — 1 pub.

TOMAS ANGRES S.A.

(R.U.C. 210898340012)

Cerro Largo 1030/36

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1979

Activo —

	N$
Inversiones temporarias	5.600.00

Pasivo —

Capital Social	5.600.00

No se presenta estado de resultados por no tener movimiento.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados del folio 2 al 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 28 de noviembre de 1979, con el Nº 10.062 al Fo. 318 del Libro Nº 28.

N$ 84.00 -- 24866 — 1 pub.

MEDIDA EXACTA S.A.

(R.U.C. 21011020011)

Canelones 2051

Estado de Situación al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Cajas y Bancos	8.129.21
Accionistas	1.000.00
Mercaderías Generales	142.710.89
Títulos y Acciones	76.50
Muebles Utiles o Instal. y Ctas. Reforma	70.996.67
Bienes Inmuebles	165.323.00
Vehículos	36.505.00
Organismos Fiscales y Sociales deudores	8.785.03
	433.466.40

Pasivo —

Acreedores Compras y Gastos	48.499.81
Acreedores varios	10.000.00
Bancos Cheques diferidos	38.503.05
Organismos Fiscales y sociales	721.49
Capital Integrado	498.00
Reserva Especial	7.866.55
Reserva Mante. cap. circulantes	8.813.45
Fondo de Revaluación activo fijo	158.881.05
Fondo de Amortizaciones	108.419.88
Utilidades a distribuir	51.293.12
	433.466.40

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del 1º de abril de 1976 al 31 de marzo de 1977

Pérdidas —

Costo de Ventas	27.123.23
Sueldos y cargas sociales	51.292.05
Gastos Generales	19.798.19
Gastos Financieros	691.34
Impuestos	6.745.63
Amortizaciones	12.069.11
Utilidades del Ejercicio	19.011.29
	736.730.84

Ganancias —

Ventas	727.206.18
Alquileres y productos financieros	9.524.66
	736.730.84

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al fo. 36 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 217.00 — 24743 — 1 pub.

LAGUNA AMARILLA S.A.

(R. U. C. 210616220014)

Galicia 1154 Esc. 12

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	153.105.16
Bienes de Cambio	256.800.00
Bienes de Uso	1:656.930.95
	2:066.836.11
Pasivo —	
Deudas Financieras	368.842.60
Deudas Diversas	5.888.59
Capital Social	500.00
Ajustes al Patrimonio	1.634.456.00
Reservas	200.036.68
Resultados Acumulados ...	(142.887.76)
	2:066.836.11

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operativos Netos	189.327.62
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(194.632.95)
Resultado Bruto	(5.305.33)
Gastos de administración y ventas	(78.196.30)
Resultados diversos	45.927.83
Resultados Financieros	(105.313.96)
Resultado Neto	(142.887.76)

Destino de las Pérdidas al 31 de diciembre de 1980

A Reservas:	
Voluntarias Libres ...	(142.887.76)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 40 y 41 del Libro Copiador de Cartas certificado el 23 de diciembre de 1976.

N$ 150.50 — 24675 — 1 pub.

CERAMICAS DEL SUR S. A.

(R. U. C. 210140590013)

Arenal Grande 1532 Apto. 4

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	748.528.14
Inversiones Temporarias.	4.553.87
Créditos por Ventas ...	4:304.888.13
Otros Créditos	609.110.70
Bienes de Uso	8:456.639.00
Bienes de Cambio	7:147.668.98
Intangibles	128.684.64
Total del Activo	21:400.073.46
Cuentas de orden y contingencias	530.330.84
Pasivo —	
Deudas Comerciales	329.425.24
Deudas Financieras	4.758.476.94
Deudas Diversas	3:500.067.33
Previsiones	157.856.29
Deudas a Largo Plazo	284.432.95
Capital Social	1:469.669.16
Ajustes al Patrimonio ...	1:299.049.36
Reservas	3:232.248.27
Resultados Acumulados ...	6:368.847.92
Total del Pasivo y Patrimonio	21:400.073.46
Cuentas de orden y contingencias	530.330.84

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

Ingresos Operativos	26:148.727.52
Ingresos Operativos Netos	26:148.727.52
Costo de los bienes Vendidos	(13:502.615.28)
Resultado Bruto	12:646.112.24
Gastos de administración y ventas	(6.505.899.39)
Resultados diversos	253.376.33
Resultados Financieros ...	(122.988.84)
Resultados Extraordinarios	98.247.58
Resultado Neto	6:368.847.92

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
A reservas	
Voluntarias Afectadas ...	3:426.047.76
Voluntarias Libres ...	740.713.48
A Propietarios	
En Efectivo (100% del Capital)	1:469.669.16
A Otros Destinos	
En Efectivo al Directorio y Personal	732.417.52
	6:368.847.92

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 31 de agosto de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 109 y fs. 110 del Libro Copiador de Balances certificado por el Juzgado de San Jose el 22 de noviembre de 1951.

N$ 238.00 — 24652 — 1 pub.

SOLAN SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210950540013)

Galicia 1154 Esc. 12

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	18.028.28
Bienes de Uso	2:316.428.19
Intangibles	5.000.00
	2:339.456.47
Pasivo —	
Deudas Financieras	1:733.623.98
Capital Social	50.000.00
Revalúos Voluntarios ...	982.000.00
Resultados Acumulados ...	(426.167.51)
	2:339.456.47

Estado de Resultados al 30 de noviembre de 1980

Gastos de administración y ventas	(171.900.92)
Resultados Financieros ...	(235.574.67)
	(407.475.59)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 11 del Libro Inventario certificado el 20 de setiembre de 1979.

N$119.00 — 24676 — 1 pub.

PUNTE A ELICA S. A.

(R.U.C. 210299480011)

Colonia 815 - (Esc. 602)

Estado de Situación Patrimonial

Al 28 de febrero de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	29.263.64
Créditos por ventas	235.829.47
Otros créditos	36.247.65
Bienes de cambio	1:061.088.99
Bienes de uso	981.726.11
Total del activo	2:344.155.86

Pasivo —

Deudas comerciales	56.395.20
Deudas financieras	399.529.61
Deudas diversas	315.178.72
Patrimonio:	
Capital Social	200.000.00
Ajustes al Patrimonio	761.754.96
Reservas	392.590.05
Resultados acumulados	218.707.32
Total pasivo y patrimonio	2:344.155.86

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1981

	N$
Ingresos operativos	2:553.182.42)
Bonificaciones	(226.456.15)
Ingresos operativos netos	2:326.726.27
Costo de los bienes vendidos	(1:262.787.42)
Resultado bruto	1:063.938.85
Gastos de administración y ventas	(642.047.88)
Resultados diversos	1.141.88
Resultados financieros	(176.420.12)
Resultados extraordinarios	244.12
Impuesto a la Renta	(29.329.52)
Resultado neto	217.527.33

Ditribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1981

A reservas:

	N$
Voluntarias afectadas	119.631.40
Voluntarias libres	99.075.09
	218.707.32

Aprobados porf Asamblea del 27 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Inventario certificado el 17 de noviembre de 1972 a folios 274 y 275.

N$ 199.50 — 23137 — 1 pub.

NEIGARSAN S. A.

(R.U.C. 210195570014)

Tangarupá 4941

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

Disponibilidades	521.984.04
Créditos por ventas	1:171.150.43
Otros créditos	1:891.333.02
Bienes de cambio	1:345.726.03
Bienes de uso	2:009.725.83
Intangibles	24.053.02
	6:677.350.33
Cuentas de orden y contingencias	286.622.04

Pasivo —

Deudas comerciales	413.480.70
Deudas financieras	1:070.095.71
Deudas diversas	595.990.59
Deudas a largo plazo	314.374.25
Capital social	250.000.00
Ajustes al Patrimonio	368.177.62
Resultados acumulados	3:665.231.46
	6:677.350.33
Cuentas de orden y contingencias	286.622.04

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

Ingresos operativos	8:205.062.58
Costo de los bienes vendidos	(4:489.700.50)
Resultado bruto	3:715.362.08
Gastos de administración y ventas	(1:323.511.13)
Resultados diversos	32.256.09
Resultados financieros	(73.634.08)
Resultados extraordinarios	58.672.53
Impuesto a la Renta	(251.847.14)
Resultado neto	2:157.299.25

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reservas legales	399.433.44
Dividendos	1:600.000.00
Cuenta nueva	157.861.81
	2:157.299.25

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 28 y 29 del Libro Inventarios.

N$ 203.00 — 20509 — 1 pub

NEIGARSAN S. A.

(R.U.C. 210195570014)

Tangarupá 4941

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

Disponibilidades	347.863.46
Créditos por ventas	580.752.83
Otros créditos	829.119.46
Bienes de cambio	646.580.67
Créditos a largo plazo	143.743.49
Bienes de uso	892.249.75
Intangibles	24.053.03
	3:464.362.6[illegible]

Pasivo —

Deudas comerciales	449.851.20
Deudas financieras	88.155.54
Deudas diversas	534.271.23
Deudas largo plazo	273.894.78
Capital social	250.000.00
Ajustes al Patrimonio	360.257.63
Resultados acumulados	1:507.932.21
	3:464.362.68

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

Ingresos operativos	4:308.897.26
Costo de los bienes vendidos	(2:483.701.06)
Resultado bruto	1:825.196.20
Gastos de administración y ventas	(293.401.25)
Resultados diversos	(11.690.0
Resultados financieros	(36.448.39)
Resultados extraordinarios	158.234.07
Impuesto a la Renta	(133.958.42)
Resultado neto	1:507.932.21)

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 19

Reservas legales	510.792.7
Dividendos	800.000.0
Cuenta nueva	197.139.
	1:507.932.2

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 1981.

Vº Bº — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 196.00 — 20508 — 1 pub.